

## **CAPÍTULO I**

### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

#### **I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO**

El Garante, debidamente representado por D. Jonathan Asher, mayor de edad, de nacionalidad británica, con domicilio profesional en One Broadgate, Londres EC2M 7HA, Reino Unido y número de pasaporte 034198053 en vigor, y D. Gerald Dupuis, mayor de edad, de nacionalidad belga, con domicilio profesional en One Broadgate, Londres EC2M 7HA, Reino Unido y número de pasaporte 887893/5439 en vigor, apoderados al efecto mediante poder especial otorgado por los representantes del Garante, D. Paolo Roberto Tonucci y D. Raymond Liam O'Connell, con fecha 22 de diciembre de 2000, debidamente legalizado en esa misma fecha ante el Notario de Londres (Reino Unido), D<sup>a</sup>. Ella Elizabeth Imison y apostillado conforme a la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto y confirma la veracidad del contenido del mismo y que no se omite ningún dato o información relevante ni induce a error. Se adjunta dicho poder como Anexo I.1.

#### **I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

##### **I.2.1 Verificación y registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

El presente Folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha de 30 de mayo de 2001. El presente Folleto figura anexo al Folleto Completo de Emisión (en adelante el "Folleto Completo") preparado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de ventas de valores, en su versión modificada por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificación del régimen jurídico de los mercados de valores, y por la Circular 2/1999, de 22 de abril, modelo RF3.

El registro del presente Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad garante o la rentabilidad de los valores emitidos.

##### **I.2.2 Autorización administrativa previa**

No aplicable.

#### **I.3 NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS**

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000 del Garante han sido auditadas por ERNST & YOUNG, cuyas oficinas se encuentran en Rolls House, 7 Rolls Buildings, Fetter Lane, Londres EC4A 1NH (Reino Unido).

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del Garante de los tres últimos ejercicios cerrados a 30 de noviembre de 1998, 1999 y 2000, ERNST & YOUNG ha emitido el correspondiente informe de auditoría, emitiendo una opinión sin salvedades.

## CAPÍTULO III

### EL GARANTE Y SU CAPITAL

#### III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

##### III.1.1 Denominación completa del Garante de los valores

El nombre completo del Garante es Lehman Brothers Holdings Plc. (el “**Garante**”, y de forma conjunta con sus filiales, el “**Grupo**”).

El centro de efectiva administración y dirección del Garante, y por tanto, su domicilio social, se encuentran en One Broadgate, Londres EC2M 7HA, Reino Unido.

##### III.1.2 Objeto social. Sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas "CNAE" en que se encuadra el Garante

El Garante fue constituido originariamente como compañía holding del negocio en el Reino Unido de Lehman Brothers Holdings Inc. (en adelante, a esta sociedad matriz y a sus filiales se denominará “**Lehman Brothers**”, y a la sociedad matriz “**LBHI**”) pero en 1986 su objeto social se modificó y desde entonces su actividad principal ha sido la de actuar como sociedad de financiación en el Reino Unido, dando soporte a las necesidades de fondos de un grupo reducido de filiales europeas de LBHI. Este objetivo se alcanza principalmente por medio de la emisión de bonos a medio plazo bajo el programa “Euro Medium Term Note” de 15.000 millones de dólares USA, con LBHI como garante.

El Garante se utiliza también como vehículo de banca de inversión, que lleva a cabo inversiones estratégicas a largo plazo por cuenta de Lehman Brothers.

Las actividades empresariales por cuenta propia del Grupo, realizadas a través de sus filiales, son la intermediación financiera y creación de mercado en valores de renta variable y valores públicos británicos, la contratación e intermediación financiera en instrumentos financieros de renta fija, la actividad de agente de cambio, la financiación empresarial y la participación en la suscripción y sindicación de nuevas emisiones en los mercados de renta fija y renta variable y la prestación de servicios al grupo de empresas de Lehman Brothers en el Reino Unido y Europa. Durante el ejercicio 2000, el Grupo abandonó la actividad de compensación de operaciones sobre metales. Además del mantenimiento de la participación financiera en sus filiales, el Garante presta servicios de financiación y gestión de tesorería a empresas del grupo Lehman Brothers.

El objeto social con el que se constituyó el Garante, y que fue posteriormente modificado mediante acuerdo especial adoptado el 22 de diciembre de 1986,

consiste principalmente, de acuerdo con sus Estatutos, en las siguientes actividades:

- (i) Ejercer actividades mercantiles como comerciante, entidad financiera o agente comercial; conceder anticipos y tomar dinero a préstamo, negociar préstamos y conceder préstamos, y girar, descontar o negociar de otro modo valores e instrumentos negociables de cualquier sociedad en cualquier parte del mundo.

Negociación de valores o materias primas, de todo tipo y naturaleza, mediante compra-venta, arrendamiento, compraventa a plazos o mediante financiación.

Ejercer la actividad de una sociedad de cartera y actuar como mediador respecto de títulos, acciones, obligaciones simples, acciones liberadas u otros valores en cualquier país.

- (ii) Emitir, colocar, suscribir o garantizar la suscripción de títulos y valores de cualquier sociedad, o participar en su emisión, colocación, suscripción o garantía de los mismos.
- (iii) Suscribir o asegurar la suscripción de valores de cualquier sociedad, fondo o trust y ejercer la actividad de las anteriores o de promotores o gestores empresariales y de suscriptores o mediadores en valores, y actuar como administrador o agente de transmisiones de cualquier otra sociedad e intervenir como administradores fiduciarios y crear y otorgar cualquier *trust* o sociedad fiduciaria.

Las actividades desarrolladas por el Garante reúnen las condiciones para ser consideradas, entre las actividades contempladas en la CNAE, como intermediación financiera y actividades auxiliares a la intermediación (Códigos 65 y 67.1 de la CNAE).

## **III.2 INFORMACIONES LEGALES**

### **III.2.1 Fecha y forma de constitución. Datos de inscripción en el Registro Mercantil**

El Garante se constituyó en el Reino Unido (con el número de registro 1854685) como sociedad de responsabilidad limitada (“*private limited company*”) de conformidad con las Leyes de Sociedades (“*Companies Act*”) 1948-81, el 11 de octubre de 1984, y se registró de nuevo como sociedad anónima bajo la Ley de Sociedades de 1985 el 6 de agosto de 1986, por tiempo indefinido.

Los Estatutos Sociales del Garante y la información financiera relativa al mismo pueden ser consultados en la siguiente dirección: *Companies House*, calle Bloomsbury 21, Londres WC1B 3XD.P.O BOX 29019.

### **III.2.2 Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación**

El Garante es una sociedad inglesa de responsabilidad limitada (equivalente a una sociedad anónima española), que no se encuentra actualmente sujeta a regulación por parte de la Autoridad reguladora del mercado financiero en el Reino Unido (“*Financial Services Authority*”) y no está actualmente sujeto a supervisión en base consolidada con otras filiales de Lehman Brothers en el Reino Unido.

### **III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL**

#### **III.3.1 Importe nominal del capital suscrito y del desembolsado**

El Garante tiene un capital social inscrito de 709.382.000 dólares USA, íntegramente desembolsado y suscrito en su totalidad por Lehman Brothers UK Holdings Limited.

A 30 de noviembre de 2000, los Fondos Propios del Garante ascendían a 1.148.103.000 dólares USA.

#### **III.3.2 Clases y Series de acciones que componen el capital**

El capital social del Garante está compuesto por cuatro tipos de acciones:

- Las acciones Ordinarias Clase A del Garante denominadas en libras esterlinas tienen un valor nominal de 1,00 libras esterlinas y no llevan aparejado ningún derecho específico para sus tenedores.
- Las acciones Ordinarias del Garante denominadas en dólares USA tienen un valor nominal de 1,00 dólares USA y no otorgan ningún derecho especial a sus tenedores.
- Las acciones Ordinarias clase B del Garante tienen un valor nominal de 1,00 libras esterlinas y no otorgan a sus tenedores derechos de voto.
- Las acciones Preferentes del Garante tienen un valor nominal de 1,00 libras esterlinas y otorgan a sus tenedores un dividendo fijo preferente no acumulativo de 100 libras esterlinas anuales. Las acciones Preferentes pueden ser amortizadas en cualquier momento por el Garante mediante aviso por escrito a los tenedores de acciones Preferentes con al menos un mes de antelación. En caso de liquidación, las acciones Preferentes dan derecho a percibir la parte proporcional del capital desembolsado junto con una cantidad equivalente a la suma de todos los dividendos fijos preferentes no acumulativos devengados siempre que hayan sido declarados.

El número total de acciones autorizadas y adjudicadas del Garante es el siguiente:

- Acciones Ordinarias Clase A denominadas en libras esterlinas: 79.750.000 de acciones autorizadas, de las cuales 40.021.100 han resultado adjudicadas, pagaderas e íntegramente desembolsadas.

- Acciones Ordinarias denominadas en dólares USA: 1.000.000.000 de acciones autorizadas; de las cuales 610.000.000 han resultado adjudicadas, pagaderas e íntegramente desembolsadas.
- Acciones Ordinarias clase B: 250.000 de acciones autorizadas, de las cuales ninguna de ellas ha resultado pagadera e íntegramente desembolsada.
- Acciones Preferentes: 20.000.000 de acciones autorizadas; de las cuales 20.000.000 han resultado adjudicadas, pagaderas e íntegramente desembolsadas.

La totalidad de las acciones del Garante son nominativas llevándose por parte de la Sociedad el correspondiente Libro Registro de Accionistas depositado en el domicilio social en One Broadgate, London, EC2M 7HA.

### **III.3.3 Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants"**

El Garante no ha emitido empréstitos, obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.

### **III.3.4 Capital Autorizado: fecha de la Junta general donde se concedió y fecha límite de su vigencia, cuantía total e importe utilizado**

De acuerdo con los Estatutos del Garante (Art.10), y con sujeción a lo dispuesto en las Leyes de Sociedades (*Companies Acts*) y en dichos Estatutos, las acciones no emitidas del Garante tal y como se describen en el apartado III.3.2 anterior (ya sea formando parte del capital social inicial o de cualquier aumento de capital posterior) deben estar a disposición del Consejo de Administración del Garante, que podrá ofrecerlas, adjudicarlas, conceder opciones sobre ellas o disponer de ellas respecto de aquellas personas, en aquel momento y para la finalidad y en los términos que el Consejo de Administración determine. La asamblea general de 7 de marzo de 2001 aprobó las últimas cuentas auditadas (firmadas por auditores), que incluyen el informe sobre la estructura del capital.

### **III.3.5 Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad o por persona interpuesta**

Ni el Garante ni sociedades filiales del mismo mantienen acciones propias del Garante.

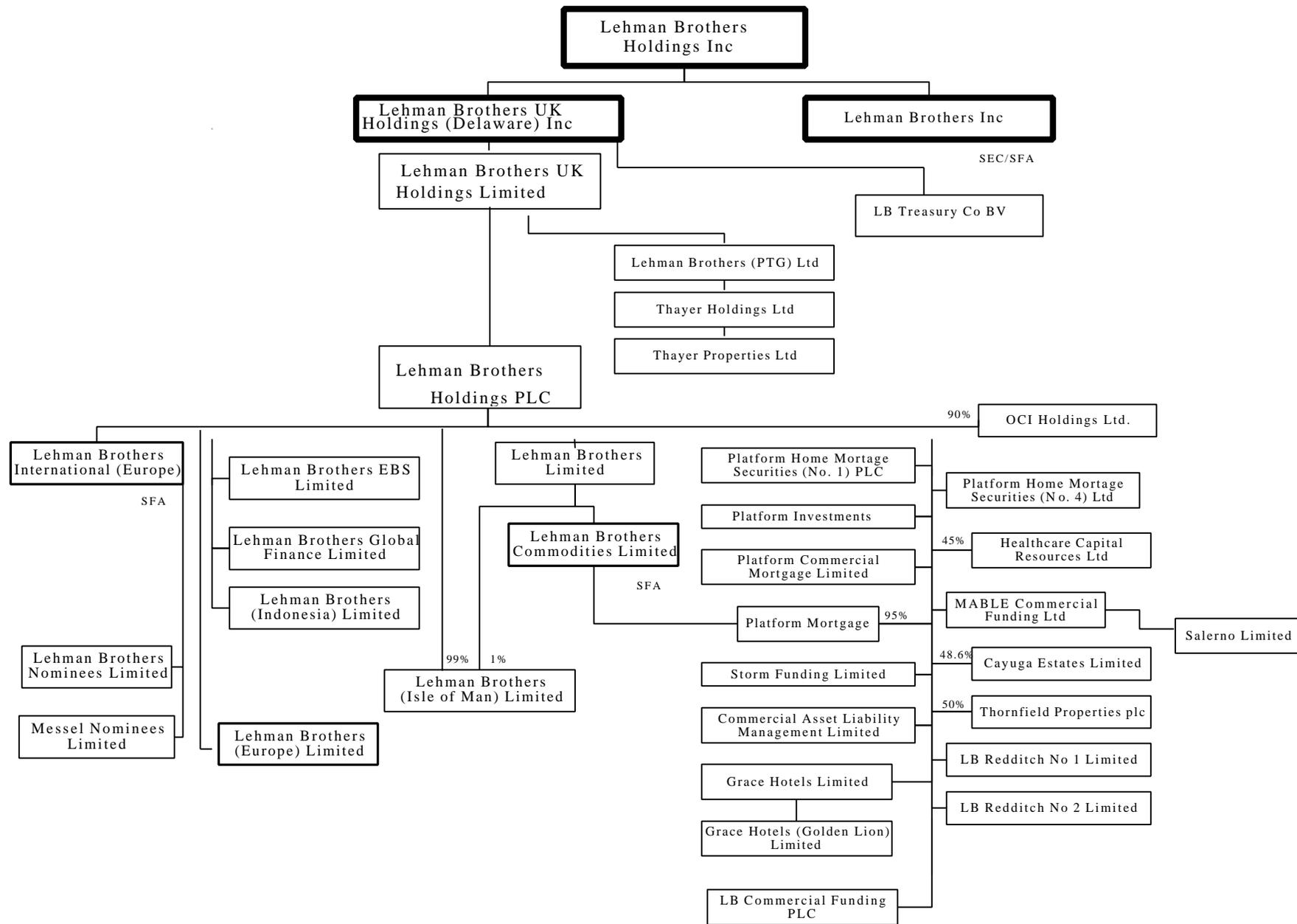
### **III.3.6 Posición del Garante dentro del Grupo de sociedades al que pertenece**

Tal y como se describe en el gráfico incluido a continuación, el Garante es una filial íntegramente participada por Lehman Brothers UK Holdings Limited, sociedad constituida en el Reino Unido, que actúa como sociedad holding en ese país. Lehman Brothers UK Holdings Limited está participada íntegramente por Lehman Brothers UK Holdings (Delaware) Inc., sociedad constituida de conformidad con la legislación del Estado de Delaware (EEUU), la cual a su vez

está íntegramente participada por LBHI, sociedad constituida en el Estado de Delaware (EEUU).

El Garante, a su vez, tiene una serie de filiales, incluyendo las filiales participadas al 100% Lehman Brothers International (Europe), Lehman Brothers Limited y Lehman Brothers Europe Limited.

El siguiente gráfico incluye las principales filiales del Grupo, entre las que se incluye el Garante. Algunas sociedades intermedias de importancia menor, no figuran en el mismo.



### III.4 RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL GARANTE

A continuación se recogen en un cuadro descriptivo las participaciones más significativas que ostenta el Garante en el capital de otras sociedades, así como la actividad o negocio principal de la sociedad en cuestión. A estos efectos, se entiende por participaciones significativas, aquellas participaciones superiores al 20% del capital social de sociedades no cotizadas y superiores al 3% del capital social de sociedades cotizadas.

Determinadas sociedades filiales del Garante, de importancia menor o que permanecen inactivas no han sido incluidas en la siguiente tabla.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CLASE DE ACCIONES	PROPORCIÓN DE VALOR NOMINAL Y DERECHOS DE VOTO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Lehman Brothers Ltd	Ordinaria	100%	Sociedad de servicios
Lehman Brothers International (Europe)	Ordinaria	100%	Renta fija, valores, intermediación*
Lehman Brothers Europe Ltd	Ordinaria	100%	Banca de Inversiones**
Lehman Brothers EBS Ltd	Ordinaria & Preferente	100%	Compañía Holding
Lehman Brothers Global Finance Ltd	Ordinaria	100%	Operaciones de préstamos
Lehman Brothers Commercial Funding Plc	Ordinaria	100%	Financiación mediante garantía de activos
Platform Mortgage	Ordinaria	100%	Financiación mediante garantía de activos
Platform Home Mortgage Securities No. 1 Plc	Ordinaria	100%	Financiación mediante garantía de activos
Platform Home Mortgage Securities No. 4 Ltd.	Ordinaria	100%	Financiación mediante garantía de activos
Platform Commercial Mortgage Ltd	Ordinaria	100%	Financiación mediante garantía de activos
Storm Funding Ltd	Ordinaria	100%	Financiación mediante garantía de activos
Platform Investments	Ordinaria	100%	Sociedad de inversión
Mable Commercial Funding Ltd	Ordinaria	100%	Financiación mediante garantía de activos
Lehman Brothers (Indonesia) Ltd	Ordinaria	100%	Banca de inversiones
OCI Holdings Ltd	Ordinaria	90%	Sociedad de cartera
Grace Hotels Ltd	Ordinaria	100%	Bienes inmuebles

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CLASE DE ACCIONES	PROPORCIÓN DE VALOR NOMINAL Y DERECHOS DE VOTO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Lehman Brothers Redditch No. 1 Limited	Ordinaria	100%	Ejercer los derechos de Socio de Sociedades Limitadas del Reino Unido
Lehman Brothers Redditch No. 2 Limited	Ordinaria	100%	Ejercer los derechos de Socio de Sociedades Limitadas del Reino Unido

\* Esta sociedad es miembro de la Autoridad de Valores y Futuros del Reino Unido (“*Securities and Futures Authority*”). Proporciona gran variedad de servicios financieros a sus clientes. Sus actividades incluyen la comercialización e intermediación financiera de instrumentos financieros de renta fija, la intermediación en los mercados monetarios, el asesoramiento financiero, la participación en la sindicación y aseguramiento de nuevas emisiones de valores, y la intermediación con valores. Esta sociedad es miembro de la Bolsa de Londres y creador de mercado en renta variable inglesa.

\*\* Lehman Brothers Europe Limited se constituyó el 14 de marzo de 2000 y es miembro de la Autoridad de Valores y Futuros del Reino Unido (“*Securities and Futures Authority*”). La actividad principal de la compañía es la prestación de servicios de asesoramiento en banca de inversión, incluyendo asesoramiento para captación de capital, servicios a sociedades y gobiernos, fusiones y adquisiciones y asesoramiento financiero.

## CAPÍTULO IV

### ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL GARANTE

#### IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL GARANTE

##### IV.1.1 Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del Garante

El negocio del Grupo incluye la captación de capital para clientes a través de la suscripción de valores y de colocaciones directas, los servicios de corporate finance y asesoramiento estratégico, las inversiones en empresas no cotizadas (*private equity*), las ventas y la contratación de valores, el análisis y la contratación de divisas, productos financieros derivados y algunas materias primas. El Grupo actúa como creador de mercado para todos los principales productos de renta variable y renta fija en mercados tanto domésticos como internacionales.

El Grupo se centra en atender las necesidades de destacados clientes emisores y en busca de asesoramiento y de clientes inversores de todo el mundo con vistas a crear un “flujo” creciente de actividad que potencie las capacidades de análisis, aseguramiento y colocación de Lehman Brothers. La actividad con clientes sigue siendo la fuente principal de ingresos del Grupo. El Grupo considera que dichas relaciones sitúan al mismo en condiciones de atraer una parte significativa de la actividad financiera de sus clientes y de reducir la volatilidad de los ingresos inherente, en general, al sector de servicios financieros.

El Grupo opera en tres segmentos de negocio (cada uno de los cuales se describe más abajo): Banca de Inversión, Mercado de Capitales y Servicios Privados a Clientes.

#### 1. Banca de Inversión

Los profesionales de la división de Banca de Inversiones del Grupo se ocupan de desarrollar y mantener relaciones con los clientes emisores, de comprender sus necesidades específicas y de agrupar todos los recursos del Grupo para cumplir sus objetivos financieros.

La división de Banca de Inversiones se organiza en grupos de cobertura sectorial, geográfica y por productos, lo que permite a los profesionales del Grupo adquirir unas competencias específicas en determinados sectores y mercados. Los grupos de cobertura sectorial son los siguientes: Entidades Financieras, Asistencia Sanitaria Industrial/Consumidor, Internet, Comunicaciones/Medios, Recursos Naturales, Electricidad, Inmobiliario, Distribución Comercial y Tecnología. Cuando se estima oportuno, los grupos especializados por productos colaboran con los grupos internacionales por

sectores y zonas geográficas para proporcionar soluciones a medida a los clientes del Grupo.

Estos grupos por productos incluyen los siguientes: Mercado de Capitales de Renta Variable, que abarca acciones, valores asimilados a la renta variable y productos financieros derivados sobre acciones, Mercados de Capitales de Renta Fija, cuyo campo de especialización abarca las áreas de sindicación, gestión de pasivos, derivados, colocaciones directas, deuda de alta rentabilidad y sindicación de préstamos bancarios.

*Fusiones y adquisiciones/Asesoramiento estratégico:* El Grupo presta servicios de asesoramiento estratégico a empresas, clientes institucionales y gobiernos de todo el mundo en relación con una amplia variedad de cuestiones financieras, incluidas fusiones y adquisiciones, reestructuraciones y escisiones, operaciones selectivas sobre valores, estrategias de recompra de acciones, defensas contra OPAS y estrategias de optimización fiscal.

*Aseguramiento:* El Grupo es uno de los principales aseguradores de ofertas públicas de venta de valores de renta variable y renta fija, incluidos valores cotizados y OTC (contratados fuera de mercados organizados), valores del estado y de organismos públicos y valores procedentes de titulización hipotecaria y de activos.

## **2. Mercado de Capitales**

El Grupo reúne profesionales procedentes de las áreas de ventas, contratación y análisis de sus Divisiones de Renta Variable y Renta Fija, junto con sus especialistas en banca de inversiones, en equipos concebidos para atender las necesidades financieras de sus clientes.

La competencia del Grupo y el carácter integrado de las actividades del mismo le permiten estructurar y ejecutar operaciones para clientes y proporcionar liquidez en valores comercializables.

### **2.1 Renta Variable**

El grupo de Renta Variable se responsabiliza de las operaciones con renta variable del Grupo y de los productos de renta variable y asimilables. Entre estos productos se encuentran los siguientes: valores cotizados en bolsa y fuera de mercados organizados (“OTC”), Resguardos Estadounidenses de Depósitos de Valores, valores convertibles, opciones, warrants y derivados financieros.

*Productos de renta variable:* El Grupo actúa de creador de mercado respecto a valores de renta variable y asimilados y ejecuta operaciones fuera de mercado (aplicaciones) por cuenta de clientes. El Grupo participa en los mercados internacionales de renta variable y valores asimilados en las principales monedas gracias a su presencia y a su condición de miembro de las bolsas más importantes, incluidas, entre otras, las de Frankfurt, París y Milán.

*Derivados financieros sobre renta variable:* El Grupo ofrece servicios de derivados financieros sobre renta variable relacionados con un amplio abanico de productos y monedas, incluida la contratación automatizada doméstica e internacional, las opciones y futuros cotizados y los derivados financieros estructurados.

*Financiación de valores:* El Grupo mantiene un servicio integrado de Financiación de Valores e Intermediario Preferente concebida para proporcionar liquidez a sus clientes y ofrecer una fuente de financiación para el Grupo. El segmento de Financiación de valores proporciona financiación, relacionada con compras por los clientes de valores de renta variable y de otros productos de los mercados de capitales y con operaciones de préstamo de valores y de venta de valores en descubierto. El segmento de Intermediario Preferente también presta todos los servicios de operaciones, compensación y proceso a los clientes de dicha unidad.

*Arbitraje:* El Grupo desarrolla una variedad de actividades de arbitraje, incluido arbitraje “sin riesgo” (con beneficio garantizado para el operador), en el que Lehman Brothers trata de beneficiarse de las discrepancias transitorias en los precios que se producen cuando se negocia un valor en dos o más mercados, y arbitraje “con riesgo”, que implica la compra de valores con un descuento respecto a los valores previstos que se materializarían si se produjesen determinadas operaciones societarias propuestas o previstas (tales como fusiones, adquisiciones, recapitalizaciones, ofertas de canje, reorganizaciones, quiebras, liquidaciones o escisiones).

## **2.2 Renta Fija**

El Grupo participa, de manera activa, en todos los principales mercados de renta fija. El Grupo es un destacado creador de mercado para nuevas emisiones y otros valores de renta fija. Las áreas de negocio de la división de Renta Fija son las siguientes:

*Obligaciones del estado y de organismos públicos:* El Grupo cumple la función de creador de mercado para valores del estado y opera en importantes mercados europeos y de deuda pública.

*Valores de deuda empresarial:* El Grupo actúa de creador de mercado para valores de renta fija con ratings de categoría de inversión.

*Productos de los mercados monetarios:* El Grupo participa en la originación y colocación de obligaciones a medio plazo y pagarés de empresa. Asimismo, para empresas y organismos públicos de todo el mundo.

*Financiación:* La unidad de Financiación del Grupo ejerce tres funciones principales: gestión de las actividades con carteras casadas del Grupo, suministro

de financiación garantizada a los clientes y aportación de financiación para las actividades del Grupo.

La financiación de carteras casadas implica operaciones a corto plazo de endeudamiento y préstamo de dinero en efectivo a clientes institucionales garantizadas por valores negociables, normalmente valores del estado o de organismos públicos. El Grupo celebra estos contratos en diversas monedas y trata de generar beneficios por la diferencia entre los intereses percibidos y los intereses pagados. La unidad de Financiación colabora con el equipo de ventas institucionales de Lehman Brothers para identificar los clientes que dispongan de dinero para invertir y/o de valores para pignorar con el fin de cumplir los objetivos de financiación y de inversión de Lehman Brothers y de sus clientes. La unidad de Financiación también se coordina con el área de Tesorería del Grupo para proporcionar financiación garantizada para una parte significativa de los valores y otros instrumentos financieros propiedad del Grupo.

*Derivados sobre renta fija:* El Grupo ofrece un amplio abanico de servicios con productos financieros derivados expresados en todas las principales monedas. Se han incorporado profesionales especializados en derivados financieros a todas las áreas de renta fija del Grupo para dar respuesta a la convergencia mundial de los mercados físicos y de derivados financieros.

*Divisas:* El Grupo, a través de acuerdos con otras sociedades de Lehman Brothers, lleva a cabo operaciones internacionales con divisas, proporcionando tanto acceso a los mercados como liquidez en todas las monedas en los mercados de opciones al contado, a plazo y no organizados (OTC).

### **2.3 Distribución Global**

Las organizaciones de ventas institucionales del Grupo comprenden equipos de ventas internacionales diferenciados que se han integrado en las áreas de negocio de Renta Fija y Renta Variable para poner a disposición de los inversores todo el abanico de productos y de servicios de análisis ofrecido por el Grupo.

*Ventas de renta variable:* El equipo de ventas institucionales de Renta Variable del Grupo presta una extensa variedad de servicios a inversores institucionales de Europa. Las organizaciones de ventas de Renta Variable centran su atención en el desarrollo de relaciones a largo plazo mediante el conocimiento exhaustivo de los objetivos de inversión de los clientes al tiempo que proporcionan una ejecución muy competente de las operaciones y una sólida liquidez respecto a una amplia variedad de valores de renta variable y derivados financieros sobre renta variable internacionales.

*Ventas de renta fija:* El equipo de ventas de Renta Fija del Grupo es uno de los más productivos del sector, y atiende las necesidades de inversión y liquidez de grandes inversores institucionales.

### **2.4 Análisis**

*Análisis de renta variable:* El departamento de Análisis de Renta Variable, se encuentra integrado en las actividades de banca de inversiones, ventas y contratación, a las que ofrece respaldo. Para garantizar un profundo conocimiento de diversos mercados, el departamento de Análisis de Renta Variable ha creado equipos dotados de expertos en sectores y estrategia.

*Análisis de renta fija:* El departamento de análisis de Renta Fija del Grupo engloba varias disciplinas de análisis tales como: análisis cuantitativo, económico y de solvencia. El departamento de análisis de Renta Fija se integra en las actividades de banca de inversiones, ventas y contratación financiera del Grupo. Los expertos del departamento aportan un conocimiento especializado en valores del estado y de organismos públicos, derivados financieros, emisiones soberanas, valores empresariales y deuda de alta rentabilidad.

### 3. Servicios Privados a Clientes

El grupo de Servicios de Banca Privada del Grupo, atiende las necesidades de inversión de inversores particulares con patrimonios elevados y de clientes institucionales de talla mediana. Los profesionales de inversión de este grupo prestan a sus clientes, entre otros servicios, acceso directo a productos de renta fija, renta variable, divisas y derivados, y a los servicios de análisis y ejecución de operaciones del Grupo

#### IV.1.2 Volumen Neto de negocio durante los dos últimos años

Se incluyen a continuación las cifras de ingresos de explotación del Grupo desglosadas por tipo de ingreso para los años 1999 y 2000:

	<i>2000</i>	<i>1999</i>
<i>(en miles de USD)</i>		
Comisiones a cobrar (netas)	122.315	166.917
Beneficios por contratación de valores y materias primas	900.911	257.454
Comisiones por operaciones de financiación empresarial	611.950	388.909
Comisiones por servicios de gestión	38.063	30.453
Otros beneficios de explotación	11.446	21.772
	1.684.685	865.505
	1.684.685	865.505

Se incluyen a continuación las cifras de ingresos de explotación del Grupo traducidas en Euros, desglosadas por tipo de ingreso para los años 1999 y 2000:

	<i>2000</i>	<i>1999</i>
<i>(en miles de Euros*)</i>		
Comisiones a cobrar (netas)	140.350	191.528
Beneficios por contratación de valores y materias primas	1.033.748	295.415
Comisiones por operaciones de financiación empresarial	702.180	446.252
Comisiones por servicios de gestión	43.675	34.943

Otros beneficios de explotación	13.134	24.982
	<u>1.933.087</u>	<u>993.121</u>

\* Tipo de cambio aplicado a 30/11/2000: 1Euro= 0,8715 USD

Asimismo, se incluyen a continuación otros gastos relacionados con la actividad del Grupo, en USD y en Euros, incluidos en las Notas 5 y 6 de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2000 del Garante.

<i>(en miles de USD)</i>	2000	1999
Rentas relacionadas con contratos de arrendamiento operativo		
- inmuebles en régimen de arrendamiento	24.133	18.341
- instalaciones y maquinaria	821	1.066
Amortización de inmobilizaciones materiales	25.369	17.354
Rentas a cobrar por terrenos y construcciones	(12.740)	(12.049)
Honorarios de auditores - servicios de auditoría	555	573
- servicios distintos de los de auditoría	453	493

Los costes laborales soportados por el Grupo e incluidos en la rúbrica de Gastos administrativos comprenden las siguientes partidas:

<i>(en miles de USD)</i>	2000	1999
Sueldos y salarios	928.104	479.315
Seguridad Social	82.046	48.345
Otros costes relacionados con pensiones	13.260	13.390
	<u>1.023.410</u>	<u>541.050</u>

<i>(en miles de Euros)</i>	2000	1999
Rentas relacionadas con contratos de arrendamiento operativo		
- inmuebles en régimen de arrendamiento	27.691	21.045
- instalaciones y maquinaria	942	1.223
Amortización de inmobilizaciones materiales	29.109	19.913
Rentas a cobrar por terrenos y construcciones	(14.618)	(13.825)
Honorarios de auditores - servicios de auditoría	637	657
- servicios distintos de los de auditoría	520	566

<i>(en miles de Euros)</i>	2000	1999
Sueldos y salarios	1.064.950	549.988
Seguridad Social	94.143	55.473
Otros costes relacionados con pensiones	15.215	15.364
	<u>1.174.309</u>	<u>620.826</u>

A lo largo del ejercicio 2000, una gran parte de las actividades de financiación llevadas a cabo por el Garante por cuenta de Lehman Brothers han sido transferidas a sucursales en el Reino Unido de Lehman Brothers Holdings Inc.

No obstante lo anterior, cabe decir que tanto la participación del Garante en los mercados de capitales internacionales como su posición financiera han sido satisfactorias a final de año.

#### **IV.1.3 Factores más significativos que a juicio del Garante influyen en la evolución de las ventas, costes, márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera**

El nivel de actividad del Garante ha venido determinado primordialmente por la necesidad de financiación de las sociedades europeas del grupo Lehman Brothers, mientras que el coste ha venido determinado por las fluctuaciones de los mercados internacionales teniendo en cuenta el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, el riesgo de tipos de interés y la competitividad que presentan productos innovadores.

La principal actividad del Garante consiste en la captación de fondos en los mercados de capitales internacionales, principalmente, mediante la emisión de obligaciones a medio plazo. El coste de dicha financiación depende de una serie de factores, que incluyen el rating de crédito de LBHI, los tipos de interés, la volatilidad y los cambios bruscos en la curva de rentabilidad. Además, el acceso a financiación está también influenciado por la innovación y la popularidad en el mercado de los nuevos productos y estructuras incorporados en los instrumentos de deuda disponibles en el mercado.

En este sentido, como banco de inversión a nivel mundial, el riesgo es una parte inherente del negocio de Lehman Brothers. Los mercados globales son por naturaleza propensos a la incertidumbre y están sujetos a una variedad de riesgos. Lehman Brothers ha desarrollado políticas y procedimientos para identificar, medir y controlar cada uno de los riesgos existentes en sus ventas, actividades de intermediación y actividades de inversión sobre una base global. Los principales riesgos de Lehman Brothers son el riesgo de mercado, el de crédito, el de liquidez, el legal y los riesgos operativos. La gestión del riesgo está considerada como una actividad de suma importancia. LBHI dedica importantes recursos de sus operaciones mundiales de negociación (incluyendo las del Grupo) a la medición, gestión y análisis del riesgo, incluyendo inversiones en personal y tecnología.

El Grupo busca reducir el riesgo mediante la diversificación de sus negocios, contrapartes y actividades en distintos lugares geográficos. Este objetivo se lleva a cabo mediante la asignación del uso de capital a cada negocio, el establecimiento de límites a la negociación de productos y para los operadores en los mercados ("*traders*") y fijando límites de crédito por cada contraparte y

por concentración geográfica de negocio. El Grupo busca obtener adecuados rendimientos de los distintos negocios en proporción al riesgo asumido.

Las políticas de gestión de riesgo global para el Grupo Lehman Brothers se establecen globalmente por un Comité de Gestión de Riesgos, que incorpora a personal senior de gestión con la finalidad exclusiva de discutir asuntos relacionados con el riesgo y proporciona un foro efectivo para la gestión del riesgo al nivel más alto dentro de la compañía.

El Grupo de Gestión Global del Riesgo ("*Global Risk Management Group*", en adelante, el "Grupo GRM") apoya al Comité de Gestión de Riesgos, es independiente de las áreas de negociación e informa directamente al primer ejecutivo de Lehman Brothers. El Grupo GRM está formado por dos departamentos, el de gestión del riesgo de crédito y el de gestión del riesgo de mercado, dentro de una misma unidad. Esta estructura facilita el análisis del riesgo por contraparte y de las exposiciones al riesgo de mercado y emplea los recursos de personal y sistemas de un modo eficiente. El Grupo GRM cuenta con personal en cada uno de los centros de negociación y tiene contactos diarios con el personal de "*trading*" a todos los niveles dentro de la compañía. Estos contactos incluyen una revisión de las posiciones de Lehman Brothers en mercado y de las exposiciones al riesgo.

#### **IV.1.4 Principales centros comerciales, industriales o de servicios**

El centro principal de negocio del Garante es su domicilio social, en One Broadgate, Londres EC2M 7HA, Reino Unido.

#### **IV.1.5 Actividades mineras, de extracción de hidrocarburos y otras actividades análogas**

El Garante no lleva a cabo actividades mineras, de extracción de hidrocarburos u otras actividades análogas

#### **IV.1.6 Acontecimientos excepcionales que hayan influido en las actividades principales del Garante Influencia intra-anual de factores estacionales e influencia inter-anual de factores cíclicos en las actividades del Emisor y sus ingresos, costes o inversiones.**

Las actividades del Garante no se ven afectadas por factores cíclicos inter-  
anuales o factores estacionales intra-  
anuales, ni cabe destacar ningún  
acontecimiento excepcional que haya influido en ellas.

### **IV.2 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES**

#### **IV.2.1 Informaciones sucintas sobre la eventual dependencia del Garante respecto de patentes y marcas**

Las actividades del Garante no presentan una dependencia significativa de patentes y marcas.

#### **IV.2.2 Indicación de cualquier litigio o arbitraje que pueda tener, o haya tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre el Garante**

El Garante no ha mantenido en el pasado reciente ni mantiene en la actualidad litigios o arbitrajes que hayan tenido o puedan tener una importancia significativa sobre el Garante y sus negocios.

#### **IV.2.3 Indicación de cualquier interrupción de las actividades del Garante que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del Garante**

Las actividades del Garante no se han visto interrumpidas de un modo que haya incidido de manera importante en la situación financiera del Garante.

### **IV.3 INFORMACIONES LABORALES**

De acuerdo con la política del Grupo, el Garante no mantiene de modo individual empleados. Todos los empleados del Grupo son contratados y remunerados por Lehman Brothers Limited, la cual reasigna el correspondiente coste laboral a la filial del Grupo en cuestión.

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 1999 fue de 1.650 y de 2.129 durante 2000. Adicionalmente, la filial del Garante Grace Hotels Ltd, empleó a 815 personas en el ejercicio 2000 (1162 personas en el ejercicio 1999).

### **IV.4 POLITICA DE INVERSIONES**

#### **IV.4.1 Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación**

Aunque es una de las mayores compañías holding para las filiales europeas de Lehman Brothers, el Garante no es la compañía holding de todas las filiales europeas de Lehman Brothers. El Garante forma parte de la creciente estrategia a nivel mundial de Lehman Brothers. Parte esencial de dicha estrategia se centra en Europa, donde Lehman Brothers ha tenido una expansión significativa durante los últimos tres ejercicios.

En el año 2000, los ingresos europeos de Lehman Brothers fueron de 2.700 millones de Euros que supusieron un incremento del 45% sobre el ejercicio anterior. El negocio europeo representó casi un tercio de los ingresos totales de Lehman Brothers. Sólo en el año 2000, Lehman Brothers expandió su presencia en Europa doblando el número de profesionales dedicados a prestar servicios a clientes institucionales y corporativos en territorio europeo. Parte de esta estrategia es atribuible al crecimiento del negocio del Garante y sus filiales.

La principal inversión realizada por el Garante consiste en la captación de empleados.

La previsión de crecimiento del negocio del Garante para el futuro se basa en el crecimiento interno u orgánico en lugar de mediante la realización de adquisiciones de capital.

La financiación de las actividades del Garante se lleva a cabo fundamentalmente mediante instrumentos de financiación a corto plazo (fundamentalmente endeudamiento con proveedores -incluyendo préstamos de valores- y con empresas del Grupo). El desglose del tipo de financiación del Garante a corto y largo plazo se incluye en las Notas 12 y 13 de la Memoria del Garante correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2000.

**CAPÍTULO V**  
**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Y LOS RESULTADOS DEL GARANTE**

**V.1 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES**

**V.1.1 Cuadro comparativo del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados**

De conformidad con la legislación aplicable al Garante, esta entidad no está obligada a, y no prepara estados financieros individuales específicos de la propia entidad distintos de los estados financieros consolidados presentados a la CNMV.

**V.1.2 Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados**

De conformidad con la legislación aplicable al Garante, esta entidad no está obligada a, y no prepara otros estados financieros específicos de la propia entidad distintos de los presentados a la CNMV.

**V.1.3 Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos de los dos últimos ejercicios**

Vid. apartado V.1.1 anterior.

**V.1.4 Informe de Auditoría, acompañado de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio cerrado**

Vid. apartado V.1.1 anterior.

**V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS**

**V.2.1 Cuadro comparativo del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados**

**V.2.1.1 NORMAS DE CONTABILIDAD**

Se incluyen a continuación las normas contables en base a las cuales han sido preparadas las Cuentas Anuales Consolidadas incluidas en el presente capítulo.

***Criterio de formulación***

Se han formulado las cuentas con arreglo al principio del coste histórico y de conformidad con las normas de contabilidad aplicables, a menos que se indique otra cosa a continuación.

### ***Moneda funcional***

La moneda funcional del Garante es el dólar estadounidense, ya que los administradores consideran que ésta es la moneda más adecuada para el negocio del Garante.

### ***Ingresos procedentes de las actividades de contratación financiera***

El Grupo adopta el método de contabilización de operaciones basado en la fecha de la operación.

### ***Criterio de consolidación***

La cuenta de pérdidas y ganancias y el balance del Grupo comprenden las cuentas del Garante y de sus filiales formuladas al cierre del ejercicio. Los resultados de las filiales compradas o incorporadas al Grupo durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo a partir de la fecha de su adquisición o incorporación.

No se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias de Lehman Brothers Holdings PLC tal como se autoriza en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de 1985.

El fondo de comercio aflorado en la adquisición de filiales se compensa directamente con cargo a reservas.

### ***Inmovilizaciones materiales***

El coste de las inmovilizaciones materiales incluye cualesquiera gastos de adquisición imprevistos. Se calcula la dotación para amortización necesaria para amortizar el coste de los inmovilizados materiales siguiendo el método lineal durante sus vidas útiles previstas. Las principales cuotas de amortización anuales aplicadas con este fin son las siguientes:

Mejoras de inmuebles en régimen de arrendamiento	5%
Mobiliario, instalaciones y equipos	10%
Equipos de telecomunicaciones	20%-33%
Vehículos a motor	25%

Se contabiliza mensualmente una dotación para amortización y se practica una dotación para todo el mes en el mes siguiente a la adquisición. También se amortizan de acuerdo con este método las mejoras en inmuebles existentes en régimen de arrendamiento. En el caso de nuevos inmuebles en arrendamiento, se contabiliza la dotación para amortización a partir de la fecha en que se ocupe con fines mercantiles el inmueble de que se trate.

### ***Valoración de la cartera de negociación***

La cartera de negociación, que incluye los valores vendidos y todavía no comprados, se contabiliza por su valor de mercado, llevándose los beneficios o pérdidas a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los administradores consideran que las operaciones del Grupo tienen una naturaleza tal que es necesario, para que las cuentas expresen la imagen fiel de la situación de las actividades del Grupo y de sus resultados del ejercicio, desviarse de las obligaciones previstas en el Apéndice 4 de la Ley de Sociedades de 1985, que exige la contabilización del activo circulante por su coste o, si fuese inferior, por su valor realizable neto.

Si se hubiesen formulado las cuentas en función del coste o, si fuese inferior, del valor realizable neto, la valoración de la cartera a 30 de noviembre de 2000 se hubiera visto reducida en 683.324.000\$ (324.157.000\$ en 1999).

### ***Inversiones en empresas filiales***

Las inversiones en empresas filiales figuran en las cuentas por su valor patrimonial neto implícito. Cualquier reducción permanente del valor patrimonial neto de una inversión con respecto a su coste histórico se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias. En todos los demás casos, la diferencia entre el valor patrimonial neto y el coste histórico se adeuda o abona en una reserva de revalorización.

En el caso de las inversiones en empresas filiales que estén cifradas en monedas distintas de la moneda funcional del Grupo, se calcula el coste histórico y el valor patrimonial neto en función del tipo de cambio histórico en el momento de la adquisición y del tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, respectivamente.

### ***Otras inmovilizaciones financieras***

Las otras inmovilizaciones financieras no cotizadas en bolsa se contabilizan a precios de coste, a menos que se haya producido, a juicio de los administradores, una reducción permanente de valor, en cuyo caso se practica el correspondiente ajuste. Las inversiones en empresas cotizadas en bolsa se contabilizan por su valor de mercado.

### ***Impuestos diferidos***

Los impuestos diferidos se contabilizan aplicando el método del impuesto diferido variable a todas las diferencias temporales respecto a las que se prevea su reversión en el futuro sin ser sustituidas, calculándose aplicando el tipo al cual se prevé que se producirá la reversión de las diferencias temporales.

### ***Conversión monetaria***

Los activos y pasivos del Grupo denominados en monedas extranjeras se convierten a dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha de cierre del balance. Las operaciones en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses aplicando el tipo de cambio vigente al término del mes en que se produzca la operación. Cualquier diferencia resultante de la conversión se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio derivadas de la conversión de participaciones accionariales netas del Grupo en filiales con una moneda funcional distinta del dólar estadounidense se incluyen en la rúbrica Variaciones de la reservas.

### ***Arrendamientos financieros y operativos***

Los costes relacionados con arrendamientos operativos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método lineal durante el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento. Ningún activo ha sido objeto de arrendamiento financiero.

### ***Planes de pensiones***

El Grupo administra un plan de pensiones de prestaciones definidas. Las aportaciones al plan de pensiones se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que se reparta el coste de las pensiones a lo largo de las vidas laborales medias de los empleados. Las diferencias entre las sumas capitalizadas y los importes contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias se incluyen como provisiones o como anticipos en el balance. Cualquier superávit o déficit de capitalización que se produzca oportunamente se amortiza a lo largo de las vidas laborales medias de los empleados.

En 1999, el Garante estableció un plan de aportaciones definidas a favor de sus empleados. Los activos del plan se mantienen separados de los del Garante en fondos administrados independientemente

### ***Saldos de contrapartes***

Los saldos deudores y acreedores de contrapartes figuran en las cuentas de conformidad con la obligación establecida en la normativa de la “Securities and Futures Authority” en virtud de la cual no se autoriza la compensación por saldos netos de los saldos con la misma contraparte a menos que exista un contrato expreso por escrito entre las partes intervinientes en la operación que prevea la liquidación de las operaciones por saldos netos.

### ***Modificación de datos comparativos***

El cambio de norma de contabilidad ante la adopción de la Norma de Publicación de Información Contable (APR) nº 16: “Impuestos corrientes”, provocó la reclasificación de Intereses a cobrar e ingresos similares para compensar la deuda fiscal contabilizada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el ejercicio en curso, el importe reclasificado ha sido de 151.225.000\$. El importe reclasificado en las cifras comparativas de 1999 fue de 93.792.000\$.

**BALANCE DEL GRUPO LEHMAN BROTHERS HOLDINGS PLC**  
**cerrado a 30 de noviembre de 2000**  
**(importes en miles de dólares USA)**

	<i>Notas</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>
<b>INMOVILIZADO</b>			
Inmovilizaciones materiales	9	94.687	57.815
Inmovilizaciones financieras	10	246.140	108.473
		<u>340.827</u>	<u>166.288</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Cartera de negociación		13.491.987	15.195.069
Deudores	11	97.091.964	65.630.639
Tesorería en bancos y a la vista		1.351.036	1.016.277
		<u>111.934.987</u>	<u>81.841.985</u>
<b>ACREEDORES: a corto plazo</b>	12	<u>(110.746.414)</u>	<u>(75.722.669)</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE NETO</b>		<u>1.188.573</u>	<u>6.119.316</u>
<b>TOTAL ACTIVO MENOS ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		<u>1.529.400</u>	<u>6.285.604</u>
<b>ACREEDORES: a largo plazo</b>	13	<u>(381.889)</u>	<u>(5.345.019)</u>
		1.147.511	940.585
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>			
Renta variable		592	(156)
Valores distintos de renta variable		-	(1.875)
		<u>592</u>	<u>(2.031)</u>
		<u>1.148.103</u>	<u>938.554</u>
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>			
Capital desembolsado	15	709.382	709.382
Prima de emisión		3.312	3.312
Pérdidas y ganancias	17	263.027	56.022
Otras reservas	18	172.382	169.838
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Renta variable		1.114.987	905.438
Valores distintos de renta variable		33.116	33.116
		<u>1.148.103</u>	<u>938.554</u>

**BALANCE INDIVIDUAL DE LEHMAN BROTHERS  
HOLDINGS PLC CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2000  
(importe en miles de dolares USA)**

	<i>Notas</i>	<i>2000</i>	<i>1999</i>
<b>INMOVILIZADO</b>			
Inmovilizaciones financieras	10	1.357.664	982.314
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Deudores	11	3.964.268	11.455.588
Tesorería en bancos y a la vista		87.010	188.898
<b>ACREEDORES: a corto plazo</b>	12	4.051.278 (4.177.139)	11.644.486 (6.583.757)
<b>ACTIVO CIRCULANTE NETO</b>		(125.861)	5.060.729
<b>TOTAL ACTIVO MENOS ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		1.231.803	6.043.043
<b>ACREEDORES: a largo plazo</b>	13	(83.700)	(5.104.489)
		1.148.103	938.554
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>			
Capital desembolsado	15	709.382	709.382
Prima de emisión		3.312	3.312
Pérdidas y ganancias	17	2.390	33.827
Otras reservas	18	433.019	192.033
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Renta variable		1.114.987	905.438
Valores distintos de renta variable		33.116	33.116
		1.148.103	938.554

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO**

**cerrada a 30 de noviembre de 2000  
(importes en miles de dólares USA)**

		2000	1999
	<i>Notas</i>		
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	2	1.684.685	865.505
Gastos administrativos		<u>(1.209.785)</u>	<u>(537.446)</u>
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>		474.900	328.059
Intereses a cobrar e ingresos similares	3	4.053.490	2.356.464
Intereses a pagar y gastos similares	4	(4.099.344)	(2.402.340)
Otros ingresos		<u>24</u>	<u>(218)</u>
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	5	429.070	281.965
Impuestos sobre los beneficios de las actividades ordinarias	7	<u>(86.179)</u>	<u>(67.981)</u>
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		342.891	213.984
Intereses minoritarios:			
Valores de renta variable		762	(149)
<b>BENEFICIOS DEL EJERCICIO ATRIBUIBLES A SOCIOS DE LA SOCIEDAD MATRIZ</b>		343.653	213.835
Dividendo pagado		<u>(145.000)</u>	<u>(300.000)</u>
<b>BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) RETENIDAS DEL EJERCICIO</b>	16	<u>198.653</u>	<u>(86.165)</u>
		2000	1999
Beneficios/(Pérdidas) atribuibles a socios de la sociedad matriz		198.653	(86.165)
Revalorización de inmovilizaciones financieras		14.769	(2.276)
Ajuste de conversión monetaria		<u>(5.748)</u>	<u>10.758</u>
Pérdidas y beneficios totales reconocidos en el ejercicio		<u>207.674</u>	<u>(77.683)</u>

A efectos puramente informativos se incluye a continuación el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Garante a 30 de noviembre de 2000 traducidas a Euros, tomando como tipo de cambio a fecha 30 de noviembre de 2000 el siguiente: 1 Euro= 0,8715 USD.

**BALANCE DEL GRUPO LEHMAN BROTHERS HOLDINGS PLC**  
**cerrado a 30 de noviembre de 2000**  
(miles de Euros)

	<i>Notas</i>	<i>2000</i>
<b>INMOVILIZADO</b>		
Inmovilizaciones materiales	9	108.648
Inmovilizaciones financieras	10	282.432
		391.081
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Cartera de negociación		15.481.339
Deudores	11	111.407.876
Tesorería en bancos y a la vista		1.550.242
		128.439.457
<b>ACREEDORES: a corto plazo</b>	12	(127.075.633)
<b>ACTIVO CIRCULANTE NETO</b>		1.363.824
<b>TOTAL ACTIVO MENOS ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		1.754.905
<b>ACREEDORES: a largo plazo</b>	13	(438.197)
		1.316.708
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>		
Renta variable		679
Valores distintos de renta variable		-
		679
		1.317.387
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>		
Capital desembolsado	15	813.978
Prima de emisión		3.800
Pérdidas y ganancias	17	301.810
Otras reservas	18	197.799
		1.317.387
<b>FONDOS PROPIOS</b>		
Renta variable		1.279.388
Valores distintos de renta variable		37.999
		1.317.387

**BALANCE INDIVIDUAL DE LEHMAN BROTHERS HOLDINGS PLC**  
**cerrado a 30 de noviembre de 2000**  
**(miles de Euros)**

	<i>Notas</i>	<i>2000</i>
<b>INMOVILIZADO</b>		
Inmovilizaciones financieras	10	1.557.847
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Deudores	11	4.548.787
Tesorería en bancos y a la vista		9.984
		4.648.627
<b>ACREEDORES: a corto plazo</b>	12	(4.793.045)
<b>ACTIVO CIRCULANTE NETO</b>		(144.419)
<b>TOTAL ACTIVO MENOS ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		1.413.429
<b>ACREEDORES: a largo plazo</b>	13	(960)
		1.317.387
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>		
Capital desembolsado	15	813.978
Prima de emisión		3.800
Pérdidas y ganancias	17	2.742
Otras reservas	18	496.866
<b>FONDOS PROPIOS</b>		
Renta variable		1.279.388
Valores distintos de renta variable		37.999
		1.317.387

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL GRUPO

cerrada a 30 de noviembre de 2000  
(en miles de Euros)

		2000
	<i>Notas</i>	
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	2	1.933.087
Gastos administrativos		(1.388.164)
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN</b>		544.923
Intereses a cobrar e ingresos similares	3	4.651.165
Intereses a pagar y gastos similares	4	(4.703.780)
Otros ingresos		28
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	5	492.335
Impuestos sobre los beneficios de las actividades ordinarias	7	(98.886)
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		393.449
Intereses minoritarios:		
Valores de renta variable		874
<b>BENEFICIOS DEL EJERCICIO ATRIBUIBLES A SOCIOS DE LA SOCIEDAD MATRIZ</b>		394.324
Dividendo pagado		(166.379)
<b>BENEFICIOS/(PÉRDIDAS) RETENIDAS DEL EJERCICIO</b>	16	227.944

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias anuales correspondientes al ejercicio 2000 y al anterior deben ser analizadas junto con la Memoria correspondiente a dichas Cuentas Anuales contenida en el informe de auditoría de las mismas incluido como Anexo V.2.4. al presente folleto.

### V.2.2 Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados

De conformidad con la legislación aplicable al Garante, esta entidad no está obligada a, y no prepara otros estados financieros distintos de los presentados a la CNMV.

### V.2.3 Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos de los dos últimos ejercicios

Ver apartado V.2.1 anterior y capítulo IV.

### V.2.4 Informe de Auditoría, acompañado de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio cerrado

Se anexa como Anexo V.2.4. al presente Folleto, Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales consolidadas del Garante cerradas a 30 de noviembre de 2000.

### **V.3 BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INTERMEDIAS DEL GARANTE PENDIENTES DE AUDITORÍA**

Dado que no han transcurrido más de seis meses desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales incluidas en este Folleto Informativo hasta la fecha de presentación del mismo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no se incluyen cuentas intermedias del Garante y sus filiales.

### **V.4 Operaciones con futuros y otros productos derivados**

La información relativa a las operaciones que el Garante lleva a cabo con productos derivados se recoge en las Cuentas Anuales y en la Memoria. El Garante no dispone de información relativa a dichas operaciones adicional a la recogida en las Cuentas Anuales y en la mencionada Memoria.

## CAPÍTULO VI

### LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DEL GARANTE

#### VI.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS

##### VI.1.1 Miembros del órgano de administración

El Consejo de Administración del Garante se halla compuesto actualmente de los siguientes miembros:

- D. Thomas P. Bolland. Nombrado el 25 de febrero de 1997.
- D. John Buckley, con domicilio profesional en 3 World Financial Centre, New York, New York 10285, Estados Unidos de América. Nombrado el 2 de septiembre de 1997.
- D. Raymond O'Connell. Nombrado el 2 de septiembre de 1997.
- D. Ian Lowitt, con domicilio profesional en 3 World Financial Centre, New York, New York 10285, Estados Unidos de América. Nombrado el 7 de julio de 2000.
- D. Patricia Haas Cleveland. Nombrado el 13 de marzo de 1998.
- D. Paolo R. Tonucci. Nombrado el 31 de enero de 2000.
- D. Richard J.A. Amat. Nombrado el 15 de mayo de 1999.
- D. Peter Gamester. Nombrado el 15 de mayo de 1999.

El puesto de Presidente del Consejo de Administración será ocupado por el miembro del Consejo designado a tal efecto en cada reunión. El secretario no miembro del Consejo de Administración es D<sup>a</sup>. M.E. Smith, nombrada el 5 de enero de 2000.

Excepto en los casos en los que otra cosa se indica, el domicilio profesional de los anteriores miembros del Consejo de Administración del Garante es One Broadgate, Londres EC2M 7HA, Reino Unido.

Las principales funciones del Consejo de Administración del Garante, de acuerdo con sus Estatutos, son las siguientes:

- (i) la administración de los negocios de la sociedad y el ejercicio de todas las facultades de la sociedad no reservadas expresamente a la Junta General por ley o por Estatutos;

- (ii) la creación de sucursales o agencias locales para la administración de cualesquiera asuntos sociales, sea en el Reino Unido o en el extranjero, el nombramiento y cese de sus miembros y la determinación de su remuneración y de las competencias y potestades discrecionales del Consejo delegadas a los mismos;
- (iii) el ejercicio, con sujeción a la legislación aplicable, de todas las facultades de la sociedad relativas a la concesión de pensiones, remuneraciones, gratificaciones y liberalidades a favor de cualquier persona, incluido cualquier administrador; y
- (iv) el ejercicio, con sujeción a la legislación aplicable, de todas las facultades de la sociedad en relación con la concesión y toma de préstamos, hipotecas o gravámenes, así como la emisión de obligaciones y otros valores negociables.

#### **VI.1.2 Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión al nivel más elevado**

Las personas indicadas en el apartado VI.1.1 anterior son todos ellos consejeros ejecutivos del Garante, y algunos de ellos tienen encomendadas funciones específicas dentro de la sociedad, tal y como se indica a continuación.

- D. Thomas P. Bolland ejerce el cargo de director financiero para las oficinas europeas.
- D. Raymond O'Connell ejerce el cargo de tesorero para la zona europea.
- D. Paolo R. Tonucci ejerce funciones de gestión de activos y pasivos para la zona europea.
- D. Peter Gamester es el responsable del departamento fiscal de Lehman Brothers para toda Europa.

Además de los mencionados miembros del Consejo de Administración del Garante, las siguientes personas asumen funciones de alta dirección en el Grupo:

- D. Mark Benson es responsable del departamento de renta fija del Grupo.
- D. Glauco Cerri es responsable del departamento de ventas de renta fija para la zona europea.
- D. Benoit d'Angelin es co-responsable del área de banca de inversión para la zona europea.
- D. Nigel Glaister es director general administrativo (CAO) del Grupo.
- D. Jeremy Isaacs es director general (CEO) del Grupo.

- D. Roger Nagioff es co-responsable de la división de renta variable global para la zona europea.
- D. John Phizackerley es responsable de ventas de renta variable para la zona europea.
- D. Bertil Rydevik es co-responsable del área de banca de inversión para la zona europea .

### **VI.1.3 En su caso, socios colectivos o socios comanditarios**

No aplicable.

## **VI.2 INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS**

### **VI.2.1 Funciones específicas de cada una de dichas personas en el correspondiente órgano de administración, gobierno o dirección**

Los miembros del Consejo de Administración mencionados en el apartado VI.1.1 anterior no tienen asignadas funciones específicas de modo individual dentro de las propias del Consejo de Administración.

En relación con el resto de altos directivos mencionados en el apartado VI.1.1 anterior, las funciones específicas de cada uno de ellos son las generales propias de los puestos mencionados en dicho apartado.

### **VI.2.2 Acciones o participaciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada**

Las personas mencionadas en el apartado VI.1.1 anterior no son titulares de acciones del Garante ni de valores que den derecho a su adquisición, ni directa ni indirectamente o de manera concertada.

### **VI.2.3 Mención de las principales actividades que las citadas personas ejerzan fuera del Garante**

- D. Peter Gamester, además de miembro del Consejo de Administración del Garante, es director del Departamento de Fiscalidad de Lehman Brothers International (Europe).
- D. Ian Lowitt, además de miembro del Consejo de Administración del Garante, es tesorero de Lehman Brothers Holdings Inc.

## **CAPÍTULO VII**

### **EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL GARANTE**

#### **VII.1 INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GARANTE**

La tendencia de las actividades del Garante continúa la tónica seguida durante ejercicios pasados, si bien cabe destacar que el ámbito de dichas actividades se ha visto reducido significativamente debido a la transferencia de la mayor parte de su negocio financiero a la sucursal en el Reino Unido de Lehman Brothers Holdings Inc.

La facturación del Garante se ve incrementada o disminuida en función de los cambios y tendencias de los mercados de deuda y renta variable. Así, el primer semestre del ejercicio 2000 fue altamente satisfactorio para el Garante, pues los mercados de deuda y renta variable experimentaron un crecimiento sostenido durante todo ese periodo. Por contra, durante la segunda mitad del año 2000, las bajadas en los principales ratios de mercado provocaron un descenso en el volumen de facturación del Garante.

Las actividades principales del Garante son la banca de inversión y la negociación y venta de valores, las cuales, por su naturaleza están supeditadas a la volatilidad del mercado bursátil, principalmente ocasionada por el riesgo de variaciones en los tipos de interés, las fluctuaciones del tipo de cambio, los cambios en las valoraciones de las compañías, así como por las tendencias políticas, de economía global y por la competencia industrial.

Como consecuencia de lo anterior, los ingresos y ganancias del Garante pueden variar significativamente de un trimestre a otro y de un año a otro.

Las principales filiales operativas del garante son Lehman Brothers International Europe y Lehman Brothers Europe Limited, las cuales supusieron aproximadamente el 95% de los ingresos netos del grupo, de acuerdo con las cuentas anuales auditadas del grupo para el ejercicio 2000.

En relación con la evolución de las actividades del grupo durante el primer trimestre del ejercicio 2001, cabe decir que los ingresos netos de las mencionadas filiales principales del Garante descendieron aproximadamente un 6% en relación con las cifras correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2000.

Información relativa al entorno económico más reciente que afecta a las actividades del Garante se recoge en el apartado VII.1.1 del folleto del Emisor.

#### **VII.2 PERSPECTIVAS DEL GARANTE**

En relación con las perspectivas de las actividades del Garante, cabe decir que esta entidad continuará racionalizando su crecimiento en función de la combinación de las necesidades de financiación de Lehman Brothers y los fondos captados por otras entidades del Grupo Lehman Brothers, teniendo en cuenta que es la intención del Grupo Lehman Brothers la de crecer como entidad financiera internacional de acuerdo con el crecimiento que experimenten los mercados financieros.

El Garante tiene la intención de continuar su actividad en los mercados de capitales de acuerdo con las necesidades del curso ordinario de sus negocios, sobre la base de la ausencia de una política fija en concesión y obtención de financiación.

En relación con el primer trimestre del año 2001, cabe decir que las incertidumbres que ha experimentado el mercado en la segunda mitad del año 2000 continuaron en el primer trimestre de 2001 por una ralentización en el gasto de los consumidores y los temores a una recesión económica, lo cual ha generado unas condiciones de mercado durante el periodo débiles.

En respuesta a estas condiciones de los mercados y para estimular el crecimiento, los bancos centrales de Estados Unidos, Inglaterra y Japón anunciaron una serie de cortes en los tipos de interés durante el periodo. A pesar de que los analistas predijeron que el Banco Central Europeo (BCE) reduciría los tipos durante el primer trimestre, no se emprendió ninguna acción en ese sentido por la autoridad europea.

En este contexto de condiciones adversas de mercado, el Grupo ha continuado durante el primer trimestre del año 2001 desarrollando su implantación en Europa buscando nuevas oportunidades de inversión.

En Londres, a 29 de mayo de 2001.

---

D. Jonathan Asher

---

D. Gerald Dupuis

## **LISTA DE ANEXOS**

- Anexo I.1.-** Poder especial otorgado por los representantes del Garante, D. Paolo Roberto Tonucci y D. Raymond Liam O'Connell, con fecha 22 de diciembre de 2000, debidamente legalizado en esa misma fecha ante el Notario de Londres (Reino Unido), D<sup>a</sup>. Ella Elizabeth Imison y apostillado conforme a la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961.
- Anexo V.2.4.-** Informe de auditoría de las Cuentas Anuales del Garante cerradas a 30 de noviembre de 2000.

# **FOLLETO DE GARANTE**

## **EMISIÓN DE 150.000 CERTIFICADOS TEN UNCOMMON EUROVALUES**

**EMISOR:** LEHMAN BROTHERS FINANCE S.A. también denominado  
LEHMAN BROTHERS AG

**GARANTE:** LEHMAN BROTHERS HOLDINGS Plc.

*El presente Folleto de Garante ha sido elaborado conforme al modelo RF3 de la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV, y se encuentra inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 30 de mayo de 2001.*

# **FOLLETO COMPLETO**

## **EMISIÓN DE 150.000 CERTIFICADOS TEN UNCOMMON EUROVALUES**

**EMISOR:** LEHMAN BROTHERS FINANCE S.A. también denominado  
LEHMAN BROTHERS AG

**GARANTE:** LEHMAN BROTHERS HOLDINGS Plc.

- **La recuperación del nominal unitario invertido no está garantizada a vencimiento.**
- **Los Certificados TUEV no ofrecen un rendimiento periódico garantizado, pudiendo llegar a ser el rendimiento de la inversión negativo.**

*El presente Folleto Completo de Emisión ha sido elaborado conforme al modelo RF3 de la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV, y se encuentra inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 30 de mayo de 2001.*

## CAPÍTULO 0

### CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS TUEV

#### 0.1 RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS TUEV

##### 0.1.1 Identificación del Emisor

El emisor es Lehman Brothers Finance S.A., también denominada Lehman Brothers AG, una sociedad Suiza con domicilio social en Talstrasse 82, 8001 Zurich (Suiza) (en adelante, el "**Emisor**"). El Emisor no es una entidad de crédito ni sociedad o agencia de valores ("securities dealer") ni es una entidad sujeta a regulación especial conforme a la legislación Suiza.

Lehman Brothers Holdings Plc., sociedad domiciliada en el Reino Unido, (en adelante, el "**Garante**") ha garantizado, con carácter incondicional e irrevocable mediante la emisión de la correspondiente garantía (en adelante, la "**Garantía**"), el pago puntual de todas las sumas declaradas, de modo expreso, pagaderas por el Emisor con arreglo a los Certificados TUEV (tal como se define este término más adelante). El Garante no es una entidad de crédito ni sociedad o agencia de valores ("securities dealer") ni es una entidad sujeta a regulación especial conforme a la legislación del Reino Unido.

La entidad matriz del grupo, Lehman Brothers Holdings Inc. ("**LBHI**") y sus filiales se denominarán en lo sucesivo conjuntamente, a efectos de lo dispuesto en el presente Folleto, como "**Lehman Brothers**".

##### 0.1.2. Consideraciones específicas sobre la Emisión

Mediante acuerdo de fecha 10 de mayo de 2001, complementado por acuerdos anteriores del Consejo de Administración del Emisor tal y como se detalla en el Capítulo II, el Emisor ha procedido a la emisión de certificados (en adelante, los "**Certificados TUEV**") relacionados con valores cotizados en bolsas, cuyo activo subyacente es el Índice Ten Uncommon Euro Values, compuesto por diez valores seleccionados anualmente por Lehman Brothers International (Europe) Ltd. tal y como se detalla en el Capítulo II del presente Folleto (en adelante, el "**Activo Subyacente**").

Los Certificados TUEV son valores negociables que dan derecho al inversor a percibir el Importe de Liquidación en Metálico (tal y como se define en el Capítulo II) a vencimiento de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$1.000 \text{ Euros} \times \left[ \frac{\text{Índice}_{\text{Final}}}{\text{Índice}_{\text{Inicial}}} - (5 \times \text{Comisión de Gestión Anual}) \right] =$$

$$1.000 \text{ Euros} \times \left[ \frac{\text{Valor del Índice en la Fecha de Valoración}}{\text{Valor del Índice en la Fecha de Liquidación Inicial}} - 0'0875 \right]$$

Conforme a la legislación española, los Certificados TUEV no tienen un régimen legal específico aplicable.

Los Certificados TUEV estarán representados a partir de su emisión por un título múltiple al portador que se depositará en la fecha de emisión con BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España, como entidad de enlace y entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, el “SCLV”), para la inclusión de los Certificados TUEV en el sistema de registro a cargo del SCLV, de conformidad con el punto 1 de la Norma 8ª de la Circular 6/99, de 15 de septiembre, del SCLV. De este modo, los Certificados TUEV se incluirán en los registros de anotaciones en cuenta del SCLV y de sus entidades adheridas.

Las Entidades intervinientes en la Emisión son las siguientes: (i) Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. como Agente de Cálculo del Índice y como Creador de Mercado; (ii) BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como entidad de enlace, agente de pagos y custodio del título múltiple representativo de los Certificados TUEV; (iii) Banco BSN Banif, S.A, como entidad colocadora de los Certificados TUEV; y (iv) Lehman Brothers International (Europe) Limited como Agente de Cálculo y Editor del Índice.

Durante el periodo de suscripción el importe mínimo de Certificado TUEV que un inversor deberá suscribir es de (6) Certificados.

#### **0.1.2.1 Factores relevantes y riesgos bajo la Emisión**

- Los Certificados TUEV conllevan un alto grado de riesgo, que puede incluir, entre otros, los riesgos del mercado bursátil, el riesgo de cambio, de tipos de interés, de volatilidad del mercado y de variación del rating (calificación de solvencia), factores que se analizan brevemente a continuación.
- Los eventuales inversores en Certificados TUEV deben ser conscientes de que sus Certificados TUEV pueden perder valor o incluso carecer de valor en su fecha de vencimiento, por lo que pueden llegar a sufrir la pérdida total de su inversión en los Certificados TUEV.
- Los eventuales inversores en Certificados TUEV deben tener experiencia en operaciones con instrumentos financieros de renta variable, instrumentos financieros cuyo valor se derive de instrumentos financieros subyacentes de renta variable y con instrumentos financieros cuya rentabilidad esté, directa o indirectamente, vinculada a valores de renta variable.

- Los eventuales inversores deben comprender los riesgos inherentes a los Certificados TUEV y únicamente deben tomar una decisión de inversión después de haber analizado detenidamente con sus asesores la idoneidad de dichos Certificados TUEV en vista de sus circunstancias financieras particulares, de la información expuesta en el presente documento y de la información relativa a los Certificados TUEV y al activo subyacente al que están vinculados.
- Los riesgos asociados a la inversión en Certificados TUEV están correlacionados con los riesgos aplicables, en general, a inversiones en instrumentos financieros de renta variable, dada la naturaleza del Activo Subyacente de los Certificados TUEV.
- El único medio a través del cual un tenedor de un Certificado TUEV puede liquidar su inversión antes de la Fecha de Vencimiento (tal y como se define este término en el Capítulo II) es la venta de dicho Certificado a su precio de mercado en ese momento en el mercado secundario.
- Además, los riesgos derivados de fluctuaciones del valor del Activo Subyacente implican que cuanto más por debajo de su valor cotice un Certificado TUEV y cuanto menor plazo reste hasta su vencimiento, mayor es el riesgo de que un comprador de dicho Certificado TUEV vaya a perder la totalidad o parte de su inversión.
- Dos o más factores de riesgo pueden tener simultáneamente un efecto sobre el valor de los Certificados TUEV en cualquier momento durante la existencia de los mismos, sin que pueda predecirse el efecto de cada factor de riesgo individual. No se puede predecir el efecto que pueden tener las combinaciones de factores de riesgo sobre el valor de los Certificados TUEV.
- Revalorizaciones pasadas del Índice (tal y como se define en el Capítulo II) no garantizan revalorizaciones futuras.
- En relación con cualquier cambio o modificación de la fórmula de cálculo del Índice con arreglo a lo dispuesto en el apartado II.1.6.3.1 (c), el Agente de Cálculo del Índice, Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A., efectuará todos los cálculos necesarios descritos en este Folleto en relación con los Certificados TUEV, pero no procederá a revisar el Índice conforme a lo dispuesto en el apartado II.1.4.5.3.
- El Garante asumirá los compromisos derivados de la Emisión de Certificados TUEV a los que el Emisor no haya hecho frente. Ello no obstante, los inversores de Certificados TUEV no podrán reclamar

formalmente a entidades del grupo Lehman Brothers distintas del Garante.

#### **0.1.2.2 Fluctuaciones en los tipos de cambio**

Los inversores en los Certificados TUEV deben ser conscientes de que la inversión en Certificados TUEV puede llevarles a asumir un riesgo ante fluctuaciones de los tipos de cambio del Euro, al ser ésta la moneda en que se hallan denominados los Certificados TUEV.

Los tipos de cambio entre las diferentes monedas resultan de la dinámica de las fuerzas de la oferta y la demanda en los mercados de divisas. Estas fuerzas se ven afectadas, por su parte, por factores como las balanzas de pagos internacionales y otras condiciones económicas y financieras, la intervención pública en los mercados de divisas y la especulación contra las monedas.

Las fluctuaciones de los tipos de cambio, los acontecimientos políticos y económicos en el extranjero y la imposición de controles de cambios o de otras leyes o restricciones en el extranjero pueden afectar al precio en el mercado del Euro y al precio de los Certificados TUEV en el mercado secundario así como al Importe de Liquidación en Metálico de los Certificados TUEV.

#### **0.1.2.3 Fluctuaciones en los tipos de interés**

Los inversores en los Certificados TUEV deben ser conscientes de que la inversión en Certificados TUEV puede llevarles a asumir un riesgo ante fluctuaciones de los tipos de interés.

Los tipos de interés resultan de la dinámica de las fuerzas de la oferta y la demanda en los mercados de renta fija (bonos) y monetarios. Estas fuerzas se ven afectadas, por su parte, por factores como la inflación y otras condiciones económicas y financieras, la intervención pública y del banco central en los mercados monetarios y la especulación contra la deuda.

Las fluctuaciones de los tipos de interés tanto a corto como a largo plazo pueden afectar al valor de los Certificados TUEV.

En general, una subida de los tipos de interés de las obligaciones de vencimiento similar al plazo hasta vencimiento de un Certificado TUEV, denominadas en euros, afectará de manera adversa al valor en el mercado secundario de dicho Certificado TUEV y al Importe de Liquidación en Metálico de los Certificados TUEV.

#### **0.1.2.4 Fluctuaciones en la volatilidad del mercado**

La volatilidad del mercado refleja el grado de inestabilidad y de inestabilidad prevista de la evolución del mercado bursátil a lo largo del tiempo. El nivel de volatilidad del mercado no constituye exclusivamente un indicador de la volatilidad real del mercado, sino que está determinado, en gran medida, por los

precios de los instrumentos que ofrecen a los inversores protección contra dicha volatilidad del mercado. Los precios de estos instrumentos responden a las fuerzas de la oferta y la demanda en los mercados de opciones y de instrumentos financieros derivados. Estas fuerzas se ven afectadas, a su vez, por factores como la volatilidad real del mercado, la volatilidad prevista del mercado, otras condiciones económicas y financieras y la especulación financiera.

La volatilidad del mercado de los valores que componen el Activo Subyacente puede tener una incidencia adversa sobre el valor en el mercado secundario de los Certificados TUEV y al Importe de Liquidación en Metálico de los Certificados TUEV, con independencia de la evolución real de dicho Activo Subyacente.

#### **0.1.2.5 Efectos de la calificación crediticia**

Se prevé que la evaluación general que los inversores tengan de la solvencia del Emisor y del Garante afectará, en parte, al valor de los Certificados TUEV. Estas percepciones se ven influidas, en general, por los rating (calificaciones crediticias) asignados a los valores en circulación de Lehman Brothers por varias entidades calificadoras de la solvencia o agencias de rating, como Moody's Investors Services, Inc. y Standard & Poor's Rating Services, a division of The McGraw-Hill Companies, Inc. Una rebaja del rating de los valores de deuda en circulación de Lehman Brotherse por cualquiera de estas entidades calificadoras puede provocar una caída en el valor de los Certificados TUEV.

#### **0.1.2.6 Posible iliquidez del mercado secundario**

No se puede predecir si se desarrollará un mercado secundario para los Certificados TUEV ni el precio al que se negociarán los Certificados TUEV en el mercado secundario o si dicho mercado, en caso de desarrollarse, será líquido o poco líquido.

El Emisor solicitará la admisión a cotización de los Certificados TUEV en la Bolsa de Madrid. Es posible que el mercado secundario de Certificados TUEV sea poco líquido debido a que Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. será el único creador de mercado en relación con los Certificados TUEV. Cuanto menos líquido sea el mercado secundario de Certificados TUEV, más difícil podrá ser para sus tenedores materializar el valor de dichos Certificados TUEV antes de la Fecha de Vencimiento.

#### **0.1.2.7 Evolución en el mercado secundario de los Certificados TUEV y precio del Activo Subyacente.**

No se puede asegurar que el valor de los Certificados TUEV en mercado secundario vaya a presentar una correlación con las fluctuaciones del Activo Subyacente y los valores que componen el mismo. Por tanto, es posible que los inversores sufran pérdidas significativas en los Certificados TUEV, al margen de

cualesquiera pérdidas sufridas respecto a las inversiones o posiciones tomadas en el Activo Subyacente y los valores que componen el mismo.

#### **0.1.2.8 Potenciales conflictos de interés**

Las filiales de Lehman Brothers Holdings Inc. podrán realizar operaciones con los valores que componen el Activo Subyacente por cuenta propia y por cuenta de clientes que se hallen bajo su gestión. Estas operaciones pueden tener un efecto positivo o negativo sobre la cotización de dichos valores y, en consecuencia, sobre el valor de los Certificados TUEV con los que están relacionados. Algunas filiales de Lehman Brothers Holdings Inc. también pueden actuar como contrapartes para la cobertura de las obligaciones del Emisor derivadas de los Certificados TUEV.

El grupo Lehman Brothers ha adoptado el compromiso de no operar por cuenta propia fuera del curso ordinario de sus actividades con los valores que compongan el Índice TUEV durante los dos días anteriores a la fecha de vencimiento de los Certificados TUEV (Fecha de Valoración), incluida esta última fecha.

El Agente de Cálculo del Índice (Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.) y cualquiera de sus directivos, administradores y empleados podrán adquirir Certificados TUEV con los mismos derechos que tendrían en el caso de no haber sido dicha entidad designada como Agente de Cálculo del Índice. Asimismo, podrán llevar a cabo operaciones con el Emisor y formar parte de cualquier sindicato de tenedores de Certificados TUEV, o actuar como depositario, fiduciario ("trustee") o agente en dicho comité o en relación con cualquier otra obligación del Emisor como si el Agente de Cálculo del Índice no hubiese sido nombrado como tal en la presente Emisión.

## **0.2 CONSIDERACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR Y GARANTE**

### **0.2.1 Principales actividades del Emisor y del Garante**

El Emisor ejerce una actividad de estructuración, compra y venta de instrumentos financieros derivados cotizados en mercados no organizados (*OTC*) y actúa como emisor de derivados financieros estructurados y estandarizados junto con algunas de las sociedades del grupo Lehman Brothers.

Las principales actividades del Garante, llevadas a cabo a través de sus filiales, son las de actuar como intermediario y como creador de mercado respecto de operaciones con acciones y con valores estatales del Reino Unido, intermediar y negociar con valores de renta fija, divisas, llevar a cabo actividades de asesoramiento financiero ("*corporate finance*") y participación en el aseguramiento y sindicación de nuevas emisiones de renta fija y variable, proveyendo servicios para el grupo en el Reino Unido y en Europa.

## **0.2.2 Factores principales y riesgos relativos al Emisor y Garante**

### **0.2.2.1 Factores significativos respecto de la obtención futura de beneficios por parte del Emisor y Garante**

Las actividades del Emisor y Garante y los resultados derivados de las mismas se ven influidos por las tendencias que afectan a los mercados financieros, por ser en ellos donde se genera la mayor parte de su negocio.

Asimismo, cabe destacar que el sector de actividad propio del Emisor y Garante (i.e la industria de servicios financieros) se ha convertido en un sector de elevada concentración, ya que numerosas sociedades de valores han cesado sus operaciones o bien han sido adquiridas o absorbidas por otras firmas. Por último, también cabe destacar el incremento de la competencia en este mercado, donde diversas sociedades de valores especializadas y de pequeño tamaño han conseguido un éxito notable en actividades de captación de capital, en competencia con el Emisor y Garante.

### **0.2.2.2 Litigios significativos que hayan tenido o puedan tener una incidencia significativa en el Emisor o Garante**

Ni el Emisor ni el Garante han mantenido en el pasado reciente ni mantienen en la actualidad litigios o arbitrajes que hayan tenido o puedan tener una importancia significativa sobre sus negocios.

### **0.2.2.3 Calificación crediticia.**

Ni el Emisor ni el Garante poseen calificación crediticia alguna.

### **0.2.2.4 Valor en riesgo.**

La principal actividad del Garante consiste en la captación de fondos en los mercados de capitales internacionales, principalmente, mediante la emisión de obligaciones a medio plazo. El coste de dicha financiación depende de una serie de factores, que incluyen el rating de crédito de LBHI, los tipos de interés, la volatilidad y los cambios bruscos en la curva de rentabilidad.

En este sentido, el riesgo es una parte inherente del negocio de Lehman Brothers. Los mercados globales son por naturaleza propensos a la incertidumbre y están sujetos a una variedad de riesgos. Lehman Brothers ha desarrollado políticas y procedimientos para identificar, medir y controlar cada uno de los riesgos existentes en sus ventas, actividades de intermediación y actividades de inversión sobre una base global. Los principales riesgos de Lehman Brothers son el riesgo de mercado, el de crédito, el de liquidez, el legal y los riesgos operativos. La gestión del riesgo está considerada como una actividad de suma importancia. LBHI dedica importantes recursos de sus

operaciones mundiales de negociación (incluyendo las del Garante) a la medición, gestión y análisis del riesgo, incluyendo inversiones en personal y tecnología.

El Grupo Lehman Brothers busca reducir el riesgo mediante la diversificación de sus negocios, contrapartes y actividades en distintos lugares geográficos. Este objetivo se lleva a cabo mediante la asignación del uso de capital a cada negocio, el establecimiento de límites a la negociación de productos y para los operadores en los mercados ("*traders*") y fijando límites de crédito por cada contraparte y por concentración geográfica de negocio. El Grupo Lehman Brothers busca obtener adecuados rendimientos de los distintos negocios en proporción al riesgo asumido.

Las políticas de gestión de riesgo global para el Grupo Lehman Brothers se establecen globalmente por un Comité de Gestión de Riesgos, que incorpora a personal senior de gestión con la finalidad exclusiva de discutir asuntos relacionados con el riesgo y proporciona un foro efectivo para la gestión del riesgo al nivel más alto dentro de la compañía.

## **CAPÍTULO I**

### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

#### **I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO**

El Emisor, debidamente representado por D. Alan Hugh Marquard, mayor de edad, de nacionalidad británica, con domicilio profesional en One Braodgate, Londres EC2M 7HA, Reino Unido y número de pasaporte 701760341 en vigor, y D. Gerald Dupuis, mayor de edad, de nacionalidad belga, con domicilio profesional en One Braodgate, Londres EC2M 7HA, Reino Unido y número de pasaporte 887893/5439 en vigor, apoderados al efecto mediante poder especial otorgado por los representantes del Emisor, D. Heinz Walter Schmid y D. Urs Bressan, con fecha 8 de diciembre de 2000, debidamente legalizado en esa misma fecha ante el Notario de Zurich, Suiza, D. Müller-Smit y apostilado conforme a la Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto y confirma la veracidad del contenido del mismo y que no se omite ningún dato o información relevante ni induce a error. Se adjunta dicho poder como Anexo I.1.

#### **I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

##### **I.2.1 Verificación y registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

El presente Folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha de 30 de mayo de 2001. El presente Folleto tiene Naturaleza de Folleto Completo de Emisor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de ventas de valores, en su versión modificada por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificación del régimen jurídico de los mercados de valores, y por la Circular 2/1999, de 22 de abril, según modelo de Folleto RF3 para los Capítulos 0, I y III a VII y Anexo 4 de dicha Circular 2/1999 para el Capítulo II.

El registro del presente Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos.

##### **I.2.2 Autorización administrativa previa**

Esta Emisión no requiere autorización administrativa previa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 25/1988, de 28 de julio, del mercado de

valores y en la Orden del Ministerio de Economía y de Hacienda de 28 de mayo de 1999 distinta de la verificación y registro de este Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **I.3 NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS**

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000 del Emisor preparadas de acuerdo con la legislación aplicable al Emisor, han sido auditadas por ATAG ERNST & YOUNG, S.A., con domicilio social en Werdstrasse 138, CH-8003, Zurich (Suiza).

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del Emisor de los tres últimos ejercicios cerrados a 30 de noviembre de 1998, 1999 y 2000, ATAG ERNST & YOUNG, S.A. ha emitido el correspondiente informe de auditoría, emitiendo una opinión sin salvedades.

### **I.4 INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS CERTIFICADOS TUEV**

Se advierte a los inversores que los Certificados TUEV conllevan un alto riesgo y que el precio de los mismos puede caer tan rápidamente como subir y que los tenedores de los Certificados TUEV pueden sufrir la pérdida total de su inversión en dichos valores.

Los eventuales inversores en los Certificados TUEV deben cerciorarse de que comprenden la naturaleza de los mismos y la magnitud de los riesgos que asumen y plantearse si los Certificados TUEV representan un método de inversión idóneo en vista de sus propias circunstancias personales y de su situación económica.

En consecuencia, los eventuales inversores deben cerciorarse de que analizan detenidamente, antes de invertir en los Certificados TUEV, los Factores de Riesgo expuestos en el presente Folleto Informativo.

Los Certificados TUEV representan obligaciones contractuales generales no garantizadas del Emisor y se encuentran garantizados por el Garante, en el bien entendido que no son obligaciones de ninguna otra persona o entidad. En consecuencia, cualquier persona que invierta en los Certificados TUEV está confiando en la solvencia del Emisor y del Garante y no posee ningún derecho derivado de los Certificados TUEV frente a ninguna otra persona o entidad.

- La recuperación del nominal unitario invertido no está garantizada a vencimiento.
- Los Certificados TUEV no ofrecen un rendimiento periódico garantizado, pudiendo llegar a ser el rendimiento de la inversión negativo.

## CAPÍTULO II

### EMISIÓN DE 150.000 CERTIFICADOS SOBRE EL ÍNDICE TEN UNCOMMON EURO VALUES

#### II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETOS DE LA EMISIÓN

##### II.1.1 Denominación de los valores. Importe nominal de los valores

Mediante acuerdo adoptado por los apoderados del Emisor firmantes del presente Folleto, complementado por acuerdo de dos apoderados del Emisor de fecha 10 de mayo de 2001, y por anteriores acuerdos del Consejo de Administración del Emisor con fechas 13 de abril de 2000, 7 de diciembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000, el Emisor ha acordado la emisión de hasta 150.000 Certificados TUEV sobre el Índice Ten Uncommon EuroValues por importe de 150.000.000 de Euros (en adelante, la "**Emisión**").

##### II.1.2 Naturaleza de los Certificados TUEV

Los Certificados TUEV son valores negociables que siguen la evolución de un índice subyacente, el índice Ten Uncommon EuroValues de Lehman Brothers, permitiendo al inversor participar en la evolución de dicho índice, y por tanto, en la estrategia de inversión que el mismo representa.

Para dotar a los Certificados TUEV de un mayor grado de liquidez, el Emisor solicitará la admisión a cotización de los mismos en la Bolsa de Madrid.

##### II.1.2.1 Definiciones

**Fecha de Liquidación Inicial:** el día hábil siguiente al último día del Periodo de Suscripción, tal y como dicho término aparece definido en el apartado II.2.1.3 siguiente;

**Fecha de Liquidación:** el quinto día hábil siguiente a la Fecha de Valoración;

**Fecha de Valoración:** 5 años después de la Fecha de Liquidación Inicial, o si tal fecha no fuese día hábil, el día hábil inmediatamente siguiente.

**Importe de Liquidación en Metálico:** El Importe de Liquidación en Metálico será un importe en Euros equivalente al mayor de (i) cero y (ii) el resultado numérico de multiplicar el importe nominal de cada Certificado TUEV (1.000 Euros), por el resultado de restar al cociente entre el valor del Índice en la Fecha de Valoración y el valor del Índice en la Fecha de Liquidación Inicial, una cantidad igual a cinco veces la Comisión de Gestión Anual (1,75%). El resultado de dicha multiplicación se redondeará al céntimo de Euro más cercano.

$$1.000 \text{ Euros} \times \left[ \frac{\text{Índice}_{\text{Final}}}{\text{Índice}_{\text{Inicial}}} - (5 \times \text{Comisión de Gestión Anual}) \right] =$$

$$1.000 \text{ Euros} \times \left[ \frac{\text{Valor del Índice en la Fecha de Valoración}}{\text{Valor del Índice en la Fecha de Liquidación Inicial}} - 0'0875 \right]$$

Donde:

**Índice Final** = Valor del Índice en la Fecha de Valoración.

**Índice Inicial** = Valor del Índice en la Fecha de Liquidación Inicial.

**Comisión de Gestión Anual** = 1,75% (0'0175). Se devenga diariamente y se cobra fijo sobre el importe a percibir en la Fecha de Liquidación (vid. apartado II.1.7)

**Moneda de Liquidación:** Euros.

**Valor de Referencia Final:** El cierre del Índice en la Fecha de Valoración.

**Valor de Referencia Inicial:** El cierre del Índice en la Fecha de Liquidación Inicial.

### II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada valor. Número máximo de valores.

#### II.1.3.1 Número de Certificados TUEV

De acuerdo con lo establecido en el apartado II.1.1 anterior, se emitirán hasta 150.000 Certificados TUEV. Los acuerdos de emisión de los Certificados TUEV prevén la posibilidad de suscripción incompleta de la Emisión, en cuyo caso, se entenderán emitidos un número de Certificados TUEV igual a los efectivamente suscritos.

#### II.1.3.2 Importe nominal de los Certificados TUEV: determinación del Precio de Emisión.

El importe nominal de la Emisión de Certificados TUEV es de 150.000.000 de Euros dividido en 150.000 Certificados TUEV de 1.000 Euros de valor nominal cada uno.

El Precio de Emisión de cada Certificado TUEV es de 1.000 Euros.

### II.1.4 Activo subyacente

El Activo Subyacente de los Certificados TUEV es el Índice Ten Uncommon Euro Values (el "**Índice**").

#### II.1.4.1 Antecedentes sobre el Índice

En 1949, Lehman Brothers publicó su primera lista selectiva de acciones 10 Uncommon Values™ sobre renta variable estadounidense. Desde entonces, Lehman Brothers ha elegido todos los años diez acciones cuya cotización no refleja, a juicio del departamento de análisis de Lehman Brothers, el valor fundamental de la acción.

El 10 Uncommon Euro Values™, publicado por vez primera el 20 de enero de 1999, ha adoptado la misma metodología de selección de acciones que el modelo estadounidense de Lehman Brothers, tratando de proporcionar, para un período de doce meses, rentabilidades superiores a las de otros índices europeos de renta variable de referencia durante un período de 12 meses. Pese a ello, no puede darse ninguna certeza de que la revalorización del Índice vaya a ser superior o siquiera igual a la de cualquier otro índice bursátil.

#### II.1.4.2 Composición del Índice

Las 10 acciones integrantes del Índice son seleccionadas anualmente y hechas públicas el 20 de enero o en torno a dicha fecha (la “**Fecha de Anuncio**”) por un comité (el “**Comité de Política de Inversiones**”) compuesto por un director de análisis, los responsables de estrategia mundial y europea y otros altos directivos de Lehman Brothers International (Europe) Ltd. Para establecer cada año las diez acciones seleccionadas, varios analistas del Departamento de Análisis de Renta Variable del Grupo Lehman Brothers comparecen ante el Comité de Política de Inversiones para presentar las acciones seleccionadas propuestas para su inclusión en el Índice en los próximos doce meses. El Comité de Política de Inversiones analiza y revisa cada propuesta para determinar cuáles ofrecen el mayor potencial de superación de la rentabilidad del mercado. A continuación, el Comité de Política de Inversiones selecciona las que son, a su juicio, las diez acciones óptimas para integrar el Índice del año siguiente. Dicha selección se mantiene totalmente confidencial en el seno del Comité de Política de Inversiones y se anuncia en cada Fecha de Anuncio simultáneamente al público y al Grupo Lehman Brothers.

La selección se efectúa entre un número reducido de acciones que:

- i. son analizadas de forma continua por el Departamento de Análisis de Lehman Brothers International (Europe) Ltd.;
- ii. presentan un volumen de contratación diario medio por acción durante el mes anterior a la Fecha de Anuncio, de al menos, 10.000.000 Euros;
- iii. se refieren a empresas con una capitalización bursátil mínima de 100.000.000 Euros durante los dos últimos años anteriores a la Fecha de Anuncio;
- iv. cotizan en alguna de las principales bolsas europeas;

v. integran uno de los principales índices bursátiles europeos, como por ejemplo, los siguientes: DJ Europe y Euro Stoxx 50, índices MSCI Euro y Pan Euro, Eurotop 100 y 300, FTSE100, CAC40, DAX30, IBEX35, BEL20, PSI20, MIB30, AEX, SMI, HEX y OMX.

vi. pertenecen a empresas cuya sede central se encuentra en Europa.

Después de un detenido análisis, se seleccionan diez acciones cuya valoración de mercado no refleje, a juicio del Comité de Política de Inversiones, el valor fundamental implícito de dicha acción. Para analizar el valor fundamental implícito de la acción y, por tanto, realizar la selección, el Comité de Política de Inversiones analizará, al menos, los siguientes criterios:

- i. la valoración actual de la acción;
- ii. las perspectivas de crecimiento de la empresa de que se trate;
- iii. la dirección de la empresa, incluido el grado de eficiencia de la gestión actual de la empresa y las perspectivas de mejora;
- iv. la tendencia de la empresa hacia el crecimiento;
- v. la tasa de crecimiento de la empresa;
- vi. los flujos de caja de la empresa;
- vii. el potencial de beneficio por acción de la empresa; y
- viii. los factores que pudieran provocar una corrección de la valoración actual de la acción; y
- ix. la volatilidad histórica de la empresa.

El Comité de Política de Inversiones seleccionará seguidamente las diez acciones cuyo valor de mercado sea menor, basándose en un análisis conjunto de todos los criterios anteriormente mencionados.

El Comité de Política de Inversiones únicamente está facultado para modificar la selección de acciones integrantes del Índice un año después de la última selección anual de acciones. Además, no se realizarán ajustes automáticos de la selección en caso de producirse operaciones societarias (como privatizaciones o procedimientos concursales), salvo en caso de oferta pública de adquisición (OPA) o de fusión en la que una de las acciones integrantes del Índice sea sustituida mediante un procedimiento de canje de acciones, en cuyo caso, las acciones de la empresa absorbente o de nueva creación sustituirán a las acciones de la empresa sustituida.

En el caso de que cualquiera de las acciones integrantes del Índice deje de cumplir cualquiera de los requisitos de selección anteriormente mencionados, dicha acción no será sustituida en el Índice y continuará formando parte integrante del mismo durante ese ejercicio debiendo ser excluido en el ejercicio siguiente. En el caso de que uno de los valores integrantes del Índice fuera excluido de cotización en su Mercado Correspondiente (tal y como se define a continuación), el Agente de Cálculo procederá a efectuar los ajustes oportunos en el cálculo del Índice atendiendo a las causas y efectos de la exclusión de cotización. Dichos ajustes serán ratificados por el Agente de Cálculo del Índice en los términos expuestos más abajo.

En el plazo de 7 Días Hábiles desde la inclusión en el Índice de cualquier acción seleccionada por el Comité de Política de Inversiones, el Agente de Cálculo del Índice, “Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.”, ratificará que dicha selección cumple de manera objetiva todos los criterios de selección mencionados anteriormente.

La ratificación o no ratificación de la selección por el Agente de Cálculo del Índice se anunciará públicamente en el diario económico Expansión. En caso de no ratificación de la selección, el Valor Correspondiente que a juicio del Agente de Cálculo del Índice no haya cumplido de modo objetivo los criterios de selección deberá ser sustituido por otro valor que cumpla dichos criterios y cuya selección deberá ser nuevamente ratificada por el Agente de Cálculo del Índice.

### II.1.4.3 Composición actual del Índice

El 19 de enero de 2001 se ajustó la composición del Índice, que comprende actualmente las siguientes 10 acciones:

<i>Acciones integrantes de Índice</i>	<i>Código Bloomberg</i>	<i>Código Reuters</i>	<i>Moneda</i>	<i>Precios locales a 19 enero de 2001</i>	<i>Sector de Actividad</i>	<i>Ponderación</i>
Koninklijke Ahold NV	AHLN NA	AHLN.N	EUR	31.93	Distribución	10%
Alcatel SA	CGE FP	CGEP.PA	EUR	68.75	Material Telecomunicaciones	10%
Colt Telecom Group Plc.	CTM LN	CTM.L	STG (1)	1770	Telecomunicaciones	10%
ENI SpA	ENI IM	ENI.MI	EUR	6.705	Energético	10%
Hilton Group plc	HG/LN	HG.L	STG (1)	235	Ocio	10%
Logica plc	LOG LN	LOG.L	STG (1)	1825	Servicios Tecnológicos	10%
Nordea AB	NDA SS	NDA.ST	SEK (2)	78.5	Financiero	10%
Peugeot, S.A.	UG FP	PEUP.PA	EUR	280	Automoción	10%

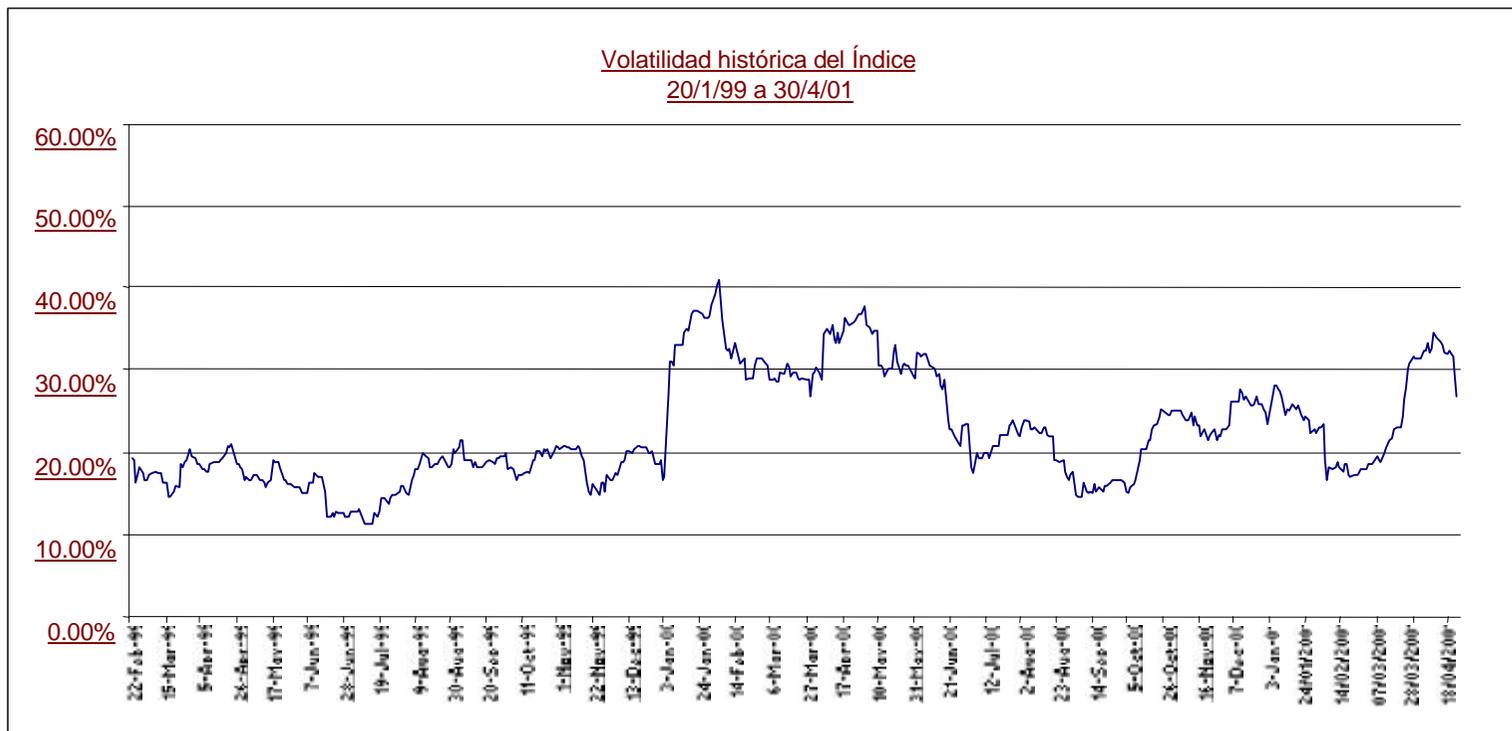
Reckitt Benckiser Plc	RB/ LN	RB.L	STG (1)	838	Productos de Consumo	10%
Siemens AG	SIE GR	SIEGN.DE	EUR	156.79	Material Industrial y Tecnológico	10%

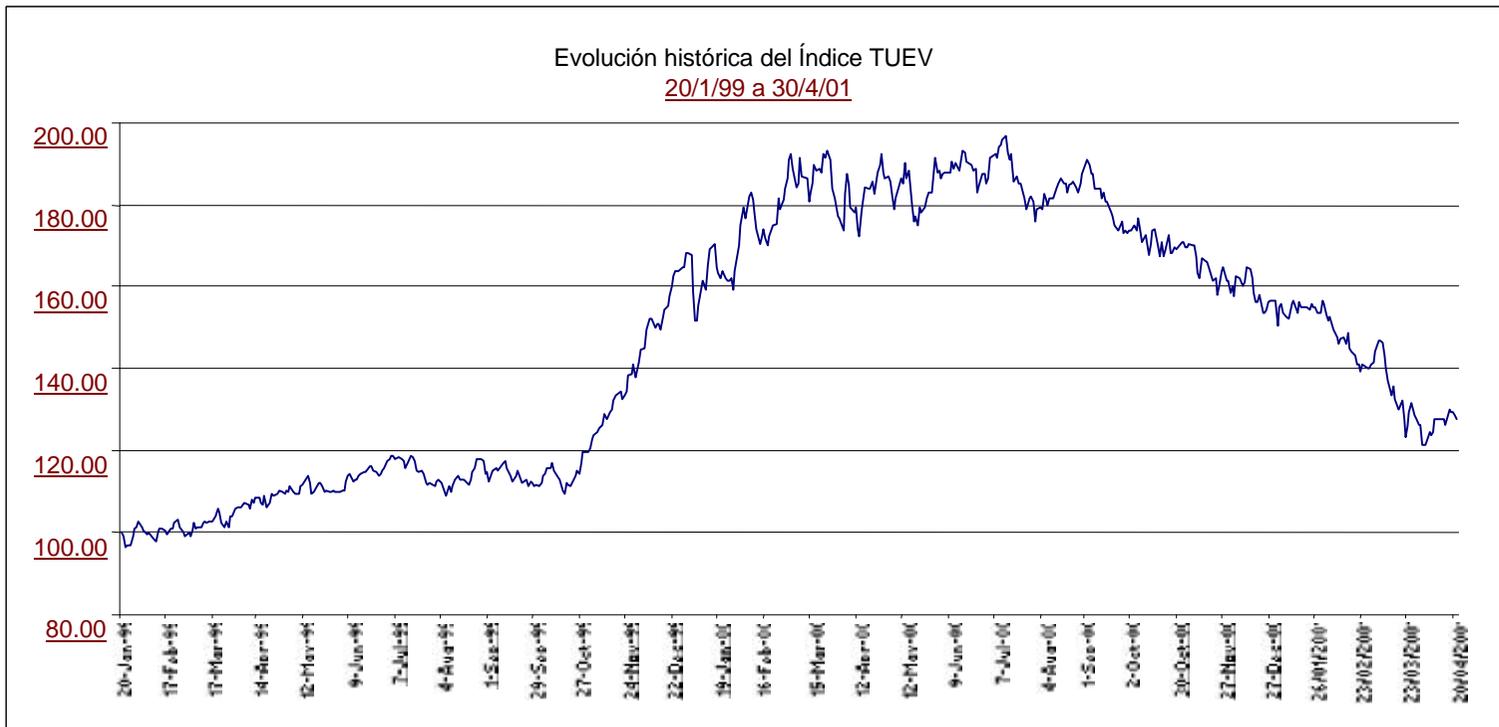
<i>Acciones integrantes de Índice</i>	<i>Bolsa de referencia</i>	<i>Domicilio social</i>	<i>Índice de referencia</i>	<i>Capitalización bursátil a 23 de mayo de 2001. (en Euros)*</i>	<i>Volumen de negociación a 23 de mayo de 2001 (en Euros)*</i>
Koninklijke Ahold NV	Bolsa de Amsterdam AEX	Albert Heijnweg 11507 Zaandam. Holanda	Amsterdam Exchanges INDX	29.109.570.000	224.805.810,70
Alcatel SA	Bolsa de París	54 rue de la Boetie 75008 Paris Francia	CAC40	42.015.230.000	633.147.726,25
Colt Telecom Group Plc.	Bolsa de Londres	15 Marylebone Road Londres, NW15JD, Reino Unido	FTSE	9.784.946.236,56	44.132.535,65
ENI SpA	Bolsa de Milán	Piazzale Enrico Mattei, 100144, Roma Italia	MILAN MIB30	60.256.820.000	199.407.319,50
Hilton Group plc	Bolsa de Londres	Marple Court, Central Park Reeds Crescent Watford, Hertfordshire, WD244QQ Reino Unido	FTSE	6.014.755.996,69	16.394.337,04
Logica plc	Bolsa de Londres	Stephenson House 75, Hampstead Road London NW1 2PL, Reino Unido	FTSE	7.406.881.720,43	56.402.698,71
Nordea AB	Bolsa de Estocolmo	Hamngatan 10, 10571 Estocolmo Suecia	OMX	20.171.905.216	62.714.897,88
Peugeot, S.A.	Bolsa de París	75 Av. de la Grande armee 75116, Paris Francia	CAC40	15.616.100.000	73.466.974,80
Reckitt Benckiser Plc	Bolsa de Londres	103-105 Bath Road Slough Berkshire, SL1 3UH, Reino Unido	FTSE	9.588.817.204,30	40.363.968,90

Siemens AG	Bolsa de Frankfurt	Wittelsbacherplatz 2, 80333, Munich Alemania	DAX	80.117.250.000	339.742.644,69
------------	--------------------	--	-----	----------------	----------------

\* Tipos de cambio aplicados a 23 de mayo de 2001:  
1 Euro= 0,6045 Libras Esterlinas.  
1 Euro= 9,0184 Coronas Suecas

A continuación se incluyen gráficos sobre la evolución histórica y volatilidad del Índice desde el 20 de enero de 1999 hasta el 30 de abril de 2001.





#### II.1.4.4 Actualización anual del Índice

El Índice consiste en una cartera de ponderación equivalente ajustable anualmente, que se compone de las 10 acciones seleccionadas cada año (desde el año 1999) por el Comité de Política de Inversiones del Grupo Lehman Brothers. Las acciones que componen el Índice de cada año posterior (los “**Nuevos Integrantes**”) pueden sustituir a alguna o a todas las acciones que componen el Índice en el año anterior (los “**Antiguos Integrantes**”). Los Nuevos Integrantes quedarán incluidos en el Índice con efectos a partir de la Fecha de Anuncio de cada año y los Antiguos Integrantes que hayan sido suprimidos del Índice serán eliminados del Índice el 19 de enero de cada año, o el día hábil en cada uno de los Mercados Correspondientes inmediatamente anterior a la Fecha de Anuncio (la “**Fecha de Cierre**”). Cada Acción del Índice recibe el nombre de un “**Valor Correspondiente**” y el conjunto de las acciones son los “**Valores Correspondientes**”.

#### II.1.4.5 Cálculo del Índice

La cartera inicial de acciones integrantes del Índice se estableció el 20 de enero de 1999 y se asignó, en dicha fecha, al Índice un valor base de 100. El Índice se publica y pertenece a Lehman Brothers International (Europe) Ltd. Ello no obstante, el Agente de Cálculo del Índice, “Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A.”, ratificará anualmente que la selección de las acciones que componen el Índice ha cumplido de manera objetiva los criterios de selección establecidos y que el cálculo diario del Índice por parte del Agente de Cálculo Lehman Brothers International (Europe) Ltd. tal y como aparezca publicado es correcto.

El valor del Índice aparecerá publicado en tiempo real en las pantallas de las agencias Reuters bajo la referencia .TUEVE y Bloomberg bajo la referencia TUEV <INDEX> <GO>. Asimismo, el Índice se podrá consultar diariamente en las oficinas del Banco BSN-Banif, S.A. y en el diario económico Expansión y mostrará el valor del Índice al cierre del día anterior en cada uno de los Mercados Correspondientes de los valores integrantes del Índice. Las cotizaciones de las acciones integrantes del Índice se extraerán de las publicadas por los mercados bursátiles en los cuales cada una de las acciones tenga su cotización principal (los “**Mercados Correspondientes**”). El Precio de Cierre de las acciones integrantes del Índice, tal y como éste se publique por los Mercados Correspondientes, será referido en adelante como el Precio Oficial de Cierre.,

El Índice aparecerá publicado en base 100 con dos decimales.

##### II.1.4.5.1 Creación del Índice

El índice fue creado en 1999 utilizando el método siguiente:

- (i) los 10 Valores Correspondientes de ese año fueron seleccionados por el Comité de Política de Inversiones y anunciados el 20 de enero de 1999.

- (ii) el número de acciones (“**Número de Acciones**”) representativas de cada Valor Correspondiente en el Índice se determinó dividiendo 10 (la décima parte del nivel inicial del Índice, igual a 100) por el Precio Oficial de Cierre en ese año de cada Valor Correspondiente.

El Índice se calcula aplicando una metodología de “ponderación equivalente” concebida para garantizar que cada uno de los Valores Correspondientes esté representado en el Índice por una suma igual en cada Fecha de Anuncio.

#### **II.1.4.5.2 Cálculo del Índice durante su existencia**

El nivel del Índice en cualquier momento distinto al de la revisión de su valor es igual a la suma del Número de Acciones de cada Valor Correspondiente para un año determinado multiplicado por el valor actual de mercado de dicho Valor Correspondiente (ver ejemplo en el apartado II.1.4.6. siguiente).

#### **II.1.4.5.3 Revisión del Índice**

El Índice se revisa anualmente mediante el establecimiento de una ponderación equivalente de cada uno de los Valores Correspondientes (sujeta a los ajustes que se hagan, descritos a continuación) de la forma siguiente:

- (i) En la Fecha de Cierre, el nivel del Índice (calculado como la suma del Número de Acciones de cada Antiguo Integrante multiplicado por su correspondiente Precio Oficial de Cierre en dicha fecha) se divide entre diez. Se fija así el número de unidades (“**Número de Unidades**”) a asignar a cada uno de los Nuevos Integrantes, estableciendo una ponderación del 10% para cada Nuevo Integrante.
- (ii) En la siguiente Fecha de Anuncio, los Nuevos Integrantes reemplazarán a los Antiguos Integrantes.
- (iii) El Número de Acciones de cada Nuevo Integrante se calcula dividiendo el Número de Unidades por el Precio Oficial de Cierre de dicho Nuevo Integrantes en la Fecha de Anuncio.
- (iv) El nivel del Índice en la Fecha de Anuncio es igual a la suma del Número de Acciones de cada Nuevo Integrante multiplicado por el Precio Oficial de Cierre del correspondiente Nuevo Integrante en dicha fecha.

Mediante el uso de esta metodología, el nivel del Índice se mantiene fijo entre la Fecha de Cierre y la Fecha de Anuncio siguiente.

A modo ilustrativo se expone la determinación del Número de Acciones de Koninklijke Ahold NV (“**Ahold**”) en el Índice del año 2001: el nivel del Índice en la Fecha de Cierre (es decir, el 18 de enero de 2001) respecto de los Antiguos Integrantes del Índice de 2000 fue de 154,49. Para determinar el Número de Unidades, este nivel se dividió entre 10 obteniendo 15,449. El Precio Oficial de Cierre de uno de los Nuevos Integrantes, Ahold, era de 31,93 en la Fecha de

Anuncio (es decir, el 19 de enero de 2001). Para obtener el Número de Acciones de Ahold en el Índice, la cifra de 15,449 se dividió entre 31,93, obteniendo un Número de Acciones de 0,48384 para el valor Ahold. El mismo procedimiento se siguió respecto de cada uno de los 10 Nuevos Integrantes que componen el Índice del año 2001.

Nombre del Valor Correspondiente	Nº de Unidades	Precio de Cierre* Oficial	Número de Acciones	Ponderación
Koninklijke Ahold NV	15,449	31,93	0,48384	10,00%
Alcatel SA	15,449	68,75	0,224713	10,00%
Colt Telecom Group	15,449	1770	0,008728	10,00%
ENI SpA	15,449	6,705	2,304101	10,00%
Hilton Group plc	15,449	235	0,06574	10,00%
Logica plc	15,449	1825	0,008465	10,00%
Nordea AB	15,449	78,5	0,196803	10,00%
PSA Peugeot Citroen	15,449	280	0,055175	10,00%
Reckitt Benckiser Plc	15,449	838	0,018436	10,00%
Siemens AG	15,449	156,79	0,098533	10,00%
<b>VALOR DEL ÍNDICE A 19/1/01.</b>	<b>154,49</b>		<b>Index Level</b>	<b>100,00%</b>

\* En unidades monetarias en su Mercado Correspondiente.

El nivel del Índice se calcula mediante la suma del Número de Acciones correspondiente a cada uno de los Valores Correspondientes del Índice por el precio de dichos Valores Correspondientes en cada momento.

El número de acciones de cada Valor Correspondiente permanecerá fijo entre las Fechas de Anuncio, salvo en caso de producirse determinados tipos de operaciones societarias, como el pago de un dividendo distinto del dividendo ordinario en metálico, un reparto de acciones, un desdoblamiento del valor nominal de la acción, una agrupación de acciones, una ampliación de capital, una reorganización societaria o un hecho similar respecto a un Valor Correspondiente. En estos casos el Agente de Cálculo procederá a ajustar el número de acciones del Valor Correspondiente afectado teniendo en cuenta el efecto de las mencionadas operaciones societarias en el valor de dichas acciones, de tal forma que dicha operación societaria tenga el menor efecto sobre el Índice.

También puede ajustarse, en caso necesario, el número de acciones de cada Valor Correspondiente en casos de fusión, concentración, disolución o liquidación de una sociedad o en supuestos de reparto de bienes por una sociedad entre sus accionistas, expropiación o nacionalización de una sociedad o imposición de determinados impuestos sobre los accionistas de una sociedad. Las acciones de un Valor Correspondiente pueden ser sustituidas (o complementadas con otras acciones), en determinadas circunstancias, por otros valores, como en el caso de la conversión de un Valor Correspondiente en otra clase de valor o en el de la escisión de una filial. Si se mantiene el Valor

Correspondiente en el Índice, puede ajustarse el número de acciones de dicho Valor Correspondiente en la cartera hasta el valor que representaba inmediatamente antes de la operación societaria.

Cualquiera de dichos ajustes será realizado por Lehman Brothers International (Europe) Ltd., en su condición de Agente de Cálculo, y será ratificado por el Agente de Cálculo del Índice.

En particular, en casos de adquisición, fusión o absorción que tengan lugar con anterioridad a la Fecha de Liquidación de los Certificados, los ajustes a realizar por el Agente de Cálculo serán los siguientes:

- (i) *Si se ofrecen acciones en contraprestación:* Las acciones del Valor Correspondiente afectado se sustituirán por las nuevas acciones ofrecidas con su misma relación de canje y el Agente de Cálculo realizará los ajustes correspondientes en el número de dichas acciones a fin de tener en cuenta cualquier “pico” que se produzca como consecuencia de la relación de canje.
- (ii) *Si se ofrece dinero en contraprestación:* Si fuera posible, el Agente de Cálculo podrá proceder a sustituir las acciones del Valor Correspondiente afectado por acciones de la sociedad adquirente o absorbente.
- (iii) *Si se ofrecen acciones y dinero en contraprestación:* Las acciones del Valor Correspondiente afectado se sustituirán por las nuevas acciones ofrecidas, con su misma relación de canje, y el Agente de Cálculo realizará los ajustes correspondientes en dicho número de acciones, a fin de tener en cuenta los importes percibidos en efectivo como consecuencia del canje.

#### II.1.4.6. Fórmula de cálculo del Índice

La fórmula de cálculo del Índice es la siguiente:

$$\text{Indice}_t = 100 \cdot \prod_{i=0}^{m-1} F_i \cdot F_{t,m}$$

$$\text{donde : } F_i = \sum_{k=1}^{10} 10\% \cdot \frac{S_{k,f_{n,i}}}{S_{k,f_{0,i}}}$$

$$\text{donde : } F_{t,m} = \sum_{k=1}^{10} 10\% \cdot \frac{S_{k,t}}{S_{k,f_{0,m}}}$$

Donde:

t: Fecha de Cálculo Actual

m: El Periodo comprendido entre el último  $f_{0,i}$  y el siguiente  $f_{n,i}$ .

k: Cada uno de los Valores Correspondientes

$f_{0,i}$  : Fecha de Cálculo Inicial para el periodo "i"

$f_{n,i}$  : Fecha de Cálculo Final para el periodo "i"

$f_{0,m}$  : Fecha de Cálculo Inicial para el periodo "m"

$S_{k,f_{n,i}}$  : Precio Oficial de Cierre del Valor "k" en  $f_{n,i}$

$S_{k,f_{0,i}}$  : Precio Oficial de Cierre del Valor "k" en  $f_{0,i}$

$S_{k,t}$  : El Precio del Valor "k" en "t"

$S_{k,f_{0,m}}$  : Precio Oficial de Cierre del Valor "k" en  $f_{0,m}$

Fechas de Cálculo:

Año "i"	Fecha de Cálculo Inicial *	Fecha de Cálculo Final *
0	20 Enero de 1999	19 Enero de 2000
1	20 Enero de 2000	18 Enero de 2001
2	19 Enero de 2001	18 Enero de 2002
3	21 Enero de 2002	17 Enero de 2003
4	20 Enero de 2003	19 Enero de 2004
5	20 Enero de 2004	19 Enero de 2005
6	20 Enero de 2005	19 Enero de 2006
7	20 Enero de 2006	18 Enero de 2007

\* Fechas sujetas a cambios tal y como se indica en el presente Folleto Informativo.

#### II.1.4.7. Ejemplos de cálculo del Índice

A continuación se expone un ejemplo de cálculo del valor del Índice el 19 de enero de 2001, el 13 de febrero de 2001 y el 20 de abril de 2001.

Nombre del Valor Correspondiente	Número de Acciones	Precio Oficial de Cierre a 19/01/01	Número de Unidades a 19/01/01 <sup>1</sup>	Precio Oficial de Cierre a 13/02/01	Número de Unidades a 13/02/01 <sup>2</sup>	Ponderación
Koninklijke Ahold NV	0,48384	31,93	15,44901120	34,33	16,6102272	10,00%
Alcatel SA	0,224713	68,75	15,44901875	56,6	12,7187558	10,00%
Colt Telecom Group	0,008728	1770	15,44856000	1520	13,26656	10,00%
ENI SpA	2,304101	6,705	15,44899721	7,093	16,3429883 9	10,00%
Hilton Group plc	0,06574	235	15,44890000	236	15,51464	10,00%
Logica plc	0,008465	1825	15,44862500	1660	14,0519	10,00%
Nordea AB	0,196803	78,5	15,44903550	67,5	13,2842025	10,00%
PSA Peugeot Citroen	0,055175	280	15,44900000	269,9	14,8917325	10,00%
Reckitt Benckiser Plc	0,018436	838	15,44936800	903	16,647708	10,00%
Siemens AG	0,098533	156,79	15,44898907	145,4	14,3266982	10,00%
		<b>Nivel del Índice a 19/01/01 (sumatorio del N° de Unidades a 19/01/01)</b>	<b>154,49</b>	<b>Nivel del Índice a 13/02/01 (sumatorio del N° de Unidades a 13/02/01)</b>	<b>147,65</b>	

- Ejemplo de cálculo del Índice a 20 de abril de 2001

$$\text{Indice}_t = 100 \cdot \prod_{i=0}^{m-1} F_i \cdot F_{t,m}$$

$$\text{donde : } F_i = \sum_{k=1}^{10} 10\% \cdot \frac{S_{k,f,n,i}}{S_{k,f_0,i}}$$

$$\text{donde : } F_{t,m} = \sum_{k=1}^{10} 10\% \cdot \frac{S_{k,t}}{S_{k,f_0,m}}$$

<sup>1</sup> N° de Acciones por el Precio Oficial de Cierre a 19/01/01.

<sup>2</sup> N° de Acciones por el Precio Oficial de Cierre a 13/02/01

Índice a 20 de enero de 1999= 100

Índice a 19 de enero de 2000= 163,42

Índice a 18 de enero de 2001= 154,49

Índice a 20 de abril de 2001 = **129,65**

Índice  $t = 100 * 1,6342 * 0,94538 * 0,8392 = 129,65$

donde **F<sub>0</sub> = 1.6342**

	Acciones	20/01/99 (1)	Ponderación	Unidades	19/01/00 (2)	Nuevas unidades
<b>Accor</b>	AC FP	37.02	10%	0.0027012	42.91	0.115910319
<b>Allied Zurich</b>	ADZ LN	944	10%	0.0001059	642	0.068008475
<b>AstraZeneca</b>	AZN LN	28.34	10%	0.0035286	23.77	0.083874382
<b>BNP</b>	BNP FP	81.5	10%	0.001227	84.35	0.103496933
<b>Canal +</b>	AN FP	59.6	10%	0.0016779	141	0.236577181
<b>ICI</b>	ICI LN	497.5	10%	0.000201	575.5	0.115678392
<b>LVMH</b>	MC FP	38.73	10%	0.002582	88	0.227214046
<b>Nokia</b>	NOK1V FH	16.125	10%	0.0062016	44.25	0.274418605
<b>Siemens</b>	SIE GR	61	10%	0.0016393	131.24	0.215147541
<b>Telefonica</b>	TEF SM	13.568	10%	0.0073703	26.3	0.193838443
			<b>100%</b>			<b>F<sub>0</sub> 1.6342</b>

donde **F<sub>i</sub> =0.94538**

	Acciones	20/01/00 (1)	Ponderación	Antiguas unidades	18/01/01 (2)	Nuevas unidades
<b>ABB</b>	ABBN SW	195.25	10.00%	0.0005122	166	0.085019206
<b>ASML</b>	ASML NA	46.5	10.00%	0.0021505	29.36	0.063139785
<b>Astrazeneca</b>	AZN LN	22.9078	10.00%	0.0043653	31.1	0.135761618
<b>Ericsson</b>	LMEB SS	142.25	10.00%	0.000703	118.5	0.083304042
<b>Heineken</b>	HEIN NA	50.76	10.00%	0.0019701	58.6	0.115445232
<b>KPN</b>	KPN NA	43.62	10.00%	0.0022925	16.73	0.038353966
<b>Mannesmann/Vodafone</b>	MMN GR	275.8	10.00%	0.0003626	213.59	0.0774438
<b>Phillips</b>	PHIL NA	38.793	10.00%	0.0025778	44.02	0.11347408
<b>Reckitt Benckiser</b>	RB/ LN	7.005	10.00%	0.0142755	8.03	0.114632405
<b>Total Fina</b>	FP FP	129.3	10.00%	0.0007734	148.1	0.11453983
			<b>100.00%</b>			<b>F<sub>i</sub> 0.94538</b>

donde  $F_{t,m} = 0.8392$

	Acciones	19/01/01 (1)	Ponderación	Antiguas unidades	20/04/01 (2)	Nuevas unidades
<b>Ahold</b>	AHLN NA	31.93	10.00%	0.0031319	34.7	0.108675227
<b>Alcatel</b>	CGE FP	68.75	10.00%	0.0014545	35.8	0.052072727
<b>Colt Telecom</b>	CTM LN	1770	10.00%	5.65E-05	823	0.046497175
<b>ENI</b>	ENI IM	6.705	10.00%	0.0149142	7.394	0.110275913
<b>Hilton Group</b>	HG/LN	235	10.00%	0.0004255	220.5	0.093829787
<b>Logica</b>	LOG LN	1825	10.00%	5.479E-05	855	0.046849315
<b>Nordea</b>	NDA SS	78.5	10.00%	0.0012739	62	0.078980892
<b>Peugeot</b>	UG FP	280	10.00%	0.0003571	314.1	0.112178571
<b>Reckitt Benckiser</b>	RB/ LN	838	10.00%	0.0001193	915	0.109188544
<b>Siemens</b>	SIE GR	156.79	10.00%	0.0006378	126.5	0.080681166
			<b>100.00%</b>			<b>Ft,m 0.8392</b>

(1)  $S_{k,f_{0,i}}$

(2)  $S_{k,f_{n,i}}$

## II.1.5 Precio de Emisión a satisfacer por el suscriptor

El suscriptor deberá pagar como Precio de Emisión la cantidad de 1.000 Euros por cada Certificado TUEV.

## II.1.6 Características y derechos que atribuyen los Certificados TUEV

### II.1.6.1 Derechos que otorgan los Certificados TUEV

#### II.1.6.1.1 Derechos de ejercicio

Cada Certificado TUEV faculta a su tenedor a percibir del Emisor en la Fecha de Liquidación, el Importe de Liquidación en Metálico en efectivo, calculado de conformidad con lo dispuesto en este Folleto (ver sección II.1.2.1) en Euros (la “**Liquidación en Metálico**”). El Importe de Liquidación en Metálico se redondeará al céntimo de Euro más cercano.

Los Certificados TUEV se entenderán ejercitados automáticamente en su fecha de vencimiento, es decir, la Fecha de Valoración, y su liquidación se llevará a cabo libre de comisiones para sus tenedores distintas de la Comisión de Gestión Anual indicada en la fórmula del Importe de la Liquidación en Metálico. Ni el Emisor ni los inversores en los Certificados TUEV tendrán obligación de liquidar un Certificado TUEV en una fecha anterior a la Fecha de Liquidación.

### II.1.6.2 Procedimiento de liquidación de los Certificados TUEV

Por virtud de la firma el 5 de marzo de 2001 de un Contrato de Agencia de Cálculo del Índice entre el Emisor y Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A., esta entidad actuará como Agente de Cálculo del Índice en relación con los

Certificados TUEV. Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, 89, 28046, Madrid.

El Agente de Cálculo es Lehman Brothers Internacional (Europe) Ltd., con domicilio social en One Broadgate, London, EC2M 7HA.

(i) *Agente de Cálculo*

El Agente de Cálculo no intervendrá como agente de los tenedores de los Certificados TUEV, sino como agente del Emisor, y todos sus cálculos y decisiones serán (salvo en caso de error manifiesto) definitivos y vinculantes para el Emisor y dichos tenedores, tras la confirmación de los mencionados cálculos y decisiones por parte del Agente de Cálculo del Índice. El Agente de Cálculo podrá delegar todas o parte de las funciones de cálculo que le correspondan en favor de terceras partes.

(ii) *Notificación*

Tras el cierre de todos los Mercados Correspondientes en la Fecha de Valoración, el Agente de Cálculo notificará al Emisor y al Agente de Pagos (BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España) el Importe de Liquidación en Metálico que habrá de pagarse en la Fecha de Liquidación respecto de los Certificados TUEV.

(iii) *Responsabilidad*

Ni el Emisor ni la Entidad de Enlace, Custodio y Agente de Pagos (BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España), ni el Agente de Cálculo ni el Agente de Cálculo del Índice asumirán ninguna responsabilidad que se derive de cualquier error u omisión en el cálculo y difusión de cualquier variable publicada por un tercero y utilizada en cualquier cálculo.

(iv) *Compromiso de Lehman Brothers de no negociar con los Valores Correspondientes en las fechas próximas a la Fecha de Valoración*

El Grupo Lehman Brothers se ha comprometido a no negociar por cuenta propia fuera de su actividad ordinaria con los Valores Correspondientes comprendidos en el Índice del año correspondiente a la Fecha de Valoración, durante los dos días anteriores a la misma, así como en dicho día.

Dicho compromiso no afecta a las actividades que cualquiera de las sociedades del Grupo Lehman Brothers pueda llevar a cabo por cuenta de terceros en el desarrollo de su negocio.

### **II.1.6.3 Ajustes de cálculo**

#### **II.1.6.3.1 Ajustes relativos al Índice**

(a) *Cambio de Agente de Cálculo*

Si el Agente de Cálculo dejase de calcular el Índice y el Índice u otro índice (que sea, a juicio del Agente de Cálculo, razonablemente comparable al Índice) fuese calculado y anunciado públicamente por un tercero que determinase en este supuesto el Emisor (el “**Gestor Suplente**”), por el término “Índice” se entenderá el Índice o, en su caso, el índice comparable calculado y anunciado públicamente por dicho Gestor Suplente.

(b) *Cambio de Editor del Índice*

Si Lehman Brothers International (Europe) Ltd. dejase de publicar el Índice y el Índice u otro índice sustitutivo fuese publicado por un tercero que determinase en este supuesto el Emisor (el “**Editor Suplente**”), por el término “Índice” se entenderá el Índice o, en su caso, el índice comparable publicado por dicho Editor Suplente.

Lehman Brothers International (Europe) Ltd. podrá delegar la publicación del Índice a otra entidad.

(c) *Cambio en el Índice*

Si el Agente de Cálculo cambiase la forma numérica o el método de cálculo del Índice o modificase, de cualquier otro modo, el Índice (distinto de un cambio realizado de acuerdo con lo establecido en este Folleto), el Agente de Cálculo del Índice ajustará, en relación con los Certificados TUEV, la fórmula de cálculo del Índice (la “**Fórmula**”) con efectos a partir de la fecha, inclusive, en que se produzca dicho cambio o modificación, de manera que el valor del Índice calculado de acuerdo con dicho ajuste sea lo más parecido posible al valor que hubiera tenido el Índice de no producirse dicho cambio o modificación y, a partir de ese momento, el Índice y la Fórmula habrán de interpretarse por referencia al Índice modificado y a la Fórmula ajustada por el Agente de Cálculo del Índice. En relación con cualquiera de esos cambios o modificaciones, el Agente de Cálculo del Índice, Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A., efectuará todos los cálculos necesarios descritos en este Folleto en relación con los Certificados TUEV. Ello no obstante, el Agente de Cálculo del Índice no procederá a revisar el Índice conforme a lo dispuesto en el apartado II.1.4.5.3, manteniéndose a partir de ese momento los mismos componentes hasta vencimiento.

El Emisor notificará a los tenedores de los Certificados TUEV cualquier cambio introducido conforme a lo establecido en este apartado, lo cual deberá asimismo ser ratificado por el Agente de Cálculo del Índice.

Dichos cambios constituirán Hechos Relevantes y serán comunicados a la CNMV de conformidad con la legislación aplicable.

Cualquier cambio producido con arreglo a lo establecido en este apartado, así como las ratificaciones de Ahorro Corporación Financiera S.V.B, S.A. en relación con cualquiera de esos cambios, se harán públicos mediante su publicación en el diario económico Expansión.

Ninguno de los ajustes al Índice contemplados en el presente apartado dará lugar al vencimiento y liquidación anticipada de los Certificados TUEV.

#### **II.1.6.3.2 Otros ajustes**

El Emisor se reserva el derecho de practicar los ajustes o de otorgar a los tenedores de Certificados TUEV los derechos que razonablemente considere oportunos con la finalidad descrita más abajo cuando: (a) se produzca la introducción de una nueva moneda o (b) se produzca la sustitución de cualquier moneda nacional o (c) se impongan nuevos controles monetarios o se produzca un hecho o hechos similares que darían lugar, a juicio del Emisor (y con independencia de cualesquiera ajustes practicados anteriormente en los Certificados TUEV), en relación con los Certificados TUEV, a dicho ajuste u otorgamiento de derechos. Dicho ajuste u otorgamiento de derechos estará condicionado a que el Agente de Cálculo lo considere adecuado a fin de garantizar que el valor económico atribuible a dichos Certificados TUEV sea lo más parecido posible después y antes de que se produjese dicho hecho o hechos desencadenantes del ajuste. Asimismo, los mencionados ajustes u otorgamiento de derechos serán ratificados por el Agente de Cálculo del Índice, lo cual se hará público en los términos descritos en el apartado anterior.

Ningún ajuste u otorgamiento de derechos conforme a lo establecido en este apartado dará lugar al vencimiento y liquidación anticipada de los Certificados TUEV.

#### **II.1.6.4 Descripción de los supuestos de perturbación de mercado que pueden afectar a los Certificados TUEV**

Si se hubiese producido, a juicio del Agente de Cálculo, un supuesto de perturbación del mercado y éste subsistiese en la Fecha de Valoración o en la Fecha de Liquidación Inicial, la Fecha de Valoración o la Fecha de Liquidación Inicial pasará a ser el primer Día de Contratación posterior en el que no exista un supuesto de perturbación del mercado, a menos que concurra un supuesto de perturbación del mercado en cada uno de los cinco Días de Contratación inmediatamente siguientes a la Fecha de Valoración original o Fecha de Liquidación Inicial, en cuyo caso (i) se considerará al quinto Día de Contratación como la Fecha de Valoración o Fecha de Liquidación Inicial, con independencia de que exista un supuesto de perturbación del mercado, y (ii) el Agente de Cálculo establecerá a las 16:00h (hora de Londres), o entorno a dicha hora, de dicho quinto Día de Contratación el cálculo del Importe de Liquidación en Metálico (en el caso de que el supuesto de perturbación de mercado se hubiere producido en la Fecha de Valoración) que hubiera existido de no haberse

producido un supuesto de perturbación del mercado en dicha Fecha de Valoración. A estos efectos, se tomarán los últimos valores conocidos de cada uno de los Valores Correspondientes con anterioridad a la existencia del supuesto de perturbación de mercado que a juicio del Agente de Cálculo representen de modo fiel la situación inmediatamente anterior al supuesto de perturbación de mercado. El Importe de Liquidación en Metálico así calculado se pagará a los tenedores de los Certificados TUEV el quinto día hábil siguiente a su cálculo conforme a lo descrito más arriba.

A estos efectos, se entenderá por Supuesto de Perturbación de Mercado cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) la suspensión conforme a las reglas de ese Mercado Correspondiente o limitación significativa en cualquier Mercado Correspondiente de la contratación respecto a cualquier Valor Correspondiente; o
- (ii) el acaecimiento o la existencia respecto a cualquier índice de cualquier suspensión o limitación de la contratación (como consecuencia de oscilaciones del precio que superen los límites autorizados por cualquier Mercado Correspondiente o por cualquier otra causa) en:
  - (a) el Mercado Correspondiente que afecte a valores que representen el 20% o un porcentaje superior del valor de Índice TUEV, si el Agente de Cálculo decidiese que dicha suspensión o limitación es significativa; o en
  - (b) cualquier bolsa asociada que afecte a contratos de opciones sobre el Índice TUEV, si el Agente de Cálculo decidiese que dicha suspensión o limitación es significativa; o en
  - (c) cualquier bolsa asociada que afecte a contratos de futuros sobre el Índice TUEV, si el Agente de Cálculo decidiese que dicha suspensión o limitación es significativa; o
- (iii) una suspensión de la negociación de opciones o futuros relacionados con cualquier Valor Correspondiente o el Índice TUEV en cualquier mercado de opciones o futuros o en el mercado en que se negocien las opciones o los futuros relacionados con cualquier Valor Correspondiente; o
- (iv) el acaecimiento de cualquier cambio en las condiciones financieras, políticas o económicas nacionales o internacionales o en los tipos de cambio o controles de cambios cuyo efecto sea, a juicio del Agente de Cálculo, lo bastante significativo y adverso como para hacer inviable o desaconsejable la realización del cálculo del Importe de Liquidación en Metálico, bien entendido que, a efectos de lo dispuesto en los incisos (i), (ii) y (iii) de la presente definición de Supuesto de Perturbación del Mercado, (A) una limitación del horario y del número de días de negociación no constituirá un Supuesto de Perturbación del Mercado si se

deriva de una variación anunciada del horario normal de actividad de cualquier Mercado Correspondiente o del horario durante el cual se autorice a los creadores de mercado el ejercicio de su actividad de acuerdo con el reglamento de cualquier Mercado Correspondiente, y (B) una limitación de la contratación impuesta en el transcurso de una sesión como consecuencia de fluctuaciones del precio que superen los niveles autorizados por cualquier Mercado Correspondiente constituirá un Supuesto de Perturbación del Mercado.

#### **II.1.6.6 Otra Información**

Como procedimiento de cobertura del riesgo derivado para el Emisor de la Emisión de Certificados TUEV, Lehman Brothers tiene la intención de adquirir y mantener el número exacto de Valores Correspondientes representativos del Importe de Liquidación en Metálico (sin deducción de la Comisión Anual de Gestión) en cada momento respecto del número de Certificados TUEV en circulación y que no estén en poder de Lehman Brothers. Lehman Brothers retendrá los dividendos obtenidos de los Valores Correspondientes adquiridos.

#### **II.1.7 Comisiones y gastos pagaderos por los tenedores de Certificados TUEV**

Se establece una comisión anual de gestión por Certificado TUEV de 1.000 x 1,75% Euros, que se devengará diariamente. Dicha comisión está incluida en el Importe de Liquidación en Metálico.

Dicha comisión se deducirá de cualquier suma percibida por el tenedor de un Certificado TUEV con ocasión de la venta de Certificados TUEV al Creador de Mercado. En este último caso, la Comisión de Gestión Anual pagadera por el inversor será proporcional al número de días que haya mantenido dicho Certificado TUEV.

Los tenedores de los Certificados TUEV no soportarán ninguna otra comisión por la suscripción o por la liquidación de los Certificados TUEV, sin perjuicio de las posibles comisiones por custodia de los valores que puedan cobrar las entidades en las que los inversores tengan depositados los Certificados TUEV.

No existen gastos de primera inscripción en el SCLV.

#### **II.1.8 Representación de los Certificados TUEV.**

Los Certificados TUEV estarán representados a partir de su emisión por un título múltiple al portador (el “**Título Múltiple**”) que se depositará en la fecha de emisión (el siguiente día laborable al último día del Periodo de Suscripción), que coincidirá con la Fecha de Liquidación Inicial (la “**Fecha de Emisión**”), con BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España, como entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, el “**SCLV**”), cuya dirección en Madrid es c/ Pedro Teixeira 8, para la inclusión de los Certificados TUEV en el sistema de registro a cargo del SCLV, de conformidad con el punto 1 de la Norma 8ª de la Circular 6/99, de 15 de septiembre, del SCLV. Con arreglo a este esquema, BNP Paribas, Securities

Services, Sucursal en España será el depositario directo del Título Múltiple y actuará como Entidad de Enlace que representará al Emisor ante el SCLV tal como establece la legislación española, todo ello en los términos del contrato de depósito, entidad de enlace y agencia de pagos suscrito entre BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España, el Emisor y el Garante.

Los Certificados TUEV se incluirán en los registros de anotaciones en cuenta del SCLV y de sus entidades adheridas.

### **II.1.9 Pago de intereses**

Los Certificados TUEV no devengan intereses a favor de sus tenedores.

### **II.1.10 Aspectos fiscales de los Certificados TUEV**

A continuación se realiza un análisis de las principales consecuencias que, a efectos de imposición directa en España, se derivarán para cada inversor de la titularidad, ejercicio, o transmisión anterior al ejercicio, de los Certificados TUEV.

Este análisis constituye una descripción general del régimen aplicable en España, en particular de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "**LIRPF**"), la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "**LIP**"), la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "**LISD**"), la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "**LIS**"), y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, "**LIRNR**"). Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "**Real Decreto 214/1999**"), el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "**Real Decreto 537/1997**"), y el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "**Real Decreto 326/1999**").

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis refleja la opinión del Emisor y de sus asesores, y que no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, se aconseja a los inversores interesados en la adquisición de los Certificados TUEV que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus

circunstancias particulares y, en su caso, de las normas de aplicación territorial que fueran aplicables.

### **II.1.10.1 Inversores residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante, "**IRNR**") y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR, cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "**IRPF**").

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios de Doble Imposición firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Seguidamente analizamos, de una parte, el régimen fiscal aplicable a las personas físicas y, de otra, a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "**IS**"), régimen éste último que será extensible, en términos generales, a los contribuyentes por el IRNR que obtengan sus rentas a través de un establecimiento permanente situado en España.

#### **II.1.10.1.1 Personas físicas**

##### *(a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

La calificación fiscal a efectos del IRPF de las rentas que puedan derivarse de activos con las características de los Certificados TUEV no se encuentra recogida de forma expresa en las normas españolas. Ello no obstante, en base a la normativa en vigor en la fecha de publicación del presente folleto informativo y teniendo en cuenta la contestación emitida en fecha 21 de marzo de 2000 por la Dirección General de Tributos a consulta planteada sobre el tratamiento fiscal derivado de la emisión de una serie de valores cuya naturaleza era similar a los Certificados TUEV, la entidad emisora juzga lo más probable que las

autoridades fiscales españolas, a la vista de la configuración particular de los Certificados TUEV, se inclinen por calificar las rentas positivas y negativas derivadas de los mismos como rendimientos de capital mobiliario. Conforme a esta calificación realizamos el análisis incluido en las secciones siguientes.

(a).1. Rentas derivadas del ejercicio de los Certificados TUEV

Las rentas positivas derivadas del ejercicio de los Certificados TUEV objeto de esta emisión tendrán la consideración para su perceptor de rendimientos del capital mobiliario, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LIRPF. El importe íntegro del rendimiento obtenido se integrará en la parte general de la base imponible del IRPF de su perceptor. Este rendimiento se cuantificará por diferencia entre el importe obtenido en la liquidación y el valor de adquisición o suscripción de cada Certificado TUEV, computándose a estos efectos los gastos accesorios inherentes a la adquisición de estos valores en tanto se justifiquen adecuadamente.

En este sentido, cuando el período de generación de las rentas obtenidas sea superior a dos años, al rendimiento neto obtenido le será de aplicación una reducción del 30 por 100.

Dichos rendimientos se encontrarán sometidos, con carácter general, a la obligación de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a un tipo del 18 por 100, por parte de la entidad financiera encargada de la operación, o, subsidiariamente, de la entidad depositaria de los Certificados TUEV que opere en territorio español o por la entidad que, operando en territorio español, tenga a cargo la gestión de cobro de los rendimientos.

Para proceder al ejercicio de los Certificados TUEV, en tanto que son calificados como activos financieros, el inversor habrá de acreditar la previa adquisición de los mismos, así como el precio al que se adquirieron, mediante la presentación de la preceptiva certificación acreditativa de su adquisición, extendida por la persona o entidad emisora, la institución financiera que actúe por cuenta de ésta, el fedatario público o la institución financiera que actúe o intervenga por cuenta del adquirente o depositante, según proceda.

(a).2. Rentas derivadas de la transmisión de los Certificados TUEV

Las rentas derivadas de la transmisión a título oneroso de los Certificados TUEV tendrán la calificación de rendimientos del capital mobiliario, y serán cuantificables por la diferencia entre el valor de transmisión de los mismos y su valor de adquisición o suscripción, computándose a estos efectos los gastos accesorios de adquisición o enajenación en tanto se justifiquen adecuadamente. El rendimiento del capital mobiliario así cuantificado se integrará en la parte general de la base imponible del IRPF, teniendo derecho a una reducción del 30 por 100 de su importe en los casos en los que el período de tenencia del Certificado TUEV transmitido haya sido superior a dos años. A estos efectos, resulta de aplicación lo dispuesto en el último párrafo de la letra b) del número 2

del artículo 23 de la LIRPF cuando, como consecuencia de una transmisión de los Certificados TUEV, se manifiestan rendimientos negativos y el inversor hubiese adquirido Certificados TUEV dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dicha transmisión.

Las rentas derivadas de la transmisión de los Certificados TUEV, en cuanto que activos financieros, se encuentran, con carácter general, sometidas a retención a cuenta al tipo del 18 por 100 por parte de la entidad financiera que, operando en territorio español, reciba la orden de venta o actúe por cuenta del transmitente. Subsidiariamente, la retención habrá de practicarse por la entidad depositaria de los Certificados TUEV que opere en territorio español o por la entidad que, operando en territorio español, tenga a cargo la gestión de cobro de los rendimientos.

Para proceder a la transmisión de los Certificados TUEV, dada su condición de activos financieros, el inversor habrá de acreditar la previa adquisición de los mismos, así como el precio al que se adquirieron, mediante la presentación de la preceptiva certificación acreditativa de su adquisición, extendida por la persona o entidad emisora, la institución financiera que actúe por cuenta de ésta, el fedatario público o la institución financiera que actúe o intervenga por cuenta del adquirente o depositante, según proceda.

*(b) Impuestos sobre el Patrimonio*

Los inversores personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "**IP**") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la LIP, que a estos efectos fija un mínimo exento de 18 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran los Certificados TUEV y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar los Certificados TUEV que posean a 31 de diciembre de cada año, los cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año.

*(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

Las transmisiones de los Certificados TUEV a título lucrativo en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "**ISD**") en los términos previstos en la LISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de los Certificados TUEV. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

### **II.1.10.1.2. Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades. Impuesto sobre Sociedades**

La renta percibida por el titular de los Certificados TUEV sujeto pasivo del IS, ya sea derivada del ejercicio de los Certificados TUEV o de su transmisión, tendrá la consideración, con carácter general, de renta sometida a tributación en el IS de conformidad con las normas para la determinación de la base imponible en el régimen de estimación directa contenidas en el artículo 10.3 y siguientes de la LIS.

Dichas rentas, ya sean calificadas como rendimientos de capital mobiliario o ganancias patrimoniales, se hallarán en todo caso exceptuadas de la obligación de retener de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56.1 y 57.q) del Real Decreto 537/1997, al tratarse de activos financieros que (i) estarán representados mediante anotaciones en cuenta y (ii) se negociarán en un mercado secundario oficial de valores español.

### **II.1.10.2. Inversores no residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes. En este sentido, se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la LIRNR.

#### *(a) Impuesto sobre la Renta de No Residentes*

En general, las rentas derivadas de los Certificados TUEV percibidas por titulares de los mismos que no tengan la consideración de residentes en España a los efectos del presente apartado, tendrán la calificación de rentas no sometidas a tributación en el IRNR, por no considerarse obtenidas en nuestro país, en la medida que se trate de rendimientos del capital mobiliario satisfechos por personas o entidades no residentes en territorio español, y siempre que los mismos no retribuyan prestaciones de capital utilizadas en territorio español.

#### *(b) Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

En términos generales, la titularidad y la adquisición a título lucrativo de los Certificados TUEV por parte de personas físicas que no sean residentes en España a los efectos del presente apartado, no se hallarán sometidas al IP ni al ISD, respectivamente, en la medida que los Certificados TUEV no tengan la consideración de bienes situados en territorio español ni de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo.

## **II.1.11 Período de vigencia de los Certificados TUEV y procedimiento de ejercicio de los derechos por parte de los tenedores de los Certificados TUEV**

### **II.1.11.1 Vencimiento de los Certificados TUEV**

El vencimiento de los Certificados TUEV tendrá lugar en la Fecha de Valoración, es decir, 5 años después de la fecha de Emisión (Fecha de Liquidación Inicial).

Ni el Emisor ni los tenedores de Certificados TUEV gozarán de la facultad de amortizar anticipadamente los Certificados TUEV.

### **II.1.11.2 Liquidación de los Certificados TUEV**

El Emisor pagará u ordenará el pago en la Fecha de Liquidación, de un importe equivalente al Importe de Liquidación en Metálico total de los Certificados TUEV, que será satisfecho por el Agente de Pagos (BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España) a los tenedores de los Certificados TUEV en la Fecha de Liquidación, en las cuentas que los mismos tengan abiertas en las entidades adheridas al SCLV, con fecha valor en la Fecha de Liquidación.

El pago por el Emisor o el Agente de Pagos del Importe de Liquidación en Metálico estará sujeto a todas las disposiciones legales, reglamentarias y prácticas fiscales y de otra índole aplicables, vigentes en cada momento (incluidas, a título meramente enunciativo o no limitativo, cualesquiera disposiciones legales o reglamentarias sobre control de cambios y el reglamento y los procedimientos del SCLV).

### **II.1.11.3 Rentabilidad en función de la evolución del Índice**

A continuación se incluye una tabla en la que se muestra el resultado que el inversor obtendría a vencimiento, si realizara la suscripción de un Certificado TUEV durante el Periodo de Suscripción al precio de emisión de 1.000 euros, asumiendo un Valor Inicial del Índice de 100.

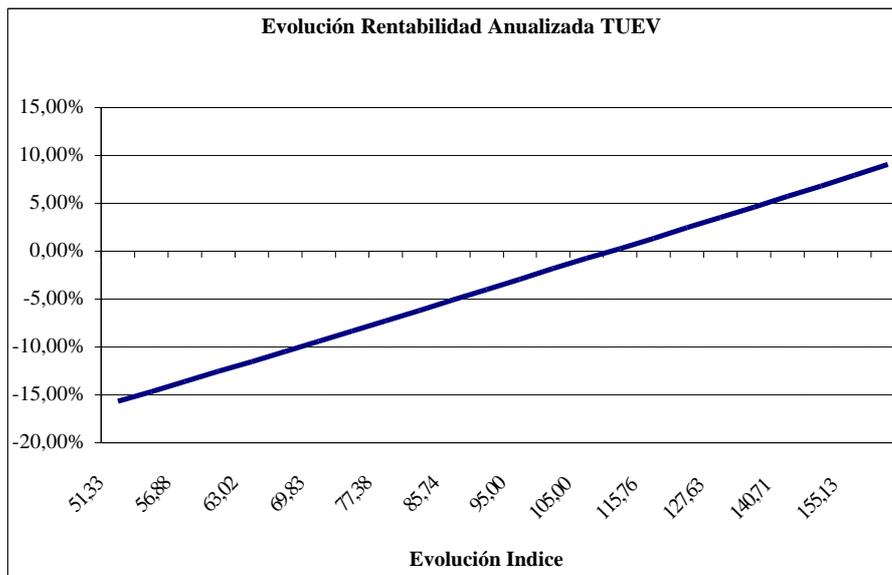
INDICE TUEV		Rendimiento del Certificado		
Valor Índice (1)	Variación Índice (2)	Importe de Liquidación en Metálico	(3)	TIR
51,33	-48,67%	425,80	-57,42%	-15,69%
54,04	-45,96%	452,90	-54,71%	-14,64%
56,88	-43,12%	481,30	-51,87%	-13,60%
59,87	-40,13%	511,20	-48,88%	-12,55%
63,02	-36,98%	542,70	-45,73%	-11,50%
66,34	-33,66%	575,90	-42,41%	-10,44%
69,83	-30,17%	610,80	-38,92%	-9,38%
73,51	-26,49%	647,60	-35,24%	-8,32%
77,38	-22,62%	686,30	-31,37%	-7,25%
81,45	-18,55%	727,00	-27,30%	-6,17%
85,74	-14,26%	769,90	-23,01%	-5,09%
90,25	-9,75%	815,00	-18,50%	-4,01%
95,00	-5,00%	862,50	-13,75%	-2,91%
<b>100,00</b>	0,00%	912,50	-8,75%	-1,81%
105,00	5,00%	962,50	-3,75%	-0,76%
110,25	10,25%	1015,00	1,50%	0,30%
115,76	15,76%	1070,10	7,01%	1,36%
121,55	21,55%	1128,00	12,80%	2,44%
127,63	27,63%	1188,80	18,88%	3,52%
134,01	34,01%	1252,60	25,26%	4,60%
140,71	40,71%	1319,60	31,96%	5,70%
147,75	47,75%	1390,00	39,00%	6,80%
155,13	55,13%	1463,80	46,38%	7,91%
162,89	62,89%	1541,40	54,14%	9,03%

(1) Valor del Índice a vencimiento (Fecha de Valoración).

(2) (Valor del Índice en la Fecha de Valoración / Valor del Índice en la Fecha de Liquidación Inicial) -1.

(3) (Importe de Liquidación en Metálico / Precio de adquisición inicial)-1.

TIR:  $(1 + (3))^{1/5} - 1$



#### II.1.12 Entidades financieras que atienden el pago de los Certificados TUEV

El Agente de Pagos de la Emisión será BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España (el "**Agente de Pagos**").

#### II.1.13 Moneda de la emisiones

Los Certificados TUEV están denominados en Euros.

#### II.1.14 Rendimiento previsto para el inversor

El rendimiento de los Certificados TUEV, en cualquier momento previo a su vencimiento dependerá del precio de los Certificados TUEV en la Bolsa de Madrid, los cuales tendrán un "spread" o (diferencial entre el precio de compra y de venta) máximo del 1%. Al vencimiento de los Certificados TUEV, el inversor recibirá en la Fecha de Liquidación el Importe de Liquidación en Metálico.

A continuación se describen cuatro ejemplos con el resultado de la liquidación a vencimiento y rentabilidad de los Certificados TUEV en función de la evolución del Índice, asumiendo las siguientes hipótesis:

- Valor de Referencia Inicial del Índice: 100 .
- Certificados TUEV suscritos: 1.
- Precio de emisión: 1.000 euros.
- Comisión gestión anual: 1,75%.
- El Certificado TUEV se suscribe en la Fecha de Liquidación Inicial y se mantiene hasta su vencimiento (Fecha de Valoración).

- (i) *SUPUESTO N° 1: Valor de Referencia Final del Índice, igual a 120, superior al Valor de Referencia Inicial.*

A vencimiento, el inversor obtendrá:

$$\text{Euro } 1.000 * \left[ \frac{120}{100} - (5 * 1,75\%) \right] = \text{Euro } 1.112,50$$

Al suscribir un Certificado TUEV, el inversor recibiría a vencimiento 1.112,50 Euros, obteniendo una ganancia de 112,50 Euros (invirtió 1.000 Euros) De lo anterior resulta una TIR para el inversor de 2,16%.

(ii) SUPUESTO N° 2: Valor de Referencia Final del Indice, igual a 80, inferior al Valor de Referencia Inicial.

A vencimiento, el inversor obtendrá:

$$\text{Euro } 1.000 * \left[ \frac{80}{100} - (5 * 1,75\%) \right] = \text{Euro } 712,50$$

Al suscribir un Certificado TUEV, el inversor recibiría a vencimiento 712,50 Euros, sufriendo una pérdida de 287,50 Euros (invirtió 1.000 Euros). De lo anterior resulta una TIR para el inversor de -6,55%.

(iii) SUPUESTO N° 3: Valor de Referencia Final del Indice, igual a 100, igual al Valor de Referencia Inicial.

A vencimiento, el inversor obtendrá:

$$\text{Euro } 1.000 * \left[ \frac{100}{100} - (5 * 1,75\%) \right] = \text{Euro } 912,50$$

Al suscribir un Certificado TUEV, el inversor recibiría a vencimiento 912,50 Euros, sufriendo una pérdida de 87,50 Euros (invirtió 1.000 Euros). De lo anterior resulta una TIR para el inversor de -1,81%.

(iv) SUPUESTO N° 4: El Certificado TUEV es vendido el día 913 desde la fecha de Emisión en la Bolsa de Madrid (ver apartado II.4.2.1).

Asumiendo que no se cobra comisión alguna por el correspondiente intermediario bursátil y que el precio de mercado en la fecha arriba mencionada es de 1.156,226 Euros, el inversor que venda el Certificado TUEV recibirá 1.156,226 Euros. De lo anterior resulta una TIR para el inversor de 5,97%.

### **II.1.15 Coste efectivo de la emisión para el Emisor**

El coste efectivo de la Emisión para el Emisor dependerá de la evolución del Indice y del coste y gastos de la Emisión.

Se deberán tener en cuenta los siguientes gastos:

<b>CNMV</b>	<b>Tarifas Oficiales</b>
Verificación > 18 meses	0,014%
Admisión > 18 meses	0,003%
<b>Bolsa de Valores de Madrid</b>	<b>Tarifas Oficiales</b>
Estudio	193.000 Pesetas
Tasas (por admisión a cotización)	0,005% sobre el importe nominal admitido a cotización
<b>SCLV</b>	
Tasas	0,004% (mínimo 45.590 pesetas)

Los anteriores porcentajes se aplicarán sobre el importe nominal de la Emisión.

El Emisor estima que el coste de servicios externos relativos a asesoramiento legal, financiero, contable y otros servicios en relación con la Emisión ascenderá a las siguientes cantidades:

- Publicidad: 50.000.000 Pesetas
- Colocación: Comisión trimestral a pagar por Lehman Brothers de 0,75% anual sobre el importe nominal de los Certificados TUEV efectivamente colocados entre los inversores finales durante el Periodo de Suscripción.
- Servicios de Entidad Custodia y de Enlace: 166.500 Pesetas fijas por la prestación de estos servicios durante todo el periodo de la Emisión.
- Por los servicios de liquidez a prestar por el Creador de Mercado, el Emisor pagará a dicha entidad una comisión anual de 2.500 Euros. Adicionalmente, resultará pagadera al Creador de Mercado una comisión por cada compra y venta en el mercado secundario.
- Asesoramiento legal y financiero y otros servicios: 50.000.000 Pesetas.

## **II.1.16 Evaluación del riesgo inherente de la emisión**

El Emisor no tiene previsto solicitar un análisis de riesgos respecto a los Certificados TUVE, y él mismo no posee calificación crediticia.

## **II.2 PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN**

### **II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición**

#### **II.2.1.1 Colectivo de inversores potenciales**

La presente Emisión está destinada a todo tipo de inversores.

### **II.2.1.2 Aptitud de los Certificados TUEV para cubrir las exigencias legales de inversión de determinados tipos de entidades**

De conformidad con el artículo 4º de la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1991 y con el artículo 17.1b del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, según redacción dada por el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, los Certificados TUEV objeto de esta Emisión se considerarán aptos para cubrir las inversiones exigidas a las Instituciones de Inversión Colectiva en los términos prescritos por la correspondiente legislación especial.

Asimismo, en virtud del artículo 1º, párrafo a) de la Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1998 que desarrolla el artículo 50.1 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, los Certificados TUEV objeto de esta Emisión se considerarán aptos para la inversión de las provisiones técnicas de las Entidades aseguradoras.

Por último, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, los Certificados TUEV objeto de esta Emisión se considerarán aptos para la inversión de los activos de los Fondos de Pensiones en los términos prescritos por la regulación especial de éstas.

### **II.2.1.3 Período de suscripción**

La suscripción de los Certificados TUEV se realizará en el Período de Suscripción que será único para la totalidad de la Emisión y transcurrirá desde las 10:00 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que se lleve a cabo el registro por parte de la CNMV del presente Folleto Informativo de emisión, hasta las 17:00 horas del trigésimo día natural siguiente, o si tal día no es hábil, el día hábil inmediatamente siguiente (el "**Período de Suscripción**"). No obstante, el Emisor podrá cerrar el periodo de suscripción con anterioridad a la fecha de expiración prevista si la oferta fuese íntegramente suscrita antes de la finalización del Período de Suscripción. En este caso, este hecho será comunicado a la CNMV.

El Emisor comunicará a la CNMV el importe efectivamente colocado una vez cerrado el Período de Suscripción de los Certificados TUEV.

### **II.2.1.4 Entidades en las que se puede tramitar la suscripción**

La entidad encargada de la colocación de los Certificados TUEV entre los inversores y por tanto de tramitar las órdenes de suscripción de los mismos efectuadas por los inversores es Banco BSN Banif, S.A. a través de su red de oficinas en España.

### **II.2.1.5 Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso**

Se cargará a cada inversor el Precio de Emisión de los Certificados TUEV con fecha valor en la Fecha de Liquidación Inicial en la cuenta de cargo indicada en la Solicitud de Suscripción.

Los suscriptores de los Certificados TUEV deberán hacer efectivo en metálico el importe de su suscripción en Euros. A los inversores que opten por el desembolso en Pesetas se les aplicará el tipo de cambio irrevocable de 166,386 pesetas por Euro, sin que se cargue comisión o tarifa alguna a los inversores por este motivo.

## **II.2.2 Colocación y adjudicación de los Certificados TUEV**

### **II.2.2.1 Entidades intervinientes en el proceso de colocación**

La entidad encargada de la colocación de los Certificados TUEV entre los inversores es Banco BSN-Banif, S.A. a través de su red de oficinas en España.

### **II.2.2.2 Entidad custodia y de enlace y agente de pagos**

La Entidad Custodia del Título Múltiple, de Enlace y Agente de Pagos de la Emisión será BNP Paribas, Securities Services, Sucursal en España.

### **II.2.2.3 Garante de la Emisión**

La entidad garante de la Emisión será Lehman Brothers Holdings Plc., con domicilio en el Reino Unido, a través de la emisión de una garantía incondicional e irrevocable de pago puntual de todas las sumas debidas por el Emisor respecto de los Certificados TUEV.

Se adjunta al presente Folleto Informativo como Anexo II.2.2.3, el Folleto Informativo correspondiente a dicha entidad Garante, elaborado conforme al modelo RF3 de la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la CNMV.

### **II.2.2.4 Procedimiento de suscripción.**

#### **II.2.2.4.1 Procedimiento de suscripción**

Todas las solicitudes de suscripción recibidas dentro del Período de Suscripción se atenderán respetándose lo establecido en este apartado.

#### **II.2.2.4.2 Suscripción de los Certificados TUEV**

La suscripción de los Certificados TUEV se realizará a través de Banco BSN Banif, S.A. (en adelante, la "**Entidad Colocadora**") en horario de atención al público.

La suscripción de los Certificados TUEV se entenderá efectuada por los inversores por estricto orden cronológico de recepción de las correspondientes solicitudes de suscripción debidamente cumplimentadas (en adelante, las “**Solicitudes de Suscripción**”), por la Entidad Colocadora.

Las Solicitudes de Suscripción no podrán ser revocadas por el inversor. Se adjunta a este Folleto como Anexo II.2.2.4.2 el modelo de Solicitud de Suscripción.

El mínimo por el que podrán formularse Solicitudes de Suscripción será de 6 Certificados TUEV durante el Periodo de Suscripción, no existiendo un límite máximo para las mismas.

La formulación de las peticiones podrá hacerse por cualquiera de las siguientes vías:

- (a) Los inversores que deseen suscribir Certificados TUEV podrán formular Solicitudes de Suscripción que deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el inversor interesado en el correspondiente impreso que la Entidad Colocadora deberán facilitarle a tal efecto. El impreso reflejará, escrito de puño y letra por el inversor, el número de Certificados TUEV que desee suscribir, debiendo constar los datos exigidos, en cada momento, por la legislación vigente: nombre y apellidos o denominación social, domicilio, N.I.F. o número de la tarjeta de residencia tratándose de extranjeros con residencia en España o, en caso de tratarse de no residentes en España que no dispongan de N.I.F., número de pasaporte y nacionalidad. Se rechazarán aquellas Solicitudes de Suscripción que no estén debidamente cumplimentadas. Se facilitará al suscriptor una copia de la petición realizada.

La oficina ante la que se formule la Solicitud de Suscripción entregará al inversor un ejemplar del Tríptico-resumen del Folleto y tendrá a disposición del inversor un ejemplar del Folleto.

Si para la suscripción de los Certificados TUEV fuese precisa la apertura de algún tipo de cuenta de valores en dichas oficinas, esta apertura será libre de todo gasto para el suscriptor. No obstante, las entidades a través de las cuales los inversores mantengan sus Certificados TUEV pueden, conforme a la legislación vigente, fijar comisiones y gastos que serán cargados a los inversores españoles por razón de la administración y custodia de los Certificados TUEV, conforme a sus tarifas públicas que deberán ser debidamente notificadas a la CNMV.

- (b) Adicionalmente, las Solicitudes de Suscripción podrán ser cursadas por vía telefónica a la Entidad Colocadora siempre y cuando ésta le haya enviado al inversor, con carácter previo, copia del Tríptico Informativo. Las reglas aplicables a las Solicitudes de Suscripción cursadas por vía telefónica serán las siguientes:

- **Acceso y contratación:** El inversor deberá ser cliente de la Entidad Colocadora y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma del contrato de servicio. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar Solicitudes de Suscripción para la adquisición de Certificados TUEV. El inversor deberá facilitar a la Entidad Colocadora el número de cuenta de custodia de valores en que vayan a depositarse los Certificados TUEV. Si el inversor no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos y condiciones establecidos por dicha entidad.
- **Autenticidad:** La Entidad Colocadora deberá adoptar las medidas necesarias para acreditar la fecha y hora en que se cursan las Solicitudes de Suscripción por parte de los inversores.
- **Archivo de las Solicitudes de Suscripción:** La Entidad Colocadora deberá mantener un archivo de justificantes de las Solicitudes de Suscripción recibidas, que habrá de ser en archivo magnético informático.
- **Confidencialidad:** La Entidad Colocadora adoptará las medidas necesarias para asegurar que ningún usuario no autorizado tenga acceso al archivo de las Solicitudes de Suscripción cursadas por los inversores.
- **Integridad:** La Entidad Colocadora adoptará las medidas necesarias para impedir la pérdida o manipulación de las Solicitudes de Suscripción cursadas por los inversores.

La Entidad Colocadora confirmará por escrito a la CNMV antes del registro del Folleto Informativo que ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telefónica y su compromiso de indemnizar a los inversores por cualquier daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

Finalizado el Período de Suscripción, la Entidad Colocadora remitirá a la CNMV el correspondiente cuadro de difusión resultante de la colocación de los Certificados TUEV conforme a lo descrito en el presente Folleto Informativo, así como el resto de información referente a los suscriptores de Certificados TUEV precisa para lograr la admisión a cotización de los mismos en la Bolsa de Madrid.

#### **II.2.2.5 Prorrateo**

No aplicable.

#### **II.2.3 Entrega de Títulos Definitivos**

La titularidad de los Certificados TUEV respecto de sus correspondientes tenedores quedará reflejada en un extracto de cuenta suministrado por la Entidad Colocadora.

## **II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y ACUERDOS SOCIALES**

### **II.3.1 Acuerdos sociales relativos a la emisión**

Mediante acuerdo adoptado por los apoderados del Emisor firmantes del presente Folleto, complementado por acuerdo adoptado por dos apoderados del Emisor de fecha 10 de mayo de 2001, y por los acuerdos del Consejo de Administración del Emisor de fechas 13 de abril de 2000, 7 de diciembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000, el Emisor ha acordado la emisión de hasta 150.000 Certificados TUEV en los términos descritos en el presente Folleto.

Se adjunta como Anexo II.3.1.(a) al presente Folleto, copia de las actas de dichos acuerdos debidamente apostilladas de conformidad con la Convención de La Haya de 1961, junto con su correspondiente traducción jurada al castellano.

Por su parte, mediante acuerdo del Consejo de Administración del Garante de fecha 22 de diciembre de 2000, el Garante ha acordado garantizar el pago puntual de todas las sumas declaradas de modo expreso pagaderas por el Emisor respecto de los Certificados TUEV.

Dicha Garantía se ha formalizado mediante Documento de Garantía de fecha 22 de diciembre de 2000 firmado por D. Paolo Roberto Tonucci y D. Raiymond Liam O'Connell, debidamente apoderados al efecto. Dicho documento de garantía a su vez ha sido complementado con fecha 11 de mayo de 2001, para permitir la realización de determinadas notificaciones por parte de la Entidad de Enlace (BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España) en representación de los inversores en los Certificados TUEV.

Se adjunta como Anexo II.3.1.(b) al presente Folleto copia del acta de dichos acuerdos y del Documento de Garantía (y su complemento), debidamente apostillada de conformidad con la Convención de La Haya de 1961, junto con la correspondiente traducción jurada al castellano.

### **II.3.2 Oferta Pública de Venta**

De acuerdo con los Artículos 2 y 10 de la Ley Federal Suiza sobre Bolsas y Contratación de Valores ("SESTA") en relación con el Artículo 3, párrafo 3º de la Ordenanza Suiza de Bolsas de Valores ("SESTO"), el Emisor no está autorizado para proceder a la colocación directa de los Valores entre inversores particulares españoles dada su no condición de Sociedad y Agencia de Valores bajo las leyes de la Confederación Helvética. Por este motivo, la suscripción inicial de aquellos Certificados TUEV respecto de los cuales la Entidad Colocadora haya recibido orden de compra de los inversores, se realizará de modo puramente instrumental por dicha Entidad Colocadora, si bien la misma

procederá simultáneamente a vender los Certificados TUEV suscritos a los inversores finales a igual precio (es decir, al precio de emisión).

De acuerdo con el Artículo 3, párrafos 3 y 7 del SESTO y la Circular de la Comisión Federal Bancaria Suiza 98/2, de 1 de julio de 1998, (i) la suscripción de los Certificados TUEV por la Entidad Colocadora en el mercado primario y su venta inmediata posterior a inversores españoles al mismo precio, y (ii) la suscripción del resto de Certificados TUEV hasta 150.000 por entidades del grupo Lehman Brothers, no estará sujeta a aprobación por la Comisión Federal Bancaria Suiza, siendo plenamente legal bajo las leyes de la Confederación Helvética.

La suscripción de Certificados TUEV por la Entidad Colocadora, en los términos anteriormente descritos, no supondrá en ningún caso un aseguramiento de la Emisión por parte de dicha entidad. Asimismo, la venta simultánea a los inversores finales de Certificados TUEV por parte de la Entidad Colocadora no constituirá oferta pública de venta de valores por parte de la Entidad Colocadora.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor, las entidades del grupo Lehman Brothers podrán suscribir Certificados TUEV. Igualmente el Emisor podrá recomprar y mantener en propiedad Certificados TUEV, sin que en dicho caso se entiendan amortizados aquellos Certificados TUEV que hayan sido recomprados por el Emisor. Es la intención del Emisor proceder a la venta posterior de aquellos Certificados TUEV que recompre de conformidad con lo expuesto anteriormente. En cualquier caso, dicha venta posterior se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones legales aplicables vigentes en España en ese momento.

#### **II.3.4 Autorización administrativa previa**

La Emisión objeto de este Folleto no precisa de autorización administrativa conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y la Orden Ministerial de 28 de mayo de 1999 del Ministerio de Economía y Hacienda distinta de la verificación y registro de este Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **II.3.5 Régimen jurídico de los valores**

##### **II.3.5.1 Definición del régimen jurídico de los Certificados TUEV**

De acuerdo con la legislación suiza, los Certificados TUEV son certificados referenciados a un índice bursátil y constituyen obligaciones directas, no subordinadas e incondicionales del Emisor. Dichas obligaciones tendrán el mismo orden de prelación entre sí y el mismo orden de prelación que otras obligaciones directas, no subordinadas e incondicionales del Emisor, presentes y futuras, exceptuándose las que presenten un carácter preferente en virtud de disposiciones legales obligatorias.

De conformidad con la legislación aplicable al Emisor, los Certificados TUEV se contabilizan en el pasivo de su Balance dentro del epígrafe “Posiciones en opciones, warrants y permutas financieras” y representan obligaciones de entrega derivadas de posiciones “cortas” en valores.

De acuerdo con la legislación española, los Certificados TUEV son valores negociables, en los términos del artículo 2.1 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, de Modificación del Régimen Jurídico de los Mercado de Valores, y por lo tanto les será de aplicación el régimen jurídico general de los valores negociables. No obstante, tienen una naturaleza atípica y en consecuencia carecen de un régimen jurídico específico conforme al derecho español.

### **II.3.5.2 Justificación de la no oposición de los Certificados TUEV a las normas imperativas**

Las emisiones de certificados, que cuentan con precedentes en el mercado de valores español, no se oponen a lo establecido en las normas imperativas españolas.

Por otro lado, el Índice Ten Uncomon Euro Values de Lehman Brothers, tal y como el mismo se define en el apartado II.1.4 anterior, no está prohibido por la legislación vigente como Activo Subyacente válido para la emisión de los Certificados.

### **II.3.6 Garantía de la emisión**

El Garante ha prestado una garantía incondicional e irrevocable (la “**Garantía**”) sobre el pago puntual por el Emisor de todas las sumas declaradas de modo expreso pagaderas por el Emisor respecto de los Certificados TUEV. Dicha Garantía (y su complemento de fecha 11 de mayo de 2001) se han otorgado en documentos redactados en lengua inglesa y se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes del Reino Unido. Una copia del Documento de Garantía y su complemento, junto con su traducción jurada, puede consultarse en las oficinas de la Entidad Colocadora y se incorpora como Anexo II.3.6. (a) a este Folleto.

Las obligaciones del Garante derivadas de la Garantía revisten carácter incondicional, con independencia de la validez, regularidad o exigibilidad de los Certificados TUEV, la ausencia de cualquier medida encaminada a exigir la misma, cualquier renuncia o consentimiento formulado por los tenedores de Certificados TUEV relativo a cualquiera de sus disposiciones, el pronunciamiento de cualquier sentencia contra el Emisor o cualquier medida encaminada a exigir su cumplimiento, o cualesquiera otras circunstancias que puedan constituir de otro modo una exoneración legal o con arreglo a equidad de un garante, o una medida de defensa de un garante (excluida la defensa del pago

o cumplimiento o la ley de prescripción de derechos, ninguna de las cuales es objeto de renuncia).

Se incluye a continuación a efectos puramente informativos (y se adjunta como Anexo II.3.6.(b) al presente Folleto) una breve descripción del procedimiento a seguir para proceder a la ejecución de la Garantía en favor de los tenedores de Certificados TUEV.

### **II.3.6.1 Descripción del procedimiento de ejecución de la Garantía**

#### **II.3.6.1.1 Legitimación**

Están legitimados activamente para ejecutar la Garantía los inversores que resulten ser tenedores de los Certificados TUEV llegada la fecha de vencimiento de los mismos (Fecha de Valoración).

#### **II.3.6.1.2 Derecho de acción**

De conformidad con los términos de la Garantía, el Garante queda obligado a efectuar el pago puntual de los importes que resulten pagaderos por parte del Emisor en relación con los Certificados TUEV cuando dichos importes resulten exigibles y no sean satisfechos por el Emisor.

En este caso, la Entidad de Enlace (BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España) notificará por escrito al Garante, en representación de los tenedores de Certificados TUEV, requiriéndole para que efectúe el pago en favor de los tenedores de Certificados TUEV, de las cantidades mencionadas anteriormente.

Efectuada dicha notificación, los tenedores de Certificados TUEV ostentarán un derecho de acción contra el Garante cuando el mismo no efectúe los mencionados pagos tras efectuarse el requerimiento.

#### **II.3.6.1.3 Procedimiento judicial**

La Garantía se regirá por el Derecho inglés aplicable a los contratos celebrados y ejecutados en Inglaterra.

La acción judicial con arreglo a la Garantía para exigir el cumplimiento de los derechos antes mencionados podrá ser iniciada por los tenedores de Certificados TUEV ante los tribunales ingleses del modo siguiente:

- (a) El tenedor de los Certificados TUEV deberá solicitar al Tribunal que emita una papeleta de demanda.
- (b) La papeleta de demanda deberá:
  - (i) contener una relación concisa de la naturaleza de la demanda;

- (ii) especificar el recurso que pretende el tenedor de Certificados TUEV; y
  - (iii) contener una declaración de valor.
- (c) Si el tenedor de Certificados TUEV también solicita intereses, deberá manifestar con arreglo a qué condiciones contractuales lo hace y declarar:
- (i) el tipo de interés que reclama;
  - (ii) la fecha a partir de la cual se reclama;
  - (iii) la fecha de cálculo, que no deberá ser posterior a la fecha en que se emita la papeleta de demanda;
  - (iv) el importe total de los intereses reclamados a la fecha de cálculo; y
  - (v) el tipo de interés diario que se devengará a partir de dicha fecha.

Una vez que el Tribunal emita la papeleta de demanda, ésta deberá ser notificada al Garante en el plazo de 4 meses a partir de la fecha de emisión. Los particulares de la demanda deberán figurar o entregarse junto con la papeleta de demanda o ser entregados al demandado por el demandante dentro de los 14 días posteriores a la notificación de la papeleta de demanda. Cuando el demandante notifique los particulares de la demanda separadamente de la papeleta de demanda, deberá, dentro de los 7 días posteriores a la notificación realizada al demandado, presentar ante el Tribunal una copia de dichos particulares junto con el acuse de recibo de la demanda.

#### **II.3.6.1.4 Asistencia Letrada**

Lo expuesto anteriormente es únicamente un resumen y no deberá ser tenido como información suficiente ni servir de base para el inicio de acciones judiciales. El Emisor recomienda a los tenedores de Certificados TUEV que soliciten el asesoramiento de un letrado antes de iniciar cualquier acción legal.

#### **II.3.7 Representación de los Certificados TUEV**

Ver apartado II.1.8 precedente.

#### **II.3.8 Legislación aplicable a los Certificados TUEV y tribunales competentes.**

La Emisión se registrará e interpretará con arreglo a la ley suiza. En caso de disputa o litigio en relación con la Emisión, resultarán competentes los Juzgados y Tribunales españoles. Sin perjuicio de lo anterior, también tendrán competencia a estos efectos los Juzgados y Tribunales de Zurich, al ser esta última la sede del Emisor de los Certificados TUEV.

## **II.3.9 Ley de circulación prevista de los Certificados TUEV y restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.**

### **II.3.9.1 Transmisibilidad de los Certificados TUEV**

Los Certificados TUEV son valores negociables y libremente transmisibles, en los términos que recoge el artículo 2.1 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, de Modificación del Régimen Jurídico de los Mercado de Valores, y por lo tanto les será de aplicación el régimen jurídico general de los valores negociables. No obstante, tienen una naturaleza atípica y en consecuencia carecen de un régimen jurídico específico conforme al derecho español.

### **II.3.9.2 Restricciones generales a la oferta de los Certificados TUEV**

Ni el Emisor ni el Garante ni la Entidad Colocadora han adoptado, ni adoptarán, ninguna medida que exija una oferta pública de los Certificados TUEV o la posesión o difusión de cualquier documentación de oferta correspondiente a los Certificados TUEV en cualquier país en el que se exija, con tal motivo, dicha medida. No podrán efectuarse ofertas, ventas o entregas de ningún Certificado TUEV ni la difusión de ninguna documentación de oferta relativa a los Certificados TUEV en ningún país ni desde ningún país, salvo en aquellas circunstancias que conduzcan al cumplimiento de cualesquiera disposiciones legales y reglamentarias aplicables y que no impongan ninguna obligación al Emisor ni al Garante.

### **II.3.9.3 Estados Unidos**

Los Certificados TUEV no se han registrado, ni se registrarán, con arreglo a la Ley Estadounidense de Valores (Securities Act) de 1933 (en su versión modificada) (la “**Ley de Valores**”) y la negociación de los Certificados TUEV no ha sido autorizada, ni lo será, por la Comisión Estadounidense del Mercado de Futuros con arreglo a la Ley de Mercados de Materias Primas estadounidense de 1922 (United States Commodity Exchange Act). Los Certificados TUEV no podrán, en ningún momento, ofrecerse, venderse, entregarse, negociarse ni ejercitarse, directa o indirectamente, en Estados Unidos ni a una persona estadounidense, ni tampoco por cuenta o a favor de una persona estadounidense, y una persona estadounidense no podrá mantener, en ningún momento, ni directa ni indirectamente, posiciones en los Certificados TUEV. Las ofertas, ventas, la contratación o las entregas de los Certificados TUEV en Estados Unidos o a personas estadounidenses, o por cuenta o a favor de las mismas, puede constituir una vulneración de la legislación estadounidense en materia de contratación. Los términos utilizados en este párrafo tienen el significado que se les atribuye en el Reglamento S de desarrollo de la Ley de Valores.

El Emisor no ofrecerá, venderá ni entregará los Certificados TUEV, en ningún momento, en Estados Unidos ni a ninguna persona estadounidense, ni tampoco

por cuenta o en provecho de una persona estadounidense, y exigirá a la Entidad Colocadora no ofrecer, vender, entregar ni negociar, en ningún momento, directa o indirectamente, ningún Certificado TUEV en Estados Unidos ni a ninguna persona estadounidense, ni tampoco por cuenta o en provecho de la misma. Además, el Emisor enviará a la Entidad Colocadora, en cualquier momento, los Certificados TUEV una confirmación o notificación en la que se establezcan la restricciones a las ofertas, ventas y entregas de los Certificados TUEV en Estados Unidos o a personas estadounidenses, o por cuenta o en provecho de las mismas.

A los efectos de la presente sección, por “Estados Unidos” se entenderá los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o cualquier otro enclave del gobierno estadounidense, así como sus organismos o agencias, y por “persona estadounidense” se entenderá (i) cualquier persona que sea una persona estadounidense tal como se define este término en el Reglamento S de desarrollo de la Ley de Valores o (ii) cualquier persona física o jurídica distinta de la siguientes:

- (i) una persona física que no sea un residente de los Estados Unidos;
- (ii) una sociedad civil, colectiva o comanditaria (*partnership*), sociedad anónima u otra entidad, distinta de una entidad organizada principalmente con fines de inversión, constituida con arreglo a la legislación de un país distinto de Estados Unidos y que tenga su sede principal de actividad en una jurisdicción distinta de los Estados Unidos;
- (iii) un patrimonio hereditario o entidad fiduciaria (*trust*) cuyos ingresos no estén sujetos al impuesto sobre la renta estadounidense, con independencia de su origen;
- (iv) una entidad constituida principalmente con fines de inversión pasiva, como un consorcio, una sociedad de inversión u otra entidad similar, siempre que las participaciones en la entidad mantenidas por personas estadounidenses representen, en total, menos del 10 por ciento de la participación efectiva en la entidad y que dicha entidad no se haya creado principalmente con fines de facilitar la inversión por personas estadounidenses; o
- (v) un plan de pensiones para trabajadores, funcionarios o altos directivos de una entidad constituida y que tenga su sede principal de actividad fuera de Estados Unidos.

### **II.3.10 Información sobre los requisitos y acuerdos previos para solicitar la admisión a cotización en Bolsa de los Certificados TUEV**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración del Emisor de fecha 13 de abril de 2000, firmado por D. Peter Gamester y D. Urs Bressan en su condición

de Presidente y Secretario de la sesión del Consejo de Administración respectivamente, complementado por otros acuerdos del Consejo de Administración de fechas 7 de diciembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000 el Emisor ha acordado llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para la admisión a cotización de los Certificados TUEV en la Bolsa de Valores de Madrid o en cualquiera de los mercados secundarios españoles.

## **II.4 ADMISIÓN A BOLSA DE LOS CERTIFICADOS TUEV**

### **II.4.1 Identificación de los mercados secundarios donde el Emisor solicitará la admisión a cotización de los Certificados TUEV**

El Emisor solicitará la admisión a cotización de los Certificados TUEV en la Bolsa de Valores de Madrid.

El Emisor se compromete a realizar todos los trámites pertinentes para que la admisión a cotización de la presente Emisión sea efectiva en el plazo de dos meses a partir del cierre del Período de Suscripción. En caso de imposibilidad de cumplimiento de los plazos de admisión a cotización aquí detallados, dicha circunstancia, así como los motivos que causan tal imposibilidad, serán hechos públicos por el Emisor en al menos un periódico de difusión nacional, sin perjuicio, en su caso, de la posible responsabilidad contractual del Emisor.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los Certificados TUEV, que rigen en la Bolsa de Madrid, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos rectores. Asimismo, el Emisor acepta cumplir dichos requisitos en lo que se refiere a la negociación de los Certificados TUEV.

El Emisor solicitará la inclusión de la Emisión en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV). El Emisor ha designado al SCLV como entidad encargada del registro y liquidación de los Certificados TUEV.

A los efectos del artículo 27 del Reglamento de Bolsas de Comercio, se hace constar expresamente que, en el caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de los Certificados TUEV, el Emisor adoptará el correspondiente acuerdo de exclusión con las mismas formalidades que las seguidas para la solicitud de admisión a cotización y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los inversores.

### **II.4.2 Emisiones de certificados y warrants realizadas por el Emisor y admitidas a cotización en un mercado secundario situado en el territorio nacional.**

No aplicable.

#### **II.4.2.1 Entidades que dan liquidez a los Certificados TUEV**

Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. (el "**Creador de Mercado**") será la entidad encargada de proporcionar liquidez a los Certificados TUEV mediante la formulación en el mercado de órdenes de compra y venta de Certificados TUEV conforme al Contrato firmado con dicha entidad por el Emisor en fecha 5 de marzo de 2001. En dicho contrato, se prevé que el Creador de Mercado formule órdenes de compra y venta de Certificados TUEV en la Bolsa de Madrid.

Los precios de compra y venta de Certificados TUEV formulados por el Creador de Mercado en la Bolsa de Madrid tendrán base 1.000, equivalente al valor nominal y precio de emisión de los Certificados. El diferencial máximo entre los precios de compra y venta que formule el Creador de Mercado en la Bolsa de Madrid será de un 1%. Dichos precios de compra y venta se calcularán de conformidad con la fórmula de cálculo del Importe de Liquidación en Metálico (vid. apartado II.1.2.1.), e incluirán la Comisión de Gestión Anual devengada diariamente entre la Fecha de Liquidación Inicial y la fecha de cálculo (8'75% multiplicado por el cociente entre el número de días transcurridos entre dichas fechas y 1.826). No obstante, en los supuestos de perturbación de mercado descritos en el apartado II.1.6.4, el Creador de Mercado podrá no formular precio de compra o venta alguno.

#### **II.4.3 Emisiones de certificados y warrants realizadas por el Emisor y admitidas a cotización en un mercado secundario situado en el extranjero.**

A continuación se incluye el número de emisiones de certificados y warrants de la misma o parecida clase a los certificados descritos en el presente Folleto, emitidos por el Emisor y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores detalladas más abajo:

	<b>Frankfurt</b>	<b>Luxemburgo</b>	<b>Dusseldorf</b>	<b>Milán</b>	<b>Zurich</b>	<b>Stuttgart</b>
<b>Número de emisiones de series de warrants*</b>	2.044	47	11	163	6	2.044
<b>Número de emisiones de series de Certificados **</b>	33	Ninguno	2	Ninguno	Ninguno	33
<b>Tipo de Activo Subyacente</b>	Acciones, cestas de acciones e índices alemanas, europeas, estadounidenses y asiáticas	Acciones, cestas de acciones e índices europeas, estadounidenses y asiáticas	Acciones, cestas de acciones e índices alemanas, europeas, estadounidenses y asiáticas	Acciones europeas y estadounidenses	Acciones estadounidenses	Acciones, cestas de acciones e índices alemanas, europeas, estadounidenses y asiáticas

\* cada serie de warrants tiene normalmente un tamaño por emisión de 2.500.000 o 5.000.000 warrants en Frankfurt y Stuttgart (doble cotización); entre 20.000 y 10.000.000 de warrants

en Dusseldorf; entre 2.500.000 y 25.000.000 de warrants en Milán; entre 30.000 y 10.000.000 de warrants en Luxemburgo y un tamaño de 5.000.000 warrants en Zurich (el tamaño de cada serie puede ser incrementado en un momento posterior).

\*\* Cada serie de Certificados tiene normalmente un tamaño de entre 25.000 y 1.000.000 de certificados.

Fuente de la información: Lehman Brothers Finance, S.A..

El Emisor tiene previsto establecer programas adicionales de emisión de warrants cotizados en otros mercados.

En relación con otros certificados y warrants emitidos por el Emisor y ligados al Índice TUEV, cabe mencionar que se han realizado las siguientes emisiones de warrants y certificados.

Certificados	Número de certificados	Tipo	Precio de Emisión	Bolsa de Valores
Zertifikate auf 10 Uncommon EuroValues	1.000.000	Certificado	100 Euros	Frankfurt / Stuttgart
Zertifikate auf 10 Uncommon EuroValues	500.000	Certificado	100 Euros	Frankfurt / Stuttgart
Zertifikate auf 10 Uncommon EuroValues	500.000	Certificado	100 Euros	Dusseldorf

Warrant	Número de Warrants	Tipo	Prima de emisión del Warrant
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 1.000.000	American Call	8,10 Euros
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 500.000	American Call	4,77 Euros
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 5.000.000	American Call	25,50 USD
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 4.000.000	European Call	25,375 USD
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 500.000	European Call	5,625 USD
Ten Uncommon Euro-Values Index	Hasta 3.000.000	American Call	5,205 Euros
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 200.000	American Call	8,500 Euros

Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 400.000	European Call	5,625 Euros
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 200.000	European Call	5,625 USD
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 1.000.000	American Call	9,00 USD
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 5.000.000	European Call	25,375 USD
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 1.000.000	American Call	8,375 USD
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 400.000	European Call	25,375 Euros
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 5.000.000	European Call	25,375 USD
Ten Uncommon Euro Values Index	Hasta 5.000.000	American Call	18,20 Euros

## **II.5 FINALIDAD DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS TUEV**

### **II.5.1 Finalidad de la emisión**

La Emisión se enmarca dentro de las actividades propias del Emisor consistentes en la emisión, venta, compra y contratación de diferentes tipos de instrumentos financieros, y entre ellos, certificados.

El Emisor declara que tiene intención de destinar los importes ingresados con la emisión de los Certificados TUEV a financiar el ejercicio de sus actividades, incluida la cobertura del riesgo derivado de la emisión de los Certificados TUEV

#### **II.5.1.1 Destino de las cantidades captadas a través de la emisión.**

Vid apartado II.5.1 anterior.

#### **II.5.1.2 Cuando la colocación de alguno de los certificados programados no se materialice en una emisión de nuevos valores, sino en una oferta pública de valores ya emitidos, indíquese el motivo y finalidad que se persigue con la misma**

No aplicable.

**II.5.2 Cuadro explicativo del volumen de certificados, incluyendo las emisiones objeto del programa, que la entidad o el grupo al que pertenece tenga vivos a la fecha de elaboración del Folleto.**

No aplicable.

## CAPÍTULO III

### EL EMISOR Y SU CAPITAL

#### III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

##### III.1.1 Denominación completa del Emisor de los valores

El nombre completo del Emisor es Lehman Brothers Finance S.A., siendo también denominado Lehman Brothers AG. El domicilio social del Emisor se encuentra en Talstrasse 82, 8001 Zurich (Suiza).

##### III.1.2 Objeto social. Sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas "CNAE" en que se encuadra el Emisor.

El Emisor ejerce una actividad internacional de compra, venta y contratación en mercados no organizados (*OTC*) y de emisión de derivados financieros estructurados y estandarizados junto con algunas de las sociedades del grupo Lehman Brothers.

El objeto social del Emisor con arreglo al Artículo 2 de sus Estatutos es la realización de operaciones financieras, en particular, la estructuración, la negociación y la celebración de transacciones sobre productos financieros derivados.

El Emisor podrá establecer sucursales y filiales en el territorio nacional y extranjero y participar en otras empresas en el territorio nacional y extranjero. Asimismo, también podrá adquirir, poseer y enajenar bienes inmuebles y ejercer todas las actividades comerciales, financieras y de otro tipo que están relacionadas con el objeto social de la sociedad.

Las actividades desarrolladas por el Emisor reúnen las condiciones para ser consideradas, entre las actividades contempladas en la CNAE, como intermediación financiera y actividades auxiliares a la intermediación (Códigos 65 y 67.1 de la CNAE).

#### III.2 INFORMACIONES LEGALES

##### III.2.1 Fecha y forma de constitución. Datos de inscripción en el Registro Mercantil.

El Emisor fue constituido por tiempo indefinido, e inscrito oficialmente el 30 de diciembre de 1969 con arreglo a la legislación suiza en Zurich. El Emisor trasladó posteriormente su domicilio a Ginebra el 24 de noviembre de 1987. El Emisor volvió posteriormente a trasladarse a Zurich el 13 de enero de 1997. El Emisor se encuentra actualmente inscrito en el Registro Mercantil

(*Handelsregister*) de Zurich como “Lehman Brothers AG” y como “Lehman Brothers Finance S.A.”. Todos los documentos relativos al Emisor pueden consultarse en su domicilio social.

### **III.2.2 Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación**

#### **III.2.2.1 Forma jurídica**

El Emisor es una sociedad suiza con responsabilidad limitada de sus socios (equivalente a una sociedad anónima española), que no actúa como mediador (dealer o broker) en los mercados financieros.

#### **III.2.2.2. Grado de cumplimiento de la legislación especial**

La Comisión Federal Bancaria Suiza mediante resolución de fecha 3 de abril de 1998, acordó la no aplicación a la actividad del Emisor de lo dispuesto en la Ley Federal Suiza de Mercados de Valores y Contratación de Valores. El Emisor no es una entidad de crédito bajo la normativa suiza no se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Federal Bancaria Suiza.

Ello no obstante, el Emisor se halla sujeto a la normativa suiza aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada de su misma clase.

Asimismo, como sociedad emisora de valores cuya cotización en la Bolsa de Madrid será solicitada, el Emisor estará obligado a remitir periódicamente información financiera a la CNMV.

La información financiera del Emisor puede obtenerse en su domicilio social.

### **III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL**

#### **III.3.1 Importe nominal del capital suscrito y del desembolsado**

El Emisor tiene un capital social inscrito de 6.000.000 francos suizos (CHF) íntegramente desembolsado y suscrito en su totalidad por Lehman Brothers Holdings Inc. (Delaware EEUU).

A 30 noviembre de 2000, los fondos propios del Emisor ascendían a 166.083.913 (CHF).

#### **III.3.2 Clases y Series de acciones que componen el capital**

La transmisibilidad de las acciones del Emisor se encuentra sujeta a las restricciones establecidas en sus estatutos sociales.

La totalidad de las acciones representativas del capital social del Emisor (un total de 6.000 acciones) tienen un valor nominal de 1.000 CHF, son nominativas, pertenecen todas ellas a la misma clase y serie y conceden el derecho a emitir un

voto por acción. Dichas acciones confieren a sus titulares los derechos económicos, de voto y similares que establece la normativa suiza.

Por lo que respecta a su forma de representación, no se han emitido títulos representativos de las acciones del Emisor. El Consejo de Administración del Emisor lleva un Libro registro de Acciones Nominativas en el que se encuentran debidamente inscritos el nombre y domicilio de sus accionistas (es decir Lehman Brothers Holdings Inc.).

**III.3.3 Existencia de empréstitos, de obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.**

El Emisor no ha emitido empréstitos, obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.

**III.3.4 Capital autorizado: Fecha de la Junta general donde se concedió y fecha límite de su vigencia, cuantía total e importe utilizado.**

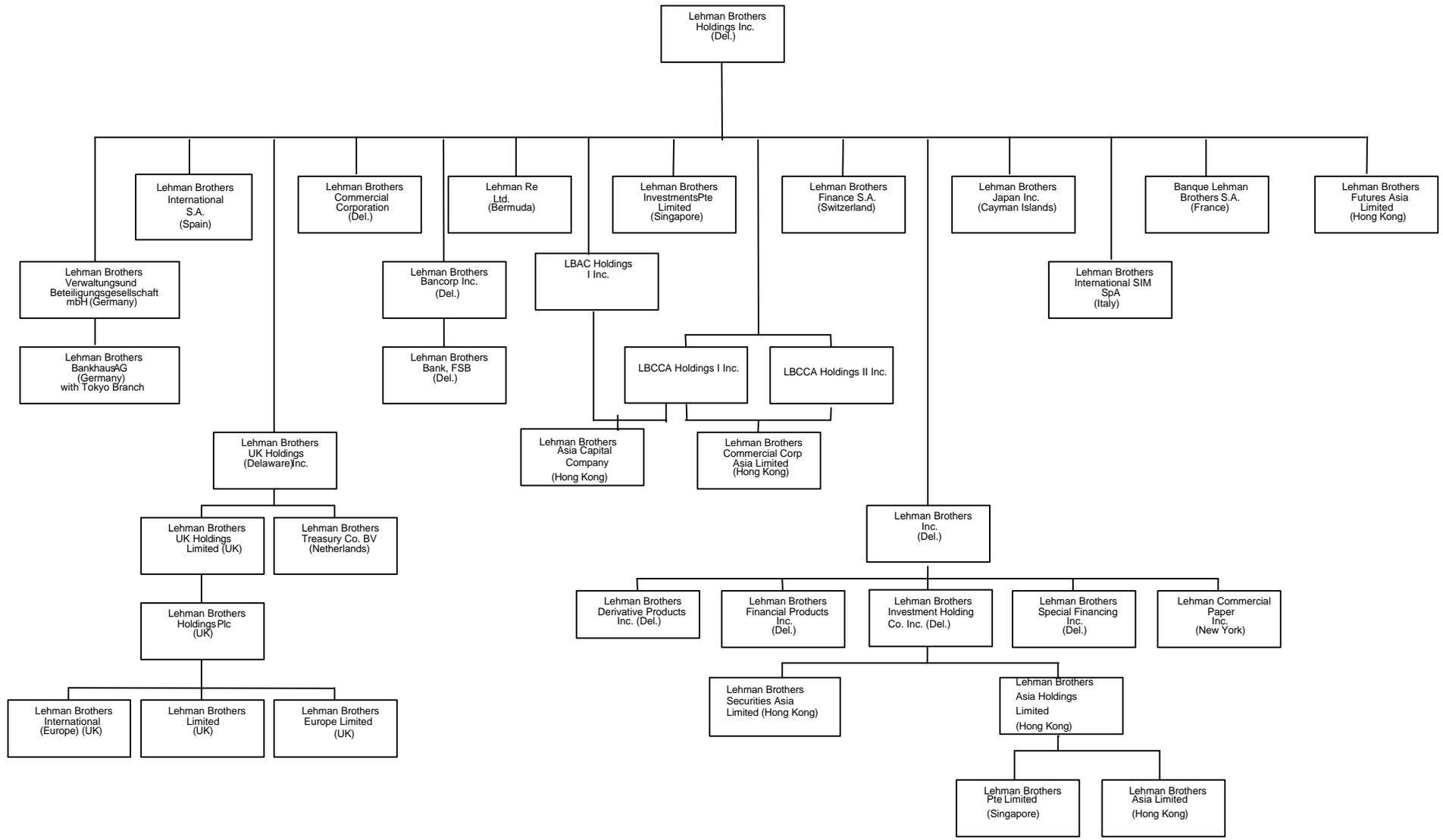
No existen acuerdos sobre capital autorizado.

**III.3.5 Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad o por persona interpuesta.**

El Emisor no mantiene acciones propias.

**III.3.6 Posición del Emisor dentro del Grupo de sociedades al que pertenece**

El siguiente gráfico, actualizado a la fecha del presente Folleto, incluye las principales sociedades del grupo Lehman Brothers, entre las que se encuentra el Emisor. Algunas sociedades intermedias de importancia menor, no figuran en el mismo.



#### **III.4 RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR EL EMISOR.**

En 1995, Lehman Brothers Trustees S.A. (“**LBT**”) fue creada como filial íntegramente participada por el Emisor. El objeto social de LBT es, *inter alia*, la creación, administración y dirección de grupos industriales (trusts) y empresas, actividades fiduciarias, y la provisión de servicios y asesoramiento en materia financiera y contable. En cualquier caso, LBT está ahora inactiva, y por resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas de 13 de septiembre de 2000 entró en proceso de liquidación voluntaria. En dicha Junta se acordó por los accionistas la designación del Emisor como liquidador de LBT.

En la fecha de elaboración del presente Folleto, aparte de LBT, el Emisor no ostenta participaciones significativas en otras sociedades. A estos efectos, se entiende por participaciones significativas, aquellas participaciones superiores al 20% del capital social de sociedades no cotizadas en Bolsas de Valores y superiores al 3% del capital social de sociedades cotizadas.

De conformidad con las normas contables aplicables al Emisor, esta entidad no está obligada a preparar cuentas anuales consolidadas.

## **CAPÍTULO IV**

### **ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

#### **IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR**

##### **IV.1.1 Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del emisor**

La actividad principal del Emisor consiste en la adquisición, venta e intercambio de productos OTC (“over the counter”) y emisión de productos derivados estandarizados y estructurados, de forma conjunta con otras sociedades del grupo Lehman Brothers (definido como Lehman Brothers Holdings Inc. - sociedad matriz del grupo- y sus sociedades filiales).

Su negocio de productos derivados estructurados incluye el diseño de una amplia gama de productos OTC ligados a valores de renta variable que permiten a los clientes de Lehman Brothers gestionar los riesgos de carteras existentes y crear perfiles de riesgo e inversión que no pueden lograrse mediante otros instrumentos financieros. Las operaciones OTC en general son adaptadas de forma individual para cada cliente. Para contrarrestar la exposición al riesgo resultante, el Emisor desarrolla un negocio de gestión de riesgos orientado a la cobertura de aquellos riesgos que pueden aparecer en dichas transacciones y como resultado de sus propias emisiones de warrants y certificados cotizados o no en mercados organizados.

El Emisor también desarrolla otras actividades accesorias a su negocio principal, tales como préstamos de valores a otras sociedades del grupo Lehman Brothers para financiar sus actividades y gestión de riesgos para la cobertura de sus propios riesgos en derivados, tipos de interés y divisas.

En el desarrollo de su negocio en los mercados primarios, además de la emisión en España de los Certificados TUEV, el Emisor ha llevado a cabo programas de emisión de warrants y certificados cotizados en las Bolsas de Luxemburgo, Frankfurt, Dusseldorf, Stuttgart, Milán y Zurich. El Emisor tiene previsto establecer programas adicionales de emisión de warrants cotizados en otros mercados.

El Emisor ha experimentado un crecimiento sustancial en su nivel de negocio desde 1998 hasta la actualidad, debido fundamentalmente al desarrollo del mercado de productos derivados estructurados estándares y "over the counter". Dicho mercado ha experimentado un incremento en el volumen de negociación y en el número de productos ofrecidos.

##### **IV.1.2. Volumen Neto de negocio durante los dos últimos años**

A continuación se reseña el desglose (por porcentaje de ingresos y gastos de explotación) de los dos últimos años relativo a los principales mercados geográficos y tipos de productos del Emisor:

**Ingresos del Emisor por negociación de valores (por mercado geográfico)**

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 1999</b>	<b>Año 1999</b>
	%	en miles de CHF	%	en miles de CHF
Europa	51%	476.922	78%	248.553
America	43%	402.111	22%	70.105
Asia	6%	56.108	5%	15.933
Corporativa*	0%	0	-5%	-15.933
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>935.141,000</b>	<b>100%</b>	<b>318.658</b>

**Ingresos del Emisor por negociación de valores (por tipo de producto)**

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 1999</b>	<b>Año 1999</b>
	%	en miles de CHF	%	en miles de CHF
Volatilidad	92%	860.330	88%	280.419
Joint Venture (JV) Swaps	10%	93.514	-2%	-6.373
JV Incremento de Rendimiento	-2%	-18.703	23%	73.291
Otros	0%	0	-9%	-28.679
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>935.141</b>	<b>100%</b>	<b>318.658</b>

**Gastos del Emisor por negociación de valores (por mercado geográfico)**

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 1999</b>	<b>Año 1999</b>
	%	en miles de CHF	%	en miles de CHF
Europa	45%	-408.527	73%	-207.973
America	46%	-411.715	20%	-55.983
Asia	7%	-69.455	4%	-12.016
Corporativa*	2%	-14.894	3%	-8.603
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>-904.591,000</b>	<b>100%</b>	<b>-284.575</b>

**Gastos del Emisor por negociación de valores (por tipo de producto)**

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 1999</b>	<b>Año 1999</b>
	%	en miles de CHF	%	en miles de CHF
Volatilidad	90%	-814.886	83%	-237.379
Joint Venture (JV) Swaps	8%	-74.811	-4%	10.253
JV Incremento de Rendimiento	0%	0	17%	-48.846
Otros	2%	-14.984	3%	-8.603
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>-904.591</b>	<b>100%</b>	<b>-284.575</b>

\* El término Corporativa se refiere a las actividades cuyos ingresos no pueden ser asignados a ninguna zona geográfica específica.

A continuación se incluyen los ingresos y gastos del Emisor referidos al año 2000 en Euros, aplicando el tipo de cambio Euro-Franco Suizo (CHF) vigente a 30 de noviembre de 2000 de 1 Euro=1,5095 CHF.

**Ingresos del Emisor por negociación de valores (por mercado geográfico)**

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2000</b>
	%	en miles de Euros
Europa	51%	315.947
América	43%	266.386
Asia	6%	37.169
Corporativa*	0%	0
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>619.502,000</b>

**Ingresos del Emisor por negociación de valores (por tipo de producto)**

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2000</b>
	%	en miles de Euros
Volatilidad	92%	569.943
Joint Venture (JV) Swaps	10%	61.950
JV Incremento de Rendimiento	-2%	-12.390
Otros	0%	0
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>619.503</b>

América	46%	-272.749
Asia	7%	-46.011
Corporativa*	2%	-9.866
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>-599.263,000</b>

**Gastos del Emisor por negociación de valores (por tipo de producto)**

	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2000</b>
	%	en miles de Euros
Volatilidad	90%	-539.838
Joint Venture (JV) Swaps	8%	-49.560
JV Incremento de Rendimiento	0%	0
Otros	2%	-9.926
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>-599.324</b>

El volumen de negocio del Emisor con compañías de su grupo representa menos del 15 % de sus beneficios comerciales.

El negocio principal del Emisor consiste en la emisión de productos de “*volatilidad*”. La proporción de estos productos en relación con los beneficios

derivados de la contratación de valores (trading) y la tendencia reciente relativa a estos productos se detalla en la tabla anterior. Los productos de volatilidad comprenden principalmente warrants emitidos en el mercado primario, certificados, opciones OTC call y put, contratos de futuros, y otros instrumentos en los que el valor y los beneficios de la inversión se deriva o está relacionado de alguna manera con distintos subyacentes, tales como valores individuales de renta variable, cestas de valores de renta variable, índices o divisas.

El Emisor mantiene diversas relaciones de *jointventure*, con otras sociedades del Grupo Lehman Brothers. Estas relaciones tienen por objeto la realización de operaciones de swaps intra-grupo y otros productos dirigidos a aumentar el rendimiento obtenido por el Emisor y por otras sociedades de Lehman Brothers en diversos activos subyacentes.

#### **IV.1.3 Factores más significativos que a juicio del Emisor influyen en la evolución de las ventas, costes, márgenes de resultados, inversiones y estructura financiera**

El Emisor desarrolla actividades de gestión de riesgo con el fin de cubrir los riesgos derivados de sus posiciones en activos subyacentes, divisas y tipos de interés. Los principales costes del Emisor incluyen los costes de transacción de dichas coberturas, los costes operativos de personal y los costes de mantenimiento de sus líneas de crédito.

Las actividades del Emisor y los resultados derivados de las mismas se ven influidos por las tendencias que afectan a los mercados financieros, por ser en ellos donde se genera la mayor parte del negocio del Emisor.

Asimismo, cabe destacar que el sector de actividad propio del Emisor (i.e la industria de servicios financieros) se ha convertido en un sector de elevada concentración, ya que numerosas sociedades de valores han cesado sus operaciones o bien han sido adquiridas o absorbidas por otras firmas.

Por último, también cabe destacar el incremento de la competencia en el mercado en el que opera el Emisor, donde diversas sociedades de valores especializadas y de pequeño tamaño han conseguido un éxito notable en actividades de captación de capital, en competencia con el Emisor.

#### **IV.1.4 Principales centros comerciales, industriales o de servicios**

El Emisor no posee sucursales ni centros operativos distintos de su domicilio social en Suiza. Algunas actividades del Emisor, no obstante, están subcontratadas a otras sociedades de Lehman Brothers fuera de Suiza (incluyendo funciones de liquidación, actividades de contratación de valores, gestión de tesorería y documentación).

#### **IV.1.5 Actividades mineras, de extracción de hidrocarburos y otras actividades análogas.**

El Emisor no lleva a cabo actividades mineras, de extracción de hidrocarburos u otras actividades análogas

**IV.1.6 Acontecimientos excepcionales que hayan influido en las actividades principales del Emisor. Influencia intra-anual de factores estacionales e influencia inter-anual de factores cíclicos en las actividades del Emisor y sus ingresos, costes o inversiones.**

Las actividades del Emisor no se ven afectadas por factores cíclicos inter-  
anuales o factores estacionales intra-  
anuales, ni cabe destacar ningún  
acontecimiento excepcional que haya influido en ellas.

**IV.2 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES**

**IV.2.1 Informaciones sucintas sobre la eventual dependencia del Emisor respecto de patentes y marcas**

Las actividades del Emisor no presentan una dependencia significativa de patentes y marcas.

**IV.2.2 Indicación de cualquier litigio o arbitraje que pueda tener, o haya tenido en un pasado reciente, una incidencia importante sobre el Emisor.**

El Emisor no ha mantenido en el pasado reciente ni mantiene en la actualidad litigios o arbitrajes que hayan tenido o puedan tener una importancia significativa sobre el Emisor y sus negocios.

**IV.2.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del Emisor que pueda tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del Emisor**

Las actividades del Emisor no se han visto interrumpidas de un modo que haya incidido de manera importante en la situación financiera del Emisor.

**IV.3 INFORMACIONES LABORALES**

El número de empleados del Emisor osciló entre 10 y 22 en los tres últimos años. Las principales actividades desarrolladas por el personal del Emisor incluyen las actividades de gestión financiera, supervisión y otras generales propias del desarrollo del negocio del Emisor.

A continuación se incluye una tabla descriptiva del número de empleados del Emisor y sus correspondientes categorías laborales al cierre de los tres últimos ejercicios:

<b>Categoría laboral:</b>	<b>Noviembre de</b>	<b>Noviembre de</b>	<b>Noviembre de</b>
---------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
Gestión de operaciones	4	5	3
Tecnología	2	1	2
Servicios de limpieza	1	1	1
Departamento financiero	3	3	3
Administración	1	1	1
Asesoría legal	0	0	1
Ventas	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>16</b>

#### **IV.4 POLITICA DE INVERSIONES**

##### **IV.4.1 Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación**

Dada la naturaleza de la actividad del Emisor, el mismo tiene previsto continuar su actividad de inversión en productos derivados, ampliando el área geográfica de dichas inversiones.

## CAPÍTULO V

### EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

#### V.1 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES

##### V.1.1 Cuadro comparativo del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados

Se incluye a continuación el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Emisor de los ejercicios 2000, 1999 y 1998.

#### BALANCE DEL EMISOR A 30 DE NOVIEMBRE (ejercicios comprendidos entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre)

	<u>30 Nov. 2000</u> CHF	<u>30 Nov. 1999</u> CHF	<u>30 Nov. 1998</u> CHF
<b>ACTIVO</b>			
Tesorería	5.022.026	518.247	160.840
Deudas de bancos, sociedades de valores y clientes	2.432.095.392	1.345.368.223	1.218.571.072
Deudas de empresas asociadas y bancos	32.139.083.235	29.581.232.999	12.211.095.789
Cartera de valores	30.144.588.321	14.549.930.788	5.085.402.110
Posiciones en opciones, warrants y permutas financieras	6.831.786.139	7.506.475.612	3.594.545.033
Participaciones en filiales	100.000	100.000	100.000
Inmovilizado	5.340.331	246.612	374.233
Ajustes por periodificación	6.089.455	142.518	125.782
Otros activos	10.085.655	139.194.670	206.713.736
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>71.574.190.554</b>	<b>53.123.209.669</b>	<b>22.317.088.595</b>
	<u>30 Nov. 2000</u> CHF	<u>30 Nov. 1999</u> CHF	<u>30 Nov. 1998</u> CHF
<b>PASIVO Y FONDOS PROPIOS</b>			
<b>PASIVO</b>			
Deudas con bancos, sociedades de valores y clientes	290.230.735	448.600.171	301.329.349
Deudas con empresas asociadas y bancos	48.402.070.846	28.912.156.446	10.838.622.200
Pasivos derivados de operaciones de venta de valores en descubierto	17.049.597.442	17.220.930.318	7.435.955.504
Posiciones en opciones, warrants y permutas financieras	5.446.430.045	6.269.904.065	3.520.233.006
Ajustes por periodificación	24.244.058	10.266.670	1.841.721
Provisiones para riesgo de tráfico	140.483.693	109.415.643	82.557.491
Otros pasivos	55.049.822	27.818.853	49.369.837
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>71.408.106.641</b>	<b>52.999.092.166</b>	<b>22.229.909.108</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Capital social (6.000 acciones con un valor nominal cada una de 1.000 CHF)	6.000.000	6.000.000	6.000.000
Reserva legal-general (de disponibilidad limitada)	2.070.000	2.070.000	2.070.000
Corrección por conversión monetaria	45.623.830	31.690.589	18.747.254
Reservas:			
Resultados de ejercicios anteriores	84.356.914	60.362.233	69.138.458
Beneficios/pérdidas (-) del ejercicio	28.033.169	23.994.681	-8.776.225
<b>Total fondos propios</b>	<b>166.083.913</b>	<b>124.117.503</b>	<b>87.179.487</b>

**TOTAL PASIVO Y FONDOS PROPIOS**

71.574.190.554	53.123.209.669	22.317.088.595
----------------	----------------	----------------

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR A 30 DE NOVIEMBRE**  
(ejercicios comprendidos entre el 1 de diciembre y el 30 de noviembre )

	<u>1999/00</u> CHF	<u>1998/99</u> CHF	<u>1997/98</u> CHF
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>			
Ingresos procedentes de operaciones con opciones, warrants, permutas financieras y futuros	1.220.808.877	103.948.260	52.541.650
Intereses y dividendos percibidos	2.635.571.140	1.180.438.532	663.943.634
Intereses y dividendos abonados	-2.905.463.739	-917.621.246	-604.205.753
Ingresos netos en concepto de intereses y dividendos	-269.892.599	262.817.286	59.737.881
Diferencias negativas (-) de cambio	-15.775.253	-48.107.080	-14.865.525
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>935.141.025</b>	<b>318.658.466</b>	<b>97.414.006</b>
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>			
Gastos de personal y asociados	-12.366.393	-6.373.131	-2.306.296
Aportaciones a fondos de pensiones	-143.491	-84.071	-61.661
Comisiones y gastos	-889.967.573	-276.320.672	-101.224.539
Gastos administrativos	-1.712.512	-1.582.519	-1.018.197
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-401.256	-214.162	-207.208
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>-904.591.225</b>	<b>-284.574.555</b>	<b>-104.817.901</b>
<b>Beneficios/pérdidas (-) del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>30.549.800</b>	<b>34.083.911</b>	<b>-7.403.895</b>
Impuestos	-2.516.631	-10.089.230	-1.372.330
<b>BENEFICIOS/PÉRDIDAS (-) DEL EJERCICIO</b>	<b>28.033.169</b>	<b>23.994.681</b>	<b>-8.776.225</b>

**APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EMISOR A 30 DE NOVIEMBRE**

	<u>30 Nov. 2000</u> CHF	<u>30 Nov. 1999</u> CHF	<u>30 Nov. 1998</u> CHF
Resultados de ejercicios anteriores	84.356.914	60.362.233	69.138.458
Beneficios/pérdidas (-) del ejercicio	28.033.169	23.994.681	-8.776.225
<b>Beneficios disponibles</b>	<b>112.390.083</b>	<b>84.356.914</b>	<b>60.362.233</b>

Dividendos  
Asignación a gastos generales

**APLICACIÓN DEL RESULTADO PROPUESTA**

<b>Saldo arrastrado a ejercicios posteriores</b>	<b>112.390.083</b>	<b>84.356.914</b>	<b>60.362.233</b>
--	--------------------	-------------------	-------------------

El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias anuales correspondientes al ejercicio 2000 y ejercicios anteriores deben ser analizadas junto con la Memoria relativa al ejercicio 2000 contenida en el informe de auditoría de las mismas incluido como Anexo V.1.4. al presente folleto, que se transcribe más abajo.

El Balance anual anterior detalla la posición del Emisor (en magnitudes totales) en relación con sus actividades con derivados. Toda información significativa, en su caso, en relación con las antedichas actividades con derivados del Emisor se reseñan en la Memoria incluida en las cuentas anuales.

A efectos puramente informativos se incluye a continuación el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Emisor a 30 de noviembre de 2000 traducidas a Euros, tomando como tipo de cambio a fecha 30 de noviembre de 2000 el siguiente: 1 Euro= 1,5095 CHF

**BALANCE DEL EMISOR A 30 DE NOVIEMBRE**

	<u>30 Nov. 2000</u> EUR
<b>ACTIVO</b>	
Tesorería	3.326.946
Deudas de bancos, sociedades de valores y clientes	1.611.192.711
Deudas de empresas asociadas y bancos	21.291.211.152
Cartera de valores	19.969.916.078
Posiciones en opciones, warrants y permutas financieras	4.525.860.310
Participaciones en filiales	66.247
Inmovilizado	3.537.814
Ajustes por periodificación	4.034.087
Otros activos	6.681.454
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<hr/> 47.415.826.799 <hr/>
	 <u>30 Nov. 2000</u> EUR
<b>PASIVO Y FONDOS PROPIOS</b>	
<b>PASIVO</b>	
Deudas con bancos, sociedades de valores y clientes	192.269.450
Deudas con empresas asociadas y bancos	32.064.969.093
Pasivos derivados de operaciones de venta de valores en descubierto	11.294.864.155
Posiciones en opciones, warrants y permutas financieras	3.608.102.050
Ajustes por periodificación	16.060.985
Provisiones para riesgo de tráfico	93.066.374
Otros pasivos	36.468.911
<b>TOTAL PASIVO</b>	<hr/> 47.305.801.020 <hr/>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	
Capital social	3.974.826
(6.000 acciones con un valor nominal cada una de 1.000 CHF)	
Reserva legal-general (de disponibilidad limitada)	1.371.315
Corrección por conversión monetaria	30.224.465
Reservas:	
Resultados de ejercicios anteriores	55.884.010
Beneficios/pérdidas (-) del ejercicio	18.571.161
	<hr/> 74.455.172 <hr/>
<b>Total fondos propios</b>	<hr/> 110.025.778 <hr/>
<b>TOTAL PASIVO Y FONDOS PROPIOS</b>	<hr/> 47.415.826.799 <hr/>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EMISOR A 30 DE NOVIEMBRE

	<u>1999/00</u> EUR
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	
Ingresos procedentes de operaciones con opciones, warrants, permutas financieras y futuros	808.750.498
Intereses y dividendos percibidos	1.745.989.493
Intereses y dividendos abonados	(1.924.785.517.)
Ingresos netos en concepto de intereses y dividendos	(178.796.024)
Diferencias negativas (-) de cambio	(10.450.647)
<b>Total ingresos de explotación</b>	619.503.825
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	
Gastos de personal y asociados	(8.192.376)
Aportaciones a fondos de pensiones	(95.058)
Comisiones y gastos	(589.577.723)
Gastos administrativos	(1.134.489)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(265.820)
<b>Total gastos de explotación</b>	(599.265.468)
<b>Beneficios/pérdidas (-) del ejercicio antes de impuestos</b>	20.238.357
Impuestos	(1.667.195)
<b>BENEFICIOS/PÉRDIDAS (-) DEL EJERCICIO</b>	18.571.161

### APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EMISOR A 30 DE NOVIEMBRE

	<u>30 Nov. 2000</u> EUR
Resultados de ejercicios anteriores	55.884.010
Beneficios/pérdidas (-) del ejercicio	18.571.161
<b>Beneficios disponibles</b>	74.455.172
Dividendos	
Asignación a gastos generales	
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO PROPUESTA</b>	
<b>Saldo arrastrado a ejercicios posteriores</b>	74.455.172

#### V.1.1.2 Memoria del ejercicio 2000

##### 1. ACTIVIDAD DEL EMISOR

El Emisor es una filial de Lehman Brothers Holding Inc., Delaware. Su principal actividad es la estructuración y emisión de productos financieros derivados ligados a valores de renta variable.

El Emisor no es un mediador de valores (*security dealer*) a efectos de lo dispuesto en el inciso d del art. 2 de la Ley Federal Suiza sobre Bolsas y Contratación de Valores, de 24 de marzo de 1995, o en los art. 2 y 3 de la

Ordenanza Suiza del Consejo Federal sobre Bolsas y Contratación de Valores, de 2 de diciembre de 1996, respectivamente.

El Emisor se encuentra inscrito en el Handelsregister del Cantón de Zurich tanto con la denominación de Lehman Brothers AG como con la de Lehman Brothers Finance SA.

## **2. PRINCIPALES NORMAS DE CONTABILIDAD**

### **Generalidades**

Se han formulado las cuentas anuales de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en Suiza.

### **Moneda funcional**

El Emisor lleva sus libros de contabilidad en dólares estadounidenses (USD), que es la moneda funcional, mientras que la moneda de cuenta es el franco suizo (CHF).

### **Conversión monetaria**

Las partidas del activo y del pasivo expresadas en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio en vigor en la fecha de cierre del balance y las operaciones del período se convierten usando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias positivas o negativas de cambio resultantes de la conversión a la moneda de cuenta de las partidas del activo y del pasivo expresadas en una moneda distinta del franco suizo se incluyen en la rúbrica Ajuste de conversión monetaria de los fondos propios.

### **Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se contabilizan en el período al que correspondan. Las plusvalías y minusvalías latentes derivadas de posiciones se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Valoración de las posiciones de trading**

Las acciones e instrumentos de deuda son objeto de una liquidación diaria de pérdidas y ganancias.

Las operaciones sobre derivados financieros realizadas son objeto de una liquidación diaria de pérdidas y ganancias o bien se valoran por su valor venal (valor hipotético de mercado), reconociéndose las plusvalías y minusvalías materializadas y latentes en la rúbrica “Ingresos derivados de operaciones con opciones, warrants, swaps y futuros”.

El valor de mercado o el valor venal de los instrumentos financieros de trading y de las operaciones de cobertura asociadas se establece en función bien de los precios de mercado cotizados (en el caso de los futuros, las opciones y los warrants negociados en mercados organizados) o bien de modelos de valoración (en el caso de los contratos a plazo, las opciones y los swaps negociados en mercados no organizados u OTC).

Los modelos de valoración utilizan una serie de datos de mercado que tienen en consideración el valor corriente, la volatilidad y la rentabilidad por dividendo de los valores subyacentes, los tipos de interés para cada moneda y el plazo hasta el vencimiento, introduciendo los ajustes precisos para tener en cuenta el riesgo de crédito y de liquidez. Pueden considerarse oportunos ajustes de valoración adicionales en el caso de instrumentos financieros nuevos o complejos o en el de instrumentos financieros con un elevado riesgo de concentración. Estos ajustes forman parte integrante del proceso de liquidación diaria de pérdidas y ganancias.

Los derivados financieros con asociadas se valoran a precios de mercado o por su valor venal. Las plusvalías o minusvalías materializadas y latentes se contabilizan en las cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Impuestos sobre beneficios**

Se encuentran sujetos a impuestos sobre beneficios todos los beneficios contabilizados en la fecha de cierre del balance sobre los cuales se gravarán en última instancia impuestos sobre beneficios.

### **Provisiones**

Se mantienen provisiones para riesgos empresariales en previsión de eventuales fallos operativos y de pérdidas potenciales. Todas las reservas de trading constituidas durante el ejercicio se han dotado con cargo a la rúbrica “Ingresos derivados de operaciones con opciones, warrants, swaps y futuros”.

## **3. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

A 30 de noviembre de 2000, se encontraba pignorada una suma de 18.019.280.684 CHF (30 de noviembre de 1999: 1.625 millones de CHF) de la rúbrica “Deudas de empresas y bancos asociados” para cubrir posiciones sobre valores en descubierto mantenidas con otras empresas del Grupo Lehman Brothers Holding.

## **4. GARANTIA PRESTADA POR LEHMAN BROTHERS HOLDING INC., DELAWARE**

Lehman Brothers Holding Inc., Delaware ha garantizado determinadas obligaciones del Emisor derivadas de operaciones celebradas por esta entidad.

**V.1.2 Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados**

De conformidad con la legislación suiza, el Emisor no está obligado a, y no prepara otros estados financieros distintos de aquellos presentados a la CNMV.

**V.1.3 Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad y de las partidas y márgenes de resultados más significativos de los dos últimos ejercicios**

Ver apartado V.1.2 anterior.

**V.1.4 Informe de Auditoría acompañado de las Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio cerrado.**

Se anexa como Anexo V.1.4. al presente Folleto. Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del Emisor cerradas a 30 de noviembre de 2000.

**V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS**

No aplicable.

**V.3 BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INTERMEDIAS DEL EMISOR PENDIENTES DE AUDITORÍA**

No aplicable.

**V.4 Operaciones con futuros y otros productos derivados.**

La información relativa a las operaciones que el Emisor lleva a cabo con productos derivados se recoge en las Cuentas Anuales y en la Memoria indicada en las mismas que se recogen en el apartado V.1.1 anterior. El Emisor no dispone de información relativa a dichas operaciones adicional a la recogida en las Cuentas Anuales y en la mencionada Memoria.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DEL EMISOR**

#### **VI.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS**

##### **VI.1.1 Miembros del órgano de administración**

El Consejo de Administración del Emisor se halla compuesto en la actualidad de los siguientes miembros:

- D. Peter Gamester: Presidente, con domicilio profesional en One Broadgate, Londres EC2M 7HA (Inglaterra).
- D. Heinz Schmid: Consejero, con domicilio profesional en Talstrasse 82, 8001 Zurich (Suiza).
- D. Eric Fiechter: Consejero, con domicilio profesional en 2, rue Charles-Bonnet, 1211 Ginebra 12 (Suiza).

En caso de empate de votos en la toma de acuerdos del Consejo de Administración del Emisor, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad. Por lo que respecta al Secretario del Consejo de Administración, ostentará este cargo la persona designada al efecto en cada una de las reuniones de dicho órgano. La persona que actúe como Secretario del Consejo de Administración no podrá ser miembro del Consejo.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales, las reuniones, el quórum y la adopción de acuerdos del Consejo de Administración se rigen por un reglamento interno de organización.

De acuerdo con dichos Estatutos, el Consejo de Administración del Emisor tiene encomendadas las siguientes competencias indelegables:

- (a) la dirección general del Emisor y la comunicación de instrucciones;
- (b) el establecimiento de la organización;
- (c) la ordenación de la contabilidad, del control financiero, así como de la planificación financiera, en la medida en que ello resulte necesario para la dirección del Emisor;
- (d) el nombramiento y destitución de las personas encargadas de la administración y representación del Emisor, así como determinar los poderes de firma;

- (e) el ejercicio del control general de las personas encargadas de la gestión social, para garantizar, en particular, que dichas personas observen las leyes, los estatutos, los reglamentos internos y las instrucciones cursadas;
- (f) la elaboración del informe de gestión (de conformidad con la normativa suiza este documento contable no forma parte de las cuentas anuales), la preparación de la junta general y la ejecución de sus acuerdos;
- (g) la comunicación al órgano jurisdiccional competente del sobreendeudamiento del Emisor;
- (h) la adopción de acuerdos sobre la prestación de aportaciones por acciones no desembolsadas en su integridad;
- (i) la adopción de acuerdos relativos a aumentos de capital y a las modificaciones estatutarias que de ellos se deriven; y
- (j) el examen de la cualificación técnica de los auditores para los casos en que la ley prevea su intervención.

Los anteriores miembros del Consejo de Administración del Emisor han sido reelegidos en sus cargos con fecha 22 de marzo de 2001, fecha de la última Junta General Ordinaria celebrada.

**VI.1.2 Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión al nivel más elevado**

- D. Leonard M. Fuller. Director General, con domicilio profesional en Talstrasse 82, 8001 Zurich, Suiza.

**VI.1.3 En su caso. socios colectivos o socios comanditarios**

No aplicable.

**VI.2 INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS**

**VI.2.1 Funciones específicas de cada una de dichas personas en el correspondiente órgano de administración. gobierno o dirección**

Las personas mencionadas en el apartado VI.1 anterior son todas ellas consejeros no ejecutivos del Emisor, y no tienen asignadas funciones específicas de modo individual dentro de las propias del Consejo de Administración.

**VI.2.2 Acciones o participaciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada.**

Las personas mencionadas en el presente capítulo no son titulares de acciones del Emisor ni de valores que den derecho a su adquisición, ni directa ni indirectamente o de manera concertada.

**VI.2.3 Mención de las principales actividades que las citadas personas ejerzan fuera del Emisor.**

- D. Peter Gamester, además de ejercer el cargo de Presidente del Consejo de Administración del Emisor, es director del Departamento de Fiscalidad de Lehman Brothers International (Europe) Ltd.
- D. Leonard M. Fuller, además de ejercer el cargo de Director General del Emisor, es administrador de el Emisor Lehman Brothers Treasury Company B.V.
- D. Eric Fiechter, además de miembro del Consejo de Administración del Emisor, es socio de la firma legal de Ginebra Secretan Troyanov.
- D. Heinz Schmid, además de miembro del Consejo de Administración del Emisor, es Director General (“Managing Director”) y Jefe de Ventas para Suiza de Lehman Brothers.

## **CAPÍTULO VII**

### **EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR**

#### **VII.1 INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS**

##### **VII.1.1 Tendencias más recientes y significativas en relación con la producción, las ventas y situación de la demanda**

El Emisor continúa buscando el desarrollo de sus principales actividades de negocio en los mercados europeos. El volumen de actividad de estos mercados está fuertemente influido por el crecimiento general de la economía en la zona, el crecimiento en la confianza de los consumidores y la reducción de la tasa de desempleo. En el cuarto trimestre del 2000, la reducción en el crecimiento de la economía americana ha creado incertidumbre en los mercados de renta variable. Asimismo, el euro experimentó una recuperación alcanzando los 0.92 US\$, debido fundamentalmente a la ralentización de la economía americana y a las positivas perspectivas de crecimiento de la economía europea. Las preferencias de los inversores han cambiado dirigiéndose hacia sectores más estables tales como el energético. A pesar de estas tendencias en los mercados de renta variable, el Emisor ha obtenido en el último ejercicio unos ingresos positivos sin precedentes en relación con anteriores ejercicios.

La actividad principal del Emisor durante el presente ejercicio 2001 continúa siendo la compra y venta de productos derivados. En el marco europeo, nuevas emisiones de warrants han sido admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Alemania, Suiza, Italia y Luxemburgo. Por otro lado, se han llevado a cabo a nivel mundial, actividades de negociación de productos en mercados no organizados y emisiones de productos estructurados y estandarizados.

Aunque el Emisor no publica estados financieros trimestrales, a efectos puramente informativos, cabe decir que la dirección del Emisor considera que los ingresos operativos de la sociedad durante el primer trimestre del ejercicio 2001 han descendido en un porcentaje inferior al 20% respecto del mismo periodo del año anterior.

#### **VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR**

El Emisor pretende continuar desarrollando sus negocios de warrants y swaps y mejorar su posición en el mercado en dichas áreas en un entorno competitivo.

Por lo que respecta a las perspectivas financieras, el objetivo principal de la obtención de financiación por el Emisor es el de proporcionar liquidez y disponibilidad suficiente de fuentes de financiación para cubrir las necesidades de sus negocios.

Los elementos principales de esta política de financiación son los siguientes:

- (i) Mantener una estructura de capital que soporte las actividades que desarrolla el Emisor. El Emisor administra los recursos totales a nivel de producto y negocio. La determinación de la cuantía de capital asignada a cada producto y negocio está en función de la calidad de los activos, el riesgo de mercado, la liquidez y los requisitos mínimos de capital social. El Emisor reasigna sus recursos a los negocios basándose en su capacidad para obtener rendimientos objetivos, oportunidades de negocio esperadas y su estrategia a largo plazo.
- (ii) Financiar los activos del Emisor, fundamentalmente sobre la base de deuda garantizada, incluyendo la financiación vía recompra para minimizar su dependencia de la deuda a corto plazo no garantizada.
- (iii) Mantener disponibilidad de financiación a través de líneas de crédito y relaciones con otras sociedades del Grupo Lehman Brothers.

En Londres, a 25 de mayo de 2001.

---

D. Alan Hugh Marquard

---

D. Gerald Dupuis

## LISTA DE ANEXOS

- 1.- Anexo I.1: Poder para la firma del Folleto.
- 2.- Anexo II.2.2.3: Folleto Informativo correspondiente a la entidad Garante
- 3.- Anexo II.2.2.4.2: Modelo de Solicitud de Suscripción.
- 4.- Anexo II.3.1.(a): Copia del acta de los acuerdos sociales del Emisor relativos a la Emisión.
- 5.- Anexo II.3.1.(b): Copia del acta de los acuerdos sociales del Garante.
- 6.- Anexo II.3.6.(a): Copia del Documento de Garantía otorgado por el Garante.
- 7.- Anexo II.3.6.(b): Copia del memorandum explicativo procedimiento de ejecución de la Garantía en favor de los tenedores de Certificados TUEV.
- 8.- Anexo V.1.4: Informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales del Emisor a 30 de noviembre de 2000.